

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 145.-

ANT.: Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Informe al Concejo Municipal
Tercer Trimestre Año 2015.

TEMUCO, 25 NOV. 2015

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. *Informe Trimestral al Concejo*, correspondiente al Tercer Trimestre año 2015, el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.




OCTAVIO CONCHA RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución.-

- La indicada
- Adm. Municipal
- Secretaría del Concejo
- Archivo

DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO

PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE 2015

TEMUCO - Octubre 2015

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE 2015

El presente Informe se presenta en virtud del Art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

CONTENIDOS:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Recursos Propios, desagregado a nivel Municipal, Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio. **Cabe señalar, que a partir del segundo trimestre 2015 se incluye un análisis del estado de avance de los programas en base al cumplimiento de las actividades programadas.**
2. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
3. Estado de cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios traspasados
4. Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.
5. Límite de gastos de personal a contrata y honorarios - Área Municipal
6. Pasivos Contingente por Juicios pendientes de la Municipalidad.

1) *“Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”*.

BASES Y CRITERIOS UTILIZADOS

El *“Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”*, fue determinado a partir de las cifras obtenidas del Sistema Contable de la Municipalidad.

Para el análisis del grado de avance de los ingresos, se realizó una comparación entre el Ingreso Presupuestado percibir al 30 de Septiembre, versus lo efectivamente percibido a igual fecha, entendiéndose por *“Ingreso Presupuestado”*, el ingreso proyectado para el año de acuerdo a una distribución de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por *“Ingreso Percibido”* aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.

Para el análisis del grado de avance de los gastos, se realizó una comparación entre el Gasto Presupuestado al 30 de Septiembre versus el monto Devengado a igual fecha, entendiéndose por *“Gastos Presupuestado”*, aquel gasto proyectado para el año de acuerdo a una programación de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por *“Gasto Devengado”*, el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado, o recepcionado los bienes adquiridos.

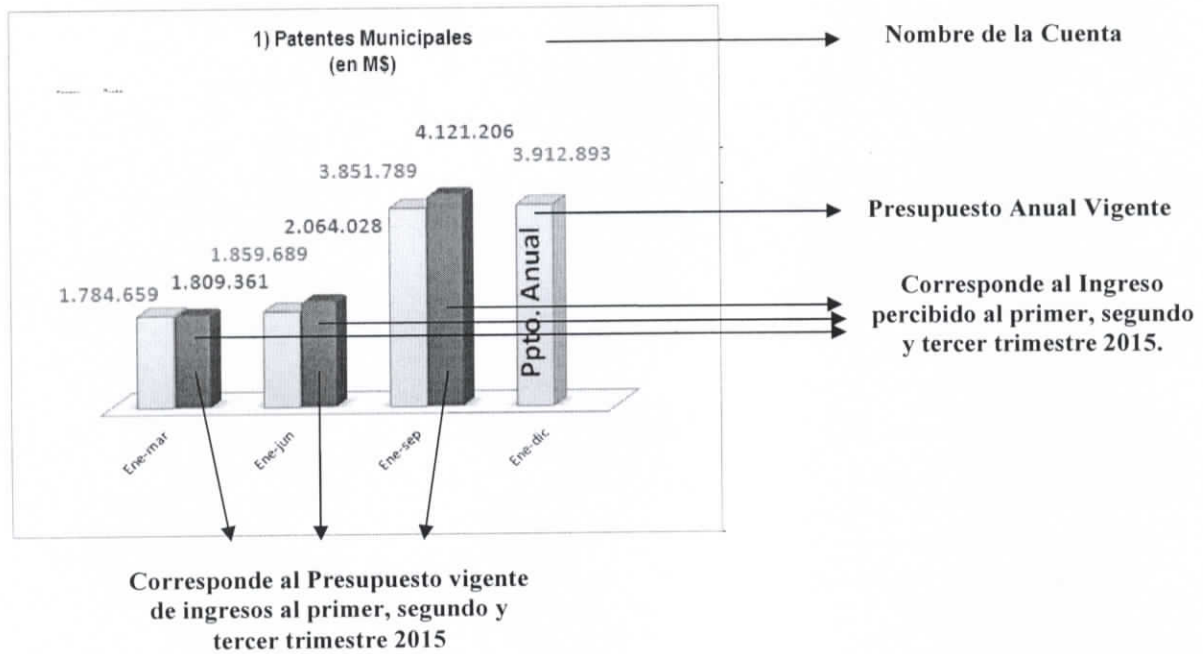
Las explicaciones de las variaciones fueron entregadas por los responsables de la ejecución del Presupuesto, debidamente revisadas y analizadas por esta Dirección.

RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:

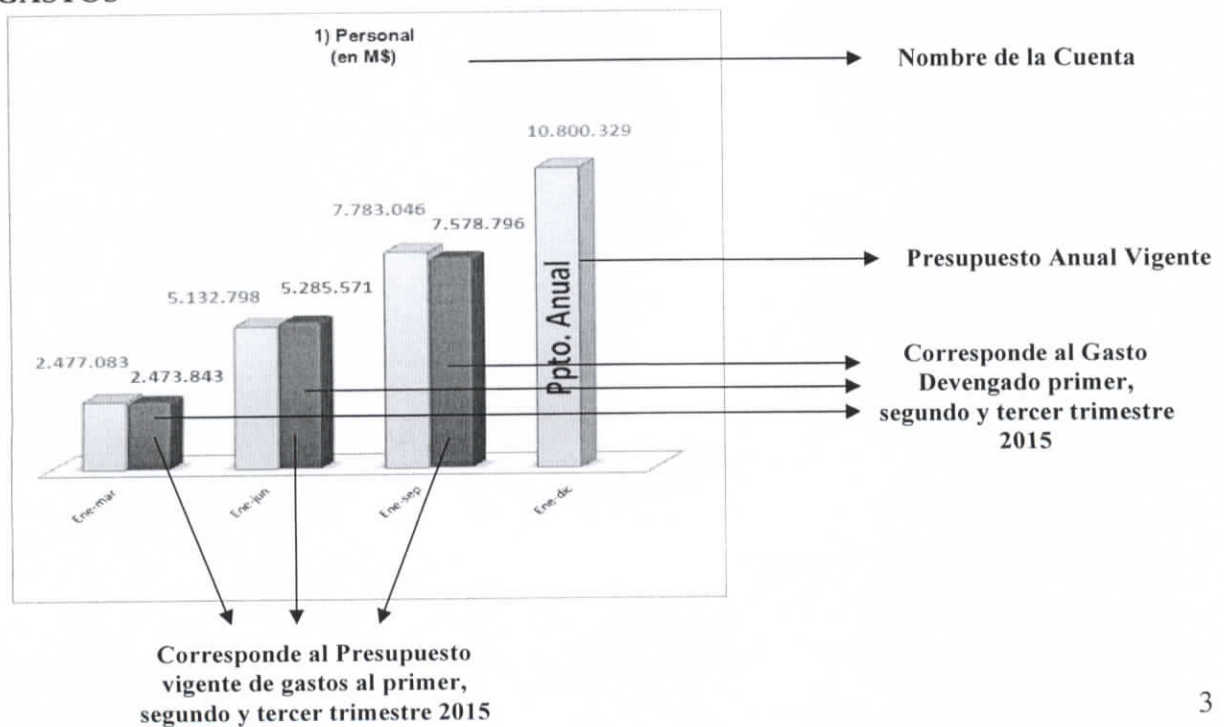
Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos acumulados al tercer trimestre. A continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO N ° 1.**

DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

INGRESOS



GASTOS



2) "Estado de Aportes al Fondo Común Municipal".

Durante el período de análisis (Enero - Septiembre 2015), se han efectuado los siguientes aportes al Fondo Común Municipal.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%)**, el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
Julio	3478	06-08	45.920.835
Agosto	4068	03-09	298.111.857
Septiembre	4622	05-10	277.278.477
TOTAL 3º Trimestre			\$621.311.169
TOTAL ANUAL			\$3.129.371.905

Nota: Valores no incluye multas por TAG y por aplicación ley 19.925

- b) **Impuesto Territorial (60%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%) :	\$	3.669.570.049
Aporte al Fondo Común Municipal (60%) :	\$	5.504.355.074*

- c) **Transferencia de Vehículos (50%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%) :	\$	465.835.926
Aporte al Fondo Común Municipal (50%) :	\$	465.835.926*

APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL : \$ 9.099.562.905

RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (30/SEP) : \$ 9.008.134.295

DIFERENCIA (Aporte Neto al F.C.M. al Municipio) : \$ 91.428.610

* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 30 de Septiembre de 2015.

3) Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales.-

Los Jefes y/o Directores de los Departamentos del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio, en el ámbito que les compete, han emitido Certificados declarando que las cotizaciones previsionales del período en análisis correspondientes al personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Así también, se revisaron las planillas de cotizaciones previsionales de los trabajadores corroborando lo declarado por los Directores de Administración y Finanzas. Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

4) Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.

El Jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad ha emitido un Certificado de Deuda por este concepto, en el cual se da cuenta de un *monto total impago de M\$ 131.560*, correspondiente al período septiembre 2014 a septiembre 2015.

Cabe señalar, que dicha valuación de la deuda no considera la asignación de perfeccionamiento docente que se origina a partir de los cursos efectuados el año 2014.

Dicho certificado se encuentra en poder de esta Dirección, archivado junto con los papeles de trabajo.

5) Límite del 20% de los gastos a contrata establecido en el art. 2, inc./4, de la ley 18.883, y límite 10% de los gasto en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.

Esta Unidad de Control realizó los cálculos correspondientes para determinar estos porcentajes, considerando lo siguiente:

- ✓ Presupuesto Vigente Anual (obtenido al 30-09-15) del gasto en remuneraciones personal planta.
- ✓ Gasto personal a contrata (gasto devengado, período ene-sep15 y oct-dic15 proyectado, tomando como base el mes de septiembre y lo proyectado, según corresponda).
- ✓ Se estima un reajuste de un 5% aplicado en dic-15.
- ✓ Gasto honorarios (gasto devengado ene-sep15 y oct-dic15 proyectado, considerando lo presupuestado a partir de septiembre 2015

Los porcentajes determinados para estos ítems, son los siguientes;

Gasto personal a contrata	22,9%
Honorarios	9,2%

Se advierte que los gastos de personal a contrata, exceden el límite contemplado en la normativa legal, por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes correspondientes.

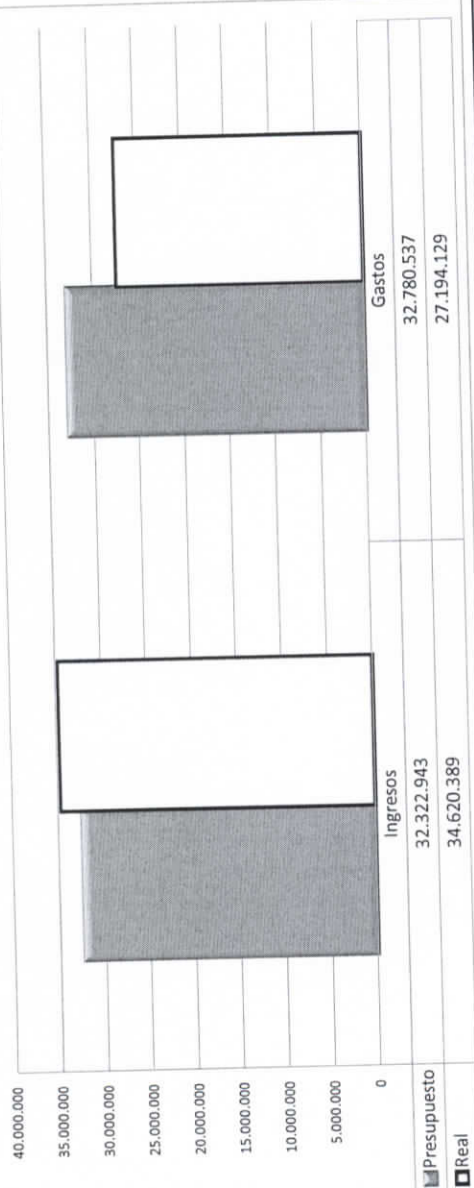
Al respecto, cabe destacar que a partir del año 2014, la Administración del Municipio en conocimiento del Concejo Municipal, ha tomado una serie de medidas tendientes a regularizar esta situación, obteniendo como resultado una disminución en este porcentaje de un 25,6% informado al tercer trimestre 2014 (ya con algunos ajustes) versus un 22,9% correspondiente al tercer trimestre 2015.

6) *Pasivos Contingente por Juicios Pendientes de la Municipalidad.*

Se adjunta nómina remitida por la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio (ANEXO N ° 2).

ÁREA MUNICIPAL

ÁREA MUNICIPAL al 3º Trimestre 2015



INGRESOS	Ppto Periodo	Real Percibido	% avance
Patentes Municipales	3.851.789	4.121.206	107%
Permisos de Circulación	4.784.613	4.882.725	102%
Otros Derechos (1)	1.507.530	1.665.073	110%
Imppto. Territorial	3.088.510	3.669.570	119%
Fondo Común Mun.	8.063.906	9.008.134	112%
Transferencias corrientes	1.665.385	1.359.398	82%
Transferencias para Capital	1.863.332	1.824.163	98%
Otros Ingresos (2)	2.672.114	3.264.355	122%
Saldo Inicial de Caja	4.825.764	4.825.764	100%
SUB TOTAL	32.322.943	34.620.389	107%

(1) incluye; Derechos de Obras nuevas y ampliaciones, transferencias de vehículos, propaganda comercial patentes, extracción material pétreo, entre otros.

2) Incluye: Derechos de Aseo, multas, explotación de parquímetros, funcionamiento máquinas de juegos, entre otros.

GASTOS	Ppto Periodo	Real Devengado	% avance
Personal	7.783.046	7.578.796	97%
Servicios Generales	5.242.468	4.469.313	85%
Servicios Básicos	2.523.244	2.493.111	99%
Arriendos	512.792	580.513	113%
Transferencias al FCM	3.065.316	2.852.093	93%
Desahucios e indemnizaciones	82.609	49.882	60%
Transferencias a los SIG	980.000	895.000	91%
Otras Transferencias	2.573.322	2.556.924	99%
Otros (3)	3.087.973	2.089.891	68%
Otros Gastos corrientes	391.031	365.005	93%
Adquisición Activos No Financieros	1.084.956	716.054	66%
Inversión	5.190.396	2.547.546	49%
Transferencia de Capital	186.826	0	0%
Deuda	50.000	0	0%
Saldo Final de Caja	26.558	0	0
SUB TOTAL	32.780.537	27.194.129	83%

(3) incluye: combustible y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, mantenimiento y reparaciones, capacitación, entre otros.

COMENTARIOS DEL ÁREA MUNICIPAL

Antes de dar a conocer los análisis presupuestarios de esta Área, es necesario hacer presente que existen partidas de ingresos y gastos, **que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en un mes y/o período específico**, tal es el caso, de los servicios convenidos a través de un contrato, cuya obligación presupuestaria se realiza dentro de los primeros meses del ejercicio. Por lo anterior, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio, utilizando criterios de acuerdo a la naturaleza del ingreso y/o gasto.

Cabe señalar además, que a partir del informe correspondiente al segundo trimestre 2015, se incluye un análisis del estado de avance de los programas sociales, servicio a la comunidad, recreacionales y culturales, en base a Sistema implementado por la Dirección de Control, con el fin de centrar la atención en aquellos que presentan una menor ejecución para que las unidades tomen las medidas correspondientes a fin de cumplir con lo proyectado.

De acuerdo a lo anterior, los comentarios referidos al Área Municipal se clasifican en dos partes:

- A) **Análisis ejecución del Presupuesto Global de Ingresos y Gastos.**
- B) **Análisis ejecución del Presupuesto de Gastos por Área de Gestión y por Programas.**

A continuación su análisis:

A) ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE INGRESOS Y GASTOS

I) INGRESOS

Los ingresos proyectados para el período ascienden a M\$ 32.322.943, de los cuales se ha percibido un 7% más respecto a lo presupuestado, equivalente a M\$ 2.297.446.

I.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos, respecto a lo presupuestado, se registran en las siguientes partidas:

- a) **Ingresos por patentes municipales (M\$ 269.417 más)**, superando en un 5% lo proyectado anualmente. Dicha variación se origina principalmente en patentes industriales, debido a que específicamente en el mes de junio 2015, **se percibieron recursos no considerados en el presupuesto**, producto de pagos de patentes de años anteriores, y que fueron remitidas el año 2015 por modificaciones al capital propio.

Cabe señalar, que los ingresos percibidos por este concepto al 30-09-15, son superiores en un 15%, respecto a lo percibido en igual período año anterior.

- b) **Derechos de Aseo (M\$ 313.604 más)**, atribuido principalmente a las siguientes razones:
- 1) modificación de tarifas a partir de este año, lo que aumentó el valor de cobro para cada propiedad,
 - 2) condonación de multas por estos derechos con vencimiento al 31-03-15, lo que significó un mayor pago de los contribuyentes, y
 - 3) aumento de la cobertura de las propiedades.

Cabe señalar, que los ingresos percibidos en el período superaron en un 53% los recibidos en igual período año 2014.

- c) **Los Anticipos del Fondo Común Municipal (M\$ 944.228 más)**, debido principalmente a **subestimaciones presupuestarias** de este fondo, respecto a los ingresos reales que se perciben por este fondo.

Cabe señalar, que dentro de este mayor ingreso se encuentra la percepción de recursos extraordinarios entregados por la Subdere por M\$ 300.000 aprox. Así también, durante el período se registra modificación presupuestaria que suplementa este presupuesto para ajustarlo a la proyección anual que realiza dicha Subsecretaría, cuyo monto anual asciende a M\$ 11.021.191.

- d) Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del **Impuesto Territorial (M\$ 581.060 más)**, debido a **subestimaciones presupuestarias**, principalmente originadas en el tercer trimestre 2015.

Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 3.669.570, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 5.504.355 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

Por último, cabe destacar que durante este período se ha percibido un 15% más de los ingresos percibidos en igual período año 2014 (año 2014: M\$ 3.180.883).

- e) En general, los **"Ingresos provenientes del Casino de Juegos"**, registran un mayor ingreso de M\$ 102.218, respecto a lo proyectado en el período (Proyectado M\$ 1.116.000, percibido M\$ 1.218.218).

- f) **Recursos percibidos por permisos de circulación (M\$ 98.112 más)**, variación que se genera principalmente en el tercer trimestre 2015, con la cancelación de la segunda cuota de los permisos.

Como antecedente, la cantidad de permisos renovados y tramitados durante este período ascienden a 65.978 (considera vehículos particulares, locomoción colectiva y de

carga), representando la cantidad de vehículos que conforman el Parque automotriz de Temuco.

Por último, se destaca que los ingresos percibidos en este período superan en un 5% lo recaudado en igual período año 2014 (M\$ 4.639.024).

- g) **Otros derechos**, como son ingresos por transferencias de vehículos (M\$ 91.000 más), letreros monumentales (M\$ 85.000 más), propaganda comercial patentes (M\$ 19.000 más), entre otros.
- h) Entre las demás partidas de ingresos clasificadas bajo el concepto "**Otros Ingresos**", se encuentran las siguientes:
 - ✓ Ingresos por multas (M\$ 202.000 más),
 - ✓ Ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 56.000 más),
 - ✓ Ingresos por intereses mercado de capitales (M\$ 27.800 más), entre otros.

I.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) **Ingresos por compensación de predios exentos (M\$ 234.245 menos)**, percibiéndose durante el período un 79% de los ingresos anuales proyectados equivalentes a M\$ 1.110.053.
- b) **Transferencias corrientes (M\$ 262.000 menos)**, atribuido a menor ingreso en aquellos recursos proyectados para Fortalecimiento de la Gestión Municipal, y homologación de remuneraciones ley N° 20624/2012 por un valor de M\$ 64.500.
- c) **Ingresos por derechos de Obras (M\$ 75.000 menos)**, debido a una menor tramitación de carpetas por obras nuevas que las proyectadas en el período.
- d) **Transferencias para gastos de capital (M\$ 39.169 menos)**, principalmente en aquellos recursos provenientes del Gobierno Regional para ejecutar los Programas de mejoramiento urbano, equipamiento comunal y barrios, percibiéndose al 30-09-15 M\$ 605.014 correspondiente al 81% de los ingresos anuales proyectados.

II) GASTOS

Los gastos presupuestados para este período ascienden a M\$ 32.780.537, y la ejecución del gasto es de M\$ 27.194.129 (83% de ejecución).

Es importante señalar, que para efectos de la confección de este informe (criterios utilizados), la ejecución presupuestaria determinada se encuentra afectada principalmente

por gastos no distribuidos en el flujo presupuestario mensual y/o erróneamente mal distribuido, que concentran su presupuesto anual en un período determinado. Así también, otro factor que afecta los análisis son los desfases de facturación, producto de retrasos en la presentación de los antecedentes por parte de las empresas proveedoras.

II.1) MAYORES GASTOS

La mayor ejecución de gastos, respecto a lo presupuestado en el período, se origina en las siguientes partidas:

- a) **Gastos de energía Alumbrado Público y Potencia Contratada (M\$ 150.000 aprox.)**, atribuido principalmente a una **subestimación del valor del Kw/hora** (Valor estimado kw hora \$ 57, valor real \$79, aumento de un 38,5%), y además a un mayor gasto generado por las reliquidaciones instruidas por la Superintendencia de Energía y Combustible

En base a información entregada por el Depto. de Alumbrado Público, se advierte un mayor gasto en energía base y potencia contratada de aprox. M\$ 350.000 anuales, por cuanto este presupuesto deberá ser suplementado con la pertinencia requerida.

- b) **Arriendo de equipos informáticos (M\$ 92.000 más)**, atribuido a un error en la **distribución del Flujo presupuestario**, ya que el presupuesto anual se encuentra registrado en el mes diciembre 2015, debiendo programarse en forma mensual.

II.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución de los gastos, respecto a lo presupuestado, se origina principalmente por las siguientes razones:

- a) **Gastos de personal (M\$ 204.250 menos)**, debido principalmente a las siguientes razones:

Menor ejecución

- ✓ Asignaciones de personal de planta (M\$ 119.000 menos), debido a que este presupuesto se confecciona considerando dotación completa, no obstante en la práctica existen cargos que no se encuentran provistos.
- ✓ Gastos proyectados por cometidos de funcionarios dentro del país y por capacitaciones al exterior (M\$ 43.000 aprox.), de los cuales para el cuarto trimestre se tiene contemplado ejecutar recursos por este concepto.

Mayor ejecución

- ✓ Los trasposos de recursos al servicio de bienestar que se realizan anualmente se encuentran devengados en su totalidad en este período, no obstante el flujo contempla una cuota para el cuarto trimestre 2015, generando una mayor ejecución de M\$ 35.700.

Por último, se observa que los gastos de personal a contrata exceden el límite de gastos contemplado en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883, representando el 22,9% respecto al presupuesto de remuneraciones de personal de planta.

Al respecto, cabe destacar que a partir del año 2014, la Administración del Municipio en conocimiento del Concejo Municipal, ha tomado una serie de medidas tendientes a regularizar esta situación, obteniendo como resultado una disminución en este porcentaje de un 25,6% informado al tercer trimestre 2014 (ya con algunos ajustes) versus un 22,9% correspondiente al tercer trimestre 2015.

- a) **Desfases de facturación en los servicios generales, básicos y de arriendos, cuyo montos** superan los M\$ 750.000 aprox., situación que se origina principalmente por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras, devengándose en los meses siguientes a la entrega del servicio, tal es el caso de la mantención de jardines, microbasurales, vigilancia, aseo, consumo de energía eléctrica alumbrado público, mejoramiento alumbrado público, potencia contratada, arriendo de contenedores, arriendo de equipos informáticos, entre otros.
- b) **Subestimaciones presupuestarias**, como es el caso de las Transferencias al Fondo Común Municipal (M\$ 204.223 menos).
Cabe señalar que los fondos presupuestados para este año, son mayores en M\$ 116.644 a los recursos entregados el año 2014 (M\$ 3.139.279).
- c) **Gastos cuyo presupuesto anual se concentra en un mes específico y/o presentan un flujo presupuestario no acorde a los meses en que se ejecutan los procesos**, tal es el caso de los siguientes gastos:

- c.1) **Transferencia de recursos a los Departamento de Educación, Salud y Cementerio (M\$ 85.000 menos)**, registrándose el total del presupuesto en el mes de enero 2015.

El detalle de los recursos transferidos por Área, son los siguientes:

- Educación M\$ 350.000,
- Atención a la Infancia M\$ 80.000,
- Salud M\$ 350.000, y
- Cementerio M\$ 115.000.

- c.2) **Indemnización años de servicios (M\$ 32.727 menos)**, manteniéndose la ejecución informada al segundo trimestre 2015, es decir un 60% de los recursos anuales proyectados correspondiente al retiro de 4 de funcionarios.
- c.3) **Otros gastos corrientes (M\$ 26.000 menos)**, en los cuales se incluyen devoluciones y/o compensaciones por daños a terceros, registrando un 47% de ejecución. Dentro de los gastos ejecutados se destaca pago realizado a la Sra. Rebeca Willson Kelly, en el mes de agosto 2015, correspondiente a saldo por daños y perjuicios de local comercial a raíz de incendio por un monto de M\$ 117.600, pago realizados a la AFP Provida por cotizaciones previsionales impagas de una funcionaria por M\$ 38.614 e indemnización por daños a la moral y costas a la empresa Asitec por un monto de M\$ 31.339, entre otros.
- c.4) **Otras transferencias corrientes (M\$ 16.400 menos)**, en las cuales se incluyen las siguientes: Transferencias a Programas Municipales M\$ 1.131.262, Ayudas Sociales Paliativas M\$ 433.694, Subvenciones Municipales M\$ 377.584, Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) M\$ 356.284, transporte déficit hídrico, entre otros.

Cabe señalar, que en el caso del transporte déficit hídrico se advierte un déficit presupuestario de aprox., M\$ 67.000 anuales, cuyo gasto deberá ser suplementado con la oportunidad requerida.

- c.5) **Adquisición activos no financieros (M\$ 368.902 menos)**, debido principalmente a órdenes de compra no facturadas por M\$ 167.000 aprox., principalmente por la compra de vehículos. Dentro de la ejecución se encuentra la compra de terreno ubicado en calle Huentenao y calle tromén, adquirido con recursos municipales y recursos PMB, por un monto total de M\$ 395.400, destinado a dar solución habitacional a los comités de vivienda Nueva Vista Hermosa y Vecinos por siempre.
- c.6) **Transferencias para gastos de capital (M\$ 186.826 menos)**, destinados a la ejecución de Programas Pavimentos Participativos y Proyectos Urbanos, manteniéndose la ejecución informada en los trimestres anteriores

Al respecto, se sugiere que las instancias pertinentes del Municipio agilicen los procesos de ejecución, a fin de cumplir con los objetivos propuestos para cada Programa.

En relación a las **"Iniciativas de Inversión"**, se reitera lo indicado en informes anteriores respecto de las limitaciones que presenta el análisis de su ejecución, **toda vez que estos proyectos no cuentan con un flujo presupuestario mensual.**

No obstante lo anterior, a continuación se presenta un cuadro que contiene los tipos de proyectos a ejecutar durante el presente año, su presupuesto vigente, obligado y porcentaje de ejecución al 30-09-15.

Tipo de Proyectos	Presupuesto Vigente (en m\$)	Obligado (en m\$)	Porcentaje de ejecución
Proyectos en etapa de diseño	455.549	150.681	33%
Proyectos de arrastre año anterior	1.787.297	1.787.282	100%
Proyectos nuevos año 2015	2.947.550	1.228.993	42%
Totales	5.190.396	3.166.956	61%

De esta información se desprende, que en general, las “iniciativas de inversión al 30-09-15” registran un presupuesto comprometido de un 61%, existiendo un monto de M\$ 2.023.440 que no se encuentra comprometido a la fecha, principalmente en aquellos proyectos nuevos incorporados el año 2015.

Se reitera lo manifestado en informe correspondiente al segundo trimestre 2015, en lo que dice relación a que resulta fundamental que las instancias Municipales pertinentes, agilicen los procesos que conlleva la ejecución de estos proyectos, sobre todo aquellos que no presentan ejecución a la fecha, a fin de evitar el costo de oportunidad de los recursos municipales y de esta forma lograr los objetivos propuestos para este año en esta materia.

Como antecedente, dentro de los proyectos más significativos que no presentan ejecución y/o una mínima ejecución, se encuentran los siguientes, indicando el monto de presupuesto no comprometido al 30-09-15:

1. Construcción Centro Comunitario P. de Valdivia M\$ 230.000,
2. Construcción Veredas Diferentes Sectores M\$ 200.000,
3. Remodelación Edif. Tránsito Varas 972 M\$ 136.000,
4. Construcción Baños en Plazas de Temuco M\$ 124.000,
5. Construcción Ciclobanda Avda. San Martín M\$ 100.000,
6. Instalación Pasos Peatonales Inteligentes M\$ 50.000, e
7. Instalación Alumbrado Público Peatonal M\$ 100.000, entre otros.

B) ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN Y POR PROGRAMAS

El presupuesto de gastos del Área Municipal, se encuentra distribuido en 6 Áreas de Gestión, clasificadas de la siguiente forma:

01. Gestión Interna
02. Servicio a la Comunidad
03. Actividades Municipales
04. Programas Sociales
05. Programas Recreacionales
06. Programas Culturales

Durante el período (enero – septiembre 2015), dichas áreas presentan la siguiente ejecución, considerando el **presupuesto comprometido** en este período respecto al presupuesto anual (cifras en miles de pesos):

Áreas	A	B	B / A
	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Obligado (M\$)	Porcentaje ejecución Anual en base a lo obligado
01: Gestión Interna	22.162.293	16.173.268	73%
02: Servicios a la Comunidad	11.385.963	10.335.816	91%
03: Actividades Municipales	357.610	258.426	72%
04: Programas Sociales	3.560.990	3.070.023	86%
05: Programas Recreacionales	2.055.191	1.671.100	81%
06: Programas Culturales	977.182	850.029	87%
Totales	40.499.229	32.358.663	80%

Fuente: Estado de situación al 30-09-15, por subprograma.

Del cuadro anterior se desprende que al 30-09-15, se encuentra comprometido un 80% del presupuesto anual, principalmente en las áreas de “Servicios a la Comunidad” con un 91% de ejecución, y el Área “Programas Culturales” presentando un 87% de ejecución.

ANÁLISIS EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA

A partir del año 2014, la Dirección de Control implementó un Sistema de Control de Programas, el cual tiene por finalidad facilitar la función de controlar y monitorear la ejecución de dichos programas permitiendo entregar información útil para la toma de decisiones.

Cabe señalar que la información base utilizada para alimentar dicho Sistema, son **las actividades** que se encuentran enmarcadas dentro de las matrices que entregan anualmente los encargados de Programas, permitiendo a través de este Sistema medir los siguientes estados:

1. Si la actividad se realizó.
2. Si se cumplieron los objetivos específicos (Cobertura programada)
3. Si el gasto está dentro de lo proyectado, y
4. Si la actividad se realizó en el mes en que se proyectó.

Para el presente año, se consideró evaluar a través de este Sistema 42 programas, cuyos resultados se entregan a continuación, indicando los porcentajes de ejecución logrados al tercer trimestre 2015, identificados con un color que entrega automáticamente el Sistema dependiendo del nivel de ejecución obtenido. El significado de los colores es el siguiente:

COLOR	SIGNIFICADO COLOR
"ROJO"	Baja ejecución
"AMARILLO"	Media ejecución
"VERDE"	Buena ejecución
"AZUL"	Optima ejecución

PROGRAMAS SOCIALES

Los Programas Sociales presentan al 30-09-15 una ejecución promedio general de un 80%, con un total de 755 actividades.

En la siguiente tabla se presenta en detalle cada uno de los Programas Sociales y su ejecución acumulada al 30 de Septiembre 2015.

N °	NOMBRE PROGRAMAS	Acumulado al 30-09-15	
		N ° Act.	Procentaje de ejecución
PROGRAMAS SOCIALES			
1	Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar	16	78%
2	Mujer y Microemprendimiento	19	68%
3	Jornadas Alternas	52	96%
4	Atención Personas Discapacitadas	89	84%
5	Personas en Situación de Calle	61	78%
6	Programa Adulto Mayor	163	94%
7	Acompañamiento Etico Familiar	21	85%
8	Autoconsumo y Habitabilidad	11	85%
9	Empleza Joven	20	24%
10	Capacitación e Inserción Laboral	45	83%
11	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	10	72%
12	Comercio Callejero	24	80%
13	Ayudas Sociales Paliativas	100	75%
14	Informes Sociales	14	89%
15	Organizaciones territoriales y funcionales	24	97%
16	Programa Rural Asuntos indígenas	29	88%
17	Programa Rural Proder	45	81%
18	Programa Rural Prodesal	12	89%
Porcentaje de Ejecución promedio		755	80%

Fuente de Información: Sistema Control de Programas, Hoja "Monitoreo"

Es importante señalar que en este período se presenta un incremento en la cantidad de actividades de un 46%, respecto a igual período del año anterior (año 2015: 755, año 2014: 516).

De la información presentada en la tabla, se desprende lo siguiente:

- El programa Empieza Joven presenta al 30-09-15 un estado de avance de un 24%, atribuido principalmente a la no ejecución de las actividades programadas durante el período, no registrando información de ejecución durante el tercer trimestre 2015.
Considerando la baja ejecución que presenta este programa y los antecedentes señalados precedentemente, se requiere que las instancias municipales pertinentes analicen esta situación., de tal forma de realizar los cambios necesarios para disminuir el costo de oportunidad de los recursos Municipales destinados para dicho Programa.
- En el caso del Programa Mujer y Microemprendimiento, este registra un porcentaje de un 68%, registrándose una baja durante el tercer trimestre 2015, debido a postergaciones de actividades para el cuarto trimestre 2015.

PROGRAMAS SERVICIO A LA COMUNIDAD

Al 30-09-15, se mantiene el porcentaje de ejecución informado al segundo trimestre 2015, es decir un 73%, con un total de **441 actividades.**

En la siguiente tabla se presenta en detalle de cada uno de los Programas Servicio a la Comunidad, y su ejecución acumulada al 30 de Septiembre 2015.

N °	NOMBRE PROGRAMAS	Acumulado al 30-09-15	
		N ° Act.	Procentaje de ejecución
PROGRAMAS SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
1	Programa Operativo 24 Horas	37	83%
2	Programa Centro de la Mujer	19	90%
3	Programa Clínica Veterinaria	44	85%
4	Programa Gestión Ambiental	42	72%
5	Feria Pinto	36	92%
6	Programa Plan de Seguridad Ciudadana	103	72%
7	Programa Protección Derechos de Infante	15	46%
8	Programa Senda Previene	12	84%
9	Programa Aguas Lluvias	20	81%
10	Programa Limpieza y Mantenición de Canales	10	72%
11	Programa Red Vial y Refugios Peatonales	93	57%
12	Programa Plantas Elvadoras	10	42%
Porcentaje de Ejecución promedio		441	73%

Fuente de Información: Sistema Control de Programas, Hoja "Monitoreo"

Es importante señalar que en este período se presenta un incremento en la cantidad de actividades de un 121%, respecto a igual período del año anterior (año 2015: 441, año 2014: 200), influyendo la incorporación de nuevos programas, como son; Aguas Lluvias, Limpieza y Mantenimiento de Canales, Plantas elevadoras, y Red Vial y Refugios Peatonales, todos pertenecientes a la Dirección de Aseo y Ornato.

Dentro de los Programas que presentan una baja ejecución identificada con el color rojo, se encuentran los siguientes:

- Programa Derechos de Infante (46%), principalmente por la no ejecución de actividades en el segundo y tercer trimestre 2015, atribuido a la falta de profesionales del área, y no cumplimiento de la cobertura proyectada.
- Programa Plantas Elevadoras (42%), influyendo una nula ejecución experimentada en el tercer trimestre 2015.

Cabe señalar que en relación a este Programa, gran parte del presupuesto se destina al pago del consumo eléctrico y mantenimiento de estas plantas, incurriéndose en este último gasto sólo cuando existen fallas en ellas, no presentándose desperfectos durante el tercer trimestre 2015.

PROGRAMAS RECREACIONALES

Los Programas Recreacionales presentan al 30-09-15 una ejecución promedio general de un **82%**, con un total de **178 actividades**.

En la siguiente tabla se presenta en detalle cada uno de los Programas Recreacionales, y su ejecución acumulada al 30 de Septiembre 2015.

N °	NOMBRE PROGRAMAS	Acumulado al 30-09-15	
		N ° Act.	Porcentaje de ejecución
PROGRAMAS RECREACIONALES			
1	Gimnasia Adulto Mayor	15	99%
2	Gimnasia Mujeres	22	68%
3	Gimnasia Artística	12	82%
4	Polideportivo Discapacidad	15	79%
5	Escuela Deportiva Parque Estadio	17	82%
6	Piscina Verano Invierno	19	98%
7	Escuelas de Fútbol	31	83%
8	Proyecto Polideportivo	18	79%
9	Deporte Rural	29	73%
Porcentaje de Ejecución promedio		178	82%

Fuente de Información: Sistema Control de Programas, Hoja "Monitoreo"

Es importante señalar que en este período se presenta un incremento en la cantidad de actividades de un 28%, respecto a igual período del año anterior (año 2015: 178, año 2014: 139).

De la información presentada en la tabla, se desprende lo siguiente:

- A nivel general se registra un 82% de ejecución acumulado en el período, lo cual se considera una buena ejecución bajo los parámetros definidos para este Sistema de Control.
- En el caso de los programas que presentan porcentajes en amarillo, se atribuye a actividades no ejecutadas durante el período y a diferencias importantes en la cobertura estimada versus la cobertura real.
- En el caso del Programa Deporte Rural, se registra una menor ejecución en el tercer trimestre 2015, debido principalmente a cambios de fechas de los campeonatos de fútbol, así como también, una disminución de la cobertura de algunas actividades.
- En la revisión de la evidencia de estos programas se realizaron algunas observaciones, las cuales fueron en su mayoría resueltas favorablemente.

PROGRAMAS CULTURALES

Al 30-09-15, se mantiene el porcentaje de ejecución informado al segundo trimestre 2015, es decir un 84%, con un total de **32 actividades**.

En la siguiente tabla se presenta en detalle cada uno de los Programas Culturales, y su ejecución acumulado al 30 de Septiembre 2015.

N °	NOMBRE PROGRAMAS	Acumulado	
		N ° Act.	% Ejecución
PROGRAMAS CULTURALES			
1	Programa Museo Ferroviario	23	87%
2	Programa Sala Plaza de Armas	9	80%
	Porcentaje de Ejecución promedio	32	84%

Fuente de Información: Sistema Control de Programas, Hoja "Monitoreo"

De la información presentada en la tabla, se desprende lo siguiente:

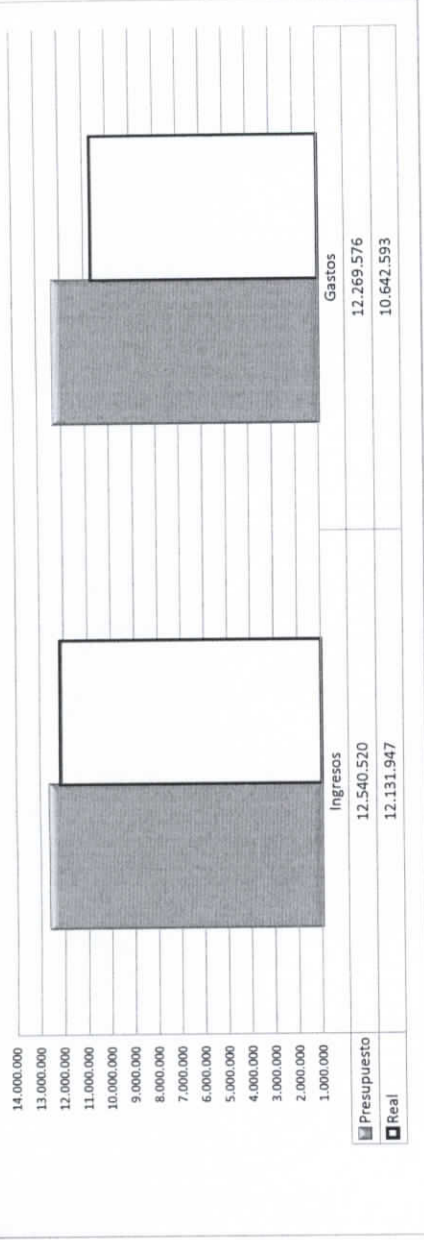
- A nivel general se registra un 84% de ejecución acumulado en el período, lo cual se considera una buena ejecución bajo los parámetros definidos para este Sistema de Control.
- En el caso de la Sala Plaza de Armas, sólo se observa que la cobertura en las tres actividades realizadas fue menor a la estimada.
- En general las actividades del Museo Ferroviario presentan una buena ejecución, viéndose afectada la ejecución del tercer trimestre 2015, por la postergación de una actividad para el cuarto trimestre 2015.

Se requiere que las instancias pertinentes del Municipio, agilicen los procesos de ejecución en aquellos programas que presentan un menor avance, de tal forma de cumplir con las actividades proyectadas para el año 2015.

ÁREA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA EDUCACIÓN

ÁREA EDUCACIÓN al 3º Trimestre 2015



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Escolar	8.117.746	8.140.620	100%
Otros Aportes (sin SEP) (1)	2.862.424	2.414.970	84%
Anticipo subvención y aport. Extraord.	-4.299	-71.699	0%
Transferencia Municipal	350.000	350.000	100%
Otros Ingresos (2)	744.845	828.251	111%
Saldo Inicial Caja (sin SEP)	469.804	469.804	100%
Suma Parcial	12.540.520	12.131.947	97%
Aportes para JEC	20.987	3.495	17%
Aportes Bicentenario	240.015	50.414	21%
Equipamiento de Liceos e Infraestructura	96.367	156.248	162%
Fondos Pro - Retención	214.726	214.726	100%
Proyectos de Integración (PIE)	1.452.645	1.325.981	91%
Fondos Fagem II, Feap 2014 y 2015	3.318.542	2.558.778	77%
Subv. Esc. Pref.	4.009.550	3.964.442	99%
SUMA TOTAL	9.352.832	8.274.083	88%

(1) Incluye: Subvención ley 19.933, bono reconocimiento profesional, bonif. Adicional ley 19.410, asignación desempeño difícil, y aportes extraordinarios, entre otros

(2) Incluye: Recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales, entre otros.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	9.821.752	9.238.989	94%
Alimentos y bebidas	236.896	142.951	60%
Servicios Básicos	461.231	385.898	84%
Mantenim. y Reparaciones	514.401	276.693	54%
Arriendos	27.655	26.630	96%
Desahucio e indemnizaciones (Inc. Retiro)	198.845	186.376	94%
Otros Gastos en Bs. Y Ss. (Sin SEP) (3)	798.750	334.758	42%
Adquisic. Activos no Financieros	75.217	22.779	30%
Transferencias corrientes	83.770	27.521	33%
Deuda	51.060	0	0%
Suma Parcial	12.269.576	10.642.593	87%
Aportes para JEC	20.002	0	0%
Aportes Bicentenario	241.000	93.577	39%
Equipamiento de Liceos e Infraestructura	96.367	0	0%
Fondos Pro - Retención	310.989	81.458	26%
Proyectos de Integración (PIE)	1.441.874	1.032.961	72%
Fondos Fagem II, Feap 2014 y 2015	3.318.543	1.967.853	59%
Subv. Esc. Pref.	3.980.103	2.319.930	58%
SUMA	9.408.878	5.495.778	58%

(3) Incluye: uniformes al personal, combustible y lubricantes, pasajes, feltes y bodegaje servicios de impresión, cursos de capacitación, entre otros.

COMENTARIOS DEL ÁREA EDUCACIÓN

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS:

El presupuesto de Educación está compuesto por cuatro sub programas: Gestión Educación Sistema, Atención de la Infancia, Gestión Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Proyectos de Integración (PIE), los cuales en este informe son tratados en forma separada.

En el presupuesto del Sub programa "Educación Sistema", se incluyen recursos externos que se encuentran calzados con sus respectivas contrapartidas de gastos, por tanto para efectos de este análisis serán excluidos a fin de mostrar más clara la ejecución presupuestaria que presenta este sub programa.

Los recursos excluidos, tanto en ingresos como gastos son los siguientes: Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC), Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos, Fagem II (año 2013), Fondo de Apoyo a Gestión Pública (FAEP 2014 y 2015), Proyectos de Integración (PIE) y Pro retención, tal como se señala en el gráfico comparativo mostrado anteriormente, por cuanto comprenden valores muy significativos que pueden producir distorsión al momento de analizar las cifras globales.

III) INGRESOS

Durante el período en análisis, se presupuestó un ingreso de M\$ 12.540.520, excluyendo las partidas indicadas anteriormente, de los cuales se percibió efectivamente M\$ 12.131.947, equivalente al 97%.

III.1) MAYORES INGRESOS

En general, los ingresos percibidos por **subvención Fiscal** se ajustan a lo presupuestado en el período, presentando un leve incremento de M\$ 22.800 aprox.

La asistencia media promedio del período marzo a septiembre 2015, resultó superior a la proyectada en 199 alumnos, principalmente en la enseñanza básica y nivel educacional para adultos, según el siguiente detalle:

Mes	Presupuestada	Real	Diferencia
Marzo	13.503,10	13.931,71	428,61
Abril	13.616,62	13.781,06	164,44
Mayo	13.350,07	13.510,58	160,51
Junio	13.032,64	13.332,09	299,45
Julio	13.177,20	13.303,01	125,81
Agosto	13.105,38	13.182,90	77,52
Septiembre	13.136,91	13.274,41	137,50
Promedio	13.274,56	13.473,68	199,12

Cabe hacer presente, que según información emanada del Departamento de Educación, existe convenio con el Regimiento Tucapel el cual aumentará la matrícula de la Escuela Selva Saavedra en 140 jóvenes, los que actualmente están asistiendo a clases, no obstante al 30-09-15

aún se encuentra pendiente resolución de parte del Mineduc a fin de incorporar esta asistencia a las estadísticas para la percepción de la subvención.

Por último, cabe destacar que por instrucciones de Contraloría General de la República a través de complemento del catálogo del Plan de Cuentas establecido en la Circular N° 13.640 de 2007, a partir del 01-01-15 los aportes por subvención son contabilizados en la cuenta Subvención Fiscal Mensual, sin la apertura por nivel de enseñanza establecida los años anteriores. **No obstante lo anterior, en forma interna se sugiere abrir esta cuenta por nivel de enseñanza, a fin de controlar más adecuadamente estos ingresos.**

Comparación Asistencia media real año 2015 versus asistencia media año 2013 y 2014

A fin de presentar el comportamiento de la asistencia media real durante los últimos años, período marzo a septiembre 2015, se presenta el siguiente cuadro:

Mes	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2015 respecto 2013	Año 2015 respecto 2014
Marzo	14.387,03	13.950,94	13.931,71	-455,32	-19,23
Abril	14.376,00	13.897,05	13.781,06	-594,94	-115,99
Mayo	14.002,48	13.622,66	13.510,58	-491,90	-112,08
Junio	13.461,13	13.272,27	13.332,09	-129,04	59,82
Julio	13.478,88	12.929,27	13.303,01	-175,87	373,74
Agosto	13.758,91	13.412,88	13.182,90	-576,01	-229,98
Septiembre	13.737,52	13.299,83	13.274,41	-463,11	-25,42
Total período	13.885,99	13.483,56	13.473,68	-412,31	-9,88

En general, se observa una baja de 412 alumnos como promedio mensual - período marzo a septiembre 2015 - respecto a igual período año 2013. No obstante, dicha variación disminuye con respecto al año 2014, siendo menor en 9 alumnos como promedio mensual.

La asistencia media influye directamente en los ingresos que se perciben por subvención de escolaridad, **por cuanto se requiere que las instancias pertinentes del Municipio generen acciones tendientes a disminuir esta pérdida de alumnos, a fin de mantener el equilibrio entre ingresos y gastos para que no afecte el normal funcionamiento de esta área.**

III.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

Otros Aportes

Estos aportes registran un menor ingreso de M\$ 447.454, respecto a lo presupuestado en el período, atribuido principalmente a modificaciones presupuestarias que suplementan este presupuesto, las cuales no fueron distribuidas a través de un flujo presupuestario mensual generando una distorsión al momento de efectuar un análisis de la ejecución a un período determinado.

Cabe señalar, que existen aportes que presentan una sobrestimación, como son; asignación de desempeño difícil, subvención ley 19.410, entre otros. Por otra parte, se estima se percibirán mayores ingresos por subvención bono reconocimiento profesional.

Anticipos de subvención y aportes extraordinarios

Registra un saldo negativo, correspondiendo al saldo que se genera entre los recursos percibidos como anticipos de subvención y las devoluciones que se realizan por este concepto. Cabe señalar, que en el caso de las devoluciones de anticipo, estas se encuentran proyectadas hasta el mes de septiembre 2015, **faltando presupuestar el último trimestre 2015 por un monto aproximado de M\$ 91.800 aprox.**

Así también, respecto de los anticipos por subvención percibidos durante el período, equivalente a M\$ 179.522, estos corresponde al retiro de 18 asistentes de la educación y 10 docentes.

Transferencias Municipales

Las transferencias del Sector Municipal se ajustan a lo presupuestado en el período, percibiéndose M\$ 350.000.

Cabe señalar, que este monto representa el 45% de los ingresos percibidos durante el año 2014, baja que se explica por el incremento de aportes extraordinarios que ha realizado el Mineduc, lo que ha permitido financiar determinados gastos que antes eran cubiertos con este tipo de transferencias.

Recuperación de Licencias Médicas

Se mantiene la tendencia de menores ingresos percibidos por recuperación de licencias médicas, monto que asciende a M\$ 81.723, respecto a lo presupuestado en el período.

IV) GASTOS

Para este período, se estimó un gasto de M\$ 12.269.576, el que presenta un 87% de ejecución respecto a lo presupuestado.

IV.1) MAYORES GASTOS

No se registran mayores gastos al 30-09-15 a nivel de ítem.

IV.2) MENORES GASTOS

Los gastos de personal presentan una menor ejecución de M\$ 582.763 respecto a lo presupuestado en el período, variación que se atribuye principalmente a que una parte importante de estos gastos, se ha financiado con recursos entregados por el Mineduc a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

Así también, se destaca que durante el período se han realizado modificaciones presupuestarias que han reconocido el traspaso de profesores plazo fijo a titulares por aplicación de la ley 20.804 de fecha 31-01-05 que renueva la vigencia de la ley 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata. Así también, se registran suplementaciones realizadas en el período, especialmente destinadas al pago de desahucios e indemnizaciones.

Por último, en materia de personal, se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto al no cumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 44% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal sobre la materia.

Entre los demás ítem de gastos que presentan esta variación (menor ejecución), respecto a lo presupuestado en el período, se encuentran las siguientes:

- a) **Alimentos y bebidas (M\$ 93.945 menos)**, debido principalmente a **sobrestimación de gastos por servicio de alimentación**, relacionados con actividades del Departamento de Educación. A su vez, en el caso de los servicios de alimentación para internados municipales se registra desfase de facturación del mes de septiembre 2015 por un monto de M\$ 21.600.
Al respecto, se requiere se realicen los ajustes presupuestarios que correspondan a fin de ejecutar estos recursos de acuerdo a las necesidades existentes.
- b) **Servicios Básicos (M\$ 75.000 menos)**, variación que se atribuye principalmente a desfases de facturación y compromisos con órdenes de compra que están en proceso de ejecución, tal es el caso de servicios de gas y telefonía celular.
- c) **Los gastos de Mantenimiento y Reparaciones, gastos en bienes o servicios, transferencias corrientes (convenios con la Ufro), arriendo de equipos informáticos, y adquisición de activos no financieros**, presentan una menor ejecución, debido a las siguientes razones:
 - ✓ **Sobrestimación de determinados gastos**, existiendo algunos que no presentan ejecución al 30-09-15, como son servicios informáticos (M\$ 17.000), compra de equipos de comunicaciones para redes informáticas (M\$ 3.000), arriendo de sistemas informáticos, entre otros.

Así también, existen gastos que presentan una mínima ejecución, como es el caso de los programas computacionales (M\$ 20.000 menos).

- ✓ Existencia de gastos que **no se encuentran distribuidos a través de un flujo presupuestario mensual**, lo cual distorsiona los análisis que se puedan realizar sobre su ejecución en un período determinado. Dentro de estos casos se encuentran los gastos de mantenimiento y reparaciones.
- ✓ Desfases de facturación por lo general de un mes, que se producen en determinados servicios, y
- ✓ Órdenes de compra emitidas que no se encuentran facturadas.

ANALISIS GENERAL DE LOS RECURSOS EXCLUIDOS DEL ANALISIS ANTERIOR

Dentro de los recursos excluidos del análisis anterior, tanto en ingresos como gastos se encuentran los siguientes:

- ✓ Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)
- ✓ Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC),
- ✓ Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos,
- ✓ Proyectos de Integración (PIE),
- ✓ Fagem II (año 2013),
- ✓ Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2014 y 2015), y
- ✓ Pro retención

Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)

En el caso de los recursos SEP, estos se encuentran presupuestados para el año 2015 en M\$ 5.117.199 (incluye saldo inicial).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 4.009.550, de los cuales se ha percibido un 99% al 30-09-15.

En relación a los gastos, existe una ejecución de un 58% respecto a lo presupuestado en el período, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 30-09-15) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de 64%, existiendo M\$ 1.439.299 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 30-09-15, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.

Jornada Escolar Completa (JEC)

Se mantiene la ejecución informada en los trimestres anteriores, en relación a que estos recursos se encuentran destinados exclusivamente a saldos correspondientes a la ampliación del Liceo Pablo Neruda/año 2011, cuyo presupuesto para este año asciende a M\$ 20.987, del cual se ha percibido un 17% (sólo el saldo inicial), equivalente a M\$ 3.495. A su vez, no se registra ejecución durante el período.

Proyectos de Integración (PIE)

En relación a los recursos PIE, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 1.876.596 (incluye saldo inicial por M\$ 255.715).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 1.452.645, de los cuales se ha percibido un **91%**.

En relación a los gastos, existe una ejecución de un **72%** respecto a lo presupuestado en el período, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 30-09-15) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de **91%**, existiendo **M\$ 126.664 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 30-09-15**.

Pro - Retención

Estos recursos registran un presupuesto anual de M\$ 214.726, que corresponde al saldo inicial de caja, presentando una ejecución (en base al devengado) al 30-09-15 del **26%**.

Fagem II (Provenientes año 2013)

Estos recursos fueron percibidos en diciembre año 2013 e ingresados al presupuesto 2014 para la ejecución de determinados proyectos, y una segunda remesa percibida en diciembre 2014 por M\$ 39.860.

Según registros contables, el presupuesto vigente al 30-09-15 es de M\$ 281.129, de los cuales se ha ejecutado un **62%**, considerando la base devengada. Ahora bien, el presupuesto comprometido a esta fecha asciende a un **86%**.

Cabe señalar, que mediante Decreto Alcaldicio N ° 340 de fecha 02-06-15 aprueba modificación de Convenio de Transferencia de estos recursos, entre el Mineduc y la Municipalidad, **ampliando la fecha de su vigencia del 31-12-14 a 31-05-15**.

Al respecto, **se mantienen las observaciones indicadas en informe emitido al segundo trimestre 2015**, en cuanto a:

- Existen recursos del Fagem II (2013), que no se encuentran ejecutados completamente al 30-09-15, situación que requerirá efectuar devoluciones de estos recursos, toda vez que el convenio finalizó con fecha 31-05-15.
- Se observa la existencia de un saldo de M\$ 39.860, correspondiente a la segunda remesa del Fagem 2013, el cual erróneamente se encuentra incorporado en el Saldo Inicial de Fondos Propios para el año 2015, debiendo ser en el saldo inicial de Fagem II.
- Se observa una diferencia entre el presupuesto registrado como ingresos por este concepto y la cuenta de gastos, por un monto de M\$ 59.627, atribuido a errores de imputación contable.

Cabe señalar, que esta unidad de Control informó de estas observaciones al Departamento de Educación, a fin de que se realicen las regularizaciones correspondientes.

Fondo de Apoyo a la Gestión Pública (FAEP 2014 y 2015)

Este fondo tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, para ser utilizadas exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento (Artículo 1°, Resolución N° 22, emitido por el Ministerio de Educación).

Estos recursos son entregados por el Mineduc en función de las iniciativas presentadas por el Municipio y que fueron aprobadas por el Ministerio de Educación, las cuales están enmarcadas dentro de las Áreas financiables establecidas por la normativa (Artículo 2°, Resolución N° 22, emitido por el Ministerio de Educación), las que se detallan a continuación:

1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación Municipal.
2. Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.
3. Administración y normalización de los establecimientos.
4. Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura.
5. Saneamiento Financiero (financiamiento de deudas por descuentos legales de remuneraciones y deudas con proveedores).
6. Mejoramiento, actualización y renovación equipamiento y mobiliario.
7. Transporte escolar y servicios de apoyo.
8. Participación de la comunidad educativa.

El presupuesto vigente de estos fondos al 30-09-15, y su ejecución se muestran en el siguiente cuadro:

	A	B	C	D = C / A
Fondo de apoyo a la Educación Pública (FAEP)	Presupuesto Ingresos Vigente al 30-09-15 (en m\$)	Ingresos percibidos al 30-06-15. (en m\$)	Devengado al 30-06-15	% Ejecución (devengado/ ppto. Vigente)
Faep 2014 (saldo Inicial)	866.661	866.661	762.079	88%
Faep 2015	2.170.753	1.410.989	1.268.116	58%
Suma total	3.037.414	2.277.650	2.030.195	67%

De la información presentada en la tabla, se observa que respecto del Faep 2014 se registra una ejecución de un 88% utilizando para el análisis base devengado versus el presupuesto vigente del período. Dentro de lo pendiente por ejecutar se encuentra gastos destinados al pago de indemnizaciones (docentes y Asistentes de la educación), mantenimiento y reparación de edificaciones, sistema de información, entre otros.

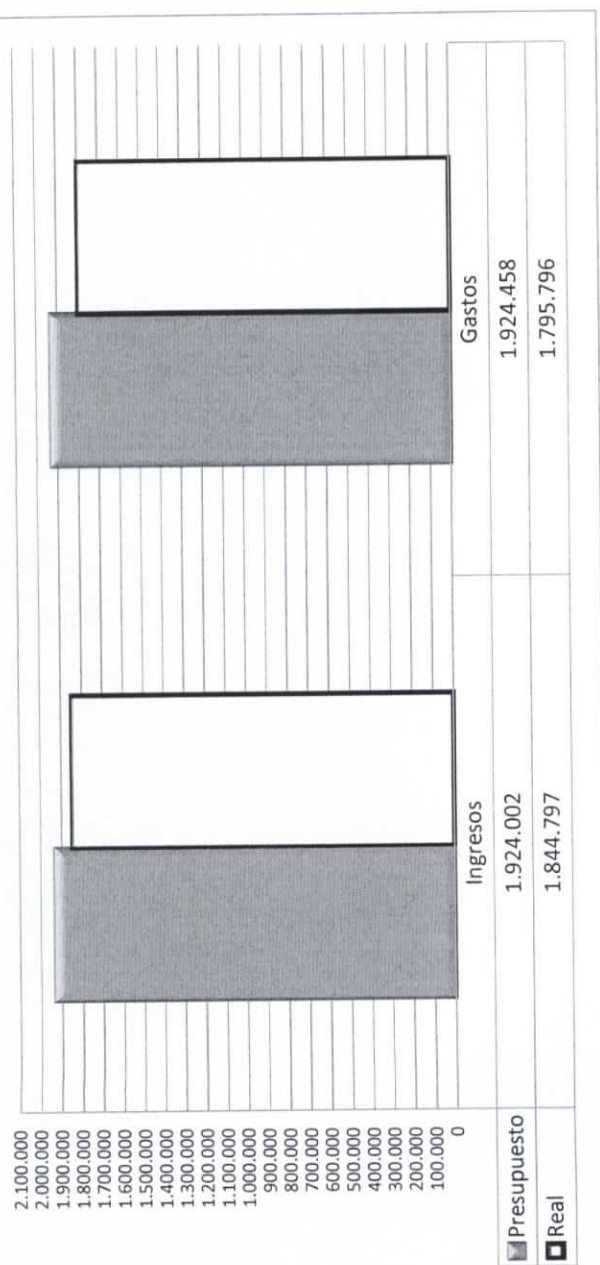
En relación al FAEP 2015, los recursos se percibieron en el mes de junio 2015, presentando al 30-09-15 una ejecución de un 58%. Lo ejecutado corresponde principalmente a pago de remuneraciones del personal que trabaja en establecimientos definidos por el Departamento de Educación que presentan déficits, servicios generales, servicios técnicos profesionales, proyecto de arrastre 2011 Liceo Bicentenario, mantención y reparación, entre otros.

Se reitera lo señalado en informe correspondiente al segundo trimestre 2015, en lo que dice relación a lo significativo de estos recursos, por cuanto se sugiere que las instancias

pertinentes del Municipio, generen las instancias suficientes de control de estos, en cuanto a su registro, ejecución y rendiciones de cuenta, de tal forma de garantizar una administración eficiente y eficaz de estos recursos, en el marco de la legalidad que los regula.

ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA al 3º Trimestre 2015



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Junji	1.775.238	1.686.452	95%
Transferencia Municipal	61.018	80.000	131%
Otros Ingresos (1)	83.476	74.074	89%
Saldo Inicial Caja	4.270	4.270	0%
Suma Parcial	1.924.002	1.844.797	96%

(1) incluye: recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales y escolaridad.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	1.569.571	1.534.699	98%
Servicios Básicos	77.962	52.041	67%
Mantenim. Y Reparaciones	41.637	22.528	54%
Devoluciones	76.051	75.642	99%
Otros Gastos en Bs. Y SS. (2)	127.663	97.075	76%
Adquisic. Activos no Financieros	31.574	13.811	44%
Suma Parcial	1.924.458	1.795.796	93%

(2) Incluye: servicios de vigilancia, materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza.

COMENTARIOS DEL ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

El presupuesto de Atención a la Infancia se encuentra inserto dentro del Presupuesto de Educación bajo el subprograma 2.

V) INGRESOS

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 1.924.002, de los cuales ingresaron M\$ 1.844.797 equivalente a un 96% respecto a lo presupuestado.

V.1) MAYORES INGRESOS

En general, no se registran mayores ingresos respecto a lo presupuestado en el período. No obstante lo anterior, las transferencias de recursos municipales reflejan un mayor ingreso de M\$ 19.000, según flujo presupuestario, dado que al 30-09-15 se percibió la totalidad de los recursos proyectados para todo el ejercicio presupuestario.

V.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos, respecto a lo presupuestado en el período, se originan en los siguientes ítems;

- a) **Subvención proveniente de la Junta de Jardines Infantiles JUNJI (M\$ 88.786 menos)**, atribuido a **sobrestimaciones presupuestarias**, principalmente en los meses febrero, marzo y abril 2015. Cabe destacar que en este período, existen factores que afectan directamente estos ingresos, como es el cierre en el mes de febrero 2015 de 16 jardines (total 26), período en que la Junji para efectos de cálculo de la subvención, realiza un estimativo del gasto mensual que tienen (consumos básicos y remuneraciones), realizando una re-liquidación en forma posterior en el caso que estos sean mayores o un reintegro cuando el gasto resultante sea menor.

En relación a la asistencia media de enero a agosto 2015, sin considerar los meses de febrero y julio 2015 (no se considera en el cálculo de la subvención por baja asistencia), se puede señalar que la mayor asistencia se registra en marzo 2015 con un 86% (promedio general de todos los jardines), y la más baja en el mes de enero 2015 con un 54%. Respecto de los meses de junio y agosto 2015, estos registran un 75% de asistencia.

- b) **Ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 13.210 menos)**, atribuido a una **sobrestimación de este ingreso**, dado que se proyectaron M\$ 15.561 para el período y se han percibido M\$ 2.351.

VI) GASTOS

En este período se estimó un gasto de M\$ 1.924.458 el que presentó un 93% de ejecución respecto a lo presupuestado.

VI.1) MAYORES GASTOS

En general, no se registran mayores gastos respecto a lo presupuestado en el período.

VI.2) MENORES GASTOS

Al 30-09-15, se refleja una menor ejecución en el gasto de personal de esta área por un monto de M\$ 34.800, debido principalmente a lo siguiente:

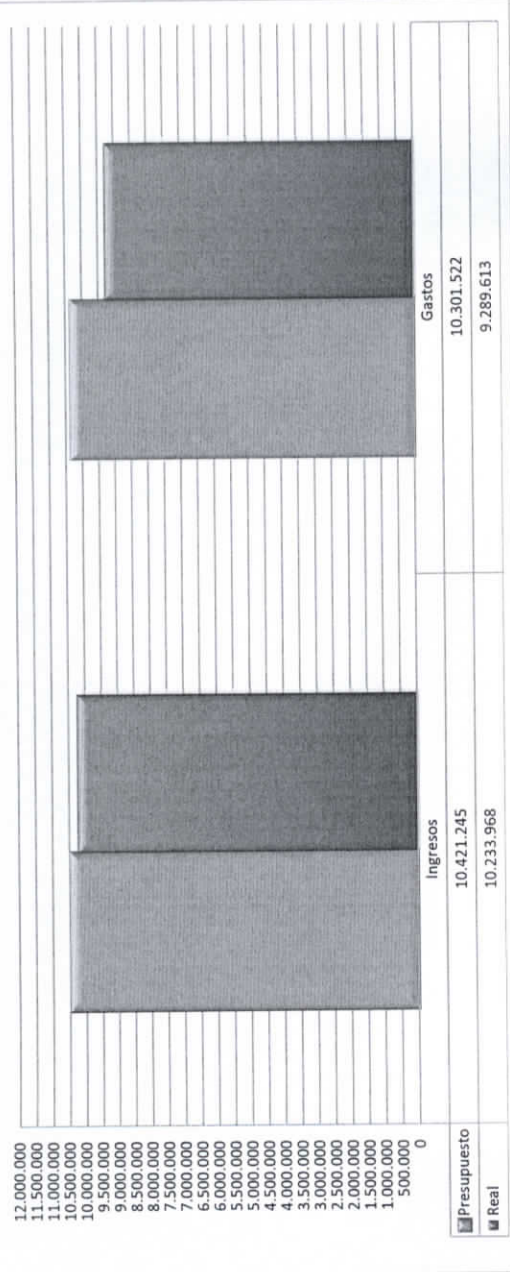
- Modificación presupuestaria realizada en el mes de septiembre 2015 que suplementa el presupuesto de este gasto, **cuyo monto no fue distribuido en el flujo presupuestario correspondiente.**
- No concreción de acuerdo a lo proyectado de aquellos gastos destinados a desahucios e indemnizaciones, faltando ajustes de personal por realizar.

Así también, se comenta que durante el período se realizó suplementación presupuestaria en el ítem 26 "Devoluciones", por un monto de M\$ 76.051, destinado a reintegrar a Junji aquellos recursos no ejecutados durante el año 2014, cuyo reintegro se realizó en el mes de marzo 2015.

Por último, cabe señalar que las demás partidas presentan una menor ejecución, atribuido a principalmente a compromisos con órdenes que se encuentran en proceso de ejecución, como son; mantenimiento y reparación de los jardines, materiales y útiles de aseo, servicio de traslado de niños y niñas, compra de mobiliario, entre otros. Así también, se debe tener presente que en el mes de febrero 2015 se produce el cierre de la mayoría de los jardines (16 de 26 jardines), lo que genera un menor gasto principalmente en los servicios básicos y de mantención.

ÁREA SALUD

ÁREA SALUD al 3º Trimestre 2015



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Per Cápita de Salud	7.721.184	7.592.626	98%
Anticipo de Aporte Estatal	0	-19.900	
Transferencia Municipal	330.000	350.000	106%
Aportes Otras Entidades	156.085	163.361	105%
Asignaciones	1.216.437	1.194.955	98%
Venta de Activos No Financieros	6.000	2.809	47%
Otros Ingresos (1)	475.800	434.378	91%
Saldo Inic. Caja Propio	515.739	515.739	100%
SUMA	10.421.245	10.233.968	98,2%

128.558

(1) incluye principalmente recuperación de licencias médicas

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	7.984.023	7.864.521	99%
Prod. Farmacia, Quirúrgicos	1.006.722	693.065	69%
Materiales de Uso o Consumo	179.624	160.557	89%
Servicios Básicos	166.101	142.434	86%
Servicios Generales	136.740	98.648	72%
Arriendos	122.101	109.213	89%
Otras cuentas de gastos (2)	281.422	142.464	51%
Inversiones	144.656	8.517	6%
Adquisición Activos No Financieros	268.730	70.193	26%
Deuda	11.403	0	0%
SUMA	10.301.522	9.289.613	90%

(2) incluye: combustible y lubricantes, vestuario personal, primas y seguros, mantenimiento y reparaciones, y otros gastos menores.

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS

El presupuesto de Salud está clasificado en dos sub programas que son: Gestión Propia y Programas., los cuales serán analizados en forma separada.

❖ GESTIÓN PROPIA

VII) INGRESOS

Durante el período, se estimó percibir un ingreso de M\$ 10.421.245, de los cuales se recibieron M\$ 10.233.968, equivalente a un 98% respecto a lo presupuestado.

VII.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) **Transferencia Municipal (M\$ 20.000 más)**, debido principalmente a incremento de las transferencias para ser destinadas a financiar proyecto de inversión en Cesfam Amanecer. Monto percibido a la fecha por este concepto M\$ 350.000.

Cabe señalar, que el monto anual presupuestado de ingresos por este concepto, es consistente con el valor anual a transferir de parte del Municipio, **no obstante, se mantiene lo indicado en informes anteriores, respecto a que existen discrepancias dentro del ejercicio presupuestario del flujo presupuestario de ingresos del Área Salud versus el flujo de las transferencias desde el presupuesto Municipal.**

Asimismo, el monto presupuestado para este año de M\$ 430.000 es menor en M\$ 135.000 respecto al año 2014, manteniéndose la tendencia de disminución de estas transferencias experimentada durante los últimos años.

- b) **Bono de escolaridad (M\$ 18.740 más)**, por **subestimación de este ingreso** correspondiente a la 2° cuota del Bono de escolaridad que se percibe en junio de 2015.

VII.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) **Subvención entregada por el Ministerio de Salud (Minsal) para la atención primaria de salud (M\$ 128.558 menos)**, variación que se origina principalmente por suplementación presupuestaria realizada en el mes de agosto 2015 por un monto de M\$ 223.725, por estimación de ingresos a percibir por concepto de anticipos de aporte estatal per cápita sujeto a devolución, el cual según lo indica personal del Depto. de Salud se hará efectivo en el mes de noviembre de 2015.

Cabe destacar que los ingresos percibidos durante este período superan en un 19% los percibidos en igual período del año 2014, equivalente a M\$ 1.220.043.

- b) **Anticipo Aporte Fiscal (M\$ 19.900 menos)**, que corresponde a devoluciones que se realizan al Minsal por concepto de anticipos recibidos por aplicación de la ley de incentivo al retiro, que según instrucciones sobre Contraloría a partir del presente año deben ser contabilizados como ingreso negativo.
- c) **Ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 30.000 menos)**, atribuido a suplementación presupuestaria registrada en el mes de septiembre 2015 por M\$ 40.000, el cual no se encuentra distribuido de acuerdo a flujo presupuestario mensual, siendo de aplicación para todo el ejercicio presupuestario.
- d) **Asignaciones y bonificaciones (M\$ 21.482 menos)**, atribuido principalmente a lo siguiente:
- Registro en subprograma 2 de una cuota por M\$ 6.286, que corresponde a fondos propios, lo cual se debe ajustarse contablemente y
 - Sobreestimación en el período de la cuenta Bonificación Ley 19.813, por un monto de M\$ 8.528.
- c) **Aportes provenientes de la Junaeb (M\$ 11.600 menos)**, debido principalmente a retrasos en el pago de las prestaciones - programa de atención dental, sumado a una sobrestimación del valor convenio actual, ya que los fondos se perciben en base a número de atenciones que se prestan a los niños, una vez que se da por terminada (Alta integral).

VIII) GASTOS

Los gastos presupuestados para el período ascienden a M\$ 10.301.522, de los cuales se ha ejecutado un 90% equivalente a M\$ 9.289.613.

VIII.1) MAYORES GASTOS

En general, no se registran mayores gastos respecto a lo presupuestado en el período.

VIII.2) MENORES GASTOS

Durante el período, se registra una menor ejecución en los Gastos de Personal del Área Salud (M\$ 119.502 menos), atribuido a las siguientes razones;

- ✓ Suplementación presupuestaria realizada a la cuenta "Otras Asignaciones", que corresponde al pago de incentivo al retiro de 15 funcionarios de planta por un monto de M\$ 380.949, **el cual fue registrado en su totalidad en el mes de agosto 2015, sin ser distribuido a través del flujo presupuestario mensual.**
- ✓ Asignación de mérito (M\$ 50.000 menos), debido a que la fecha se ha registrado el pago de una cuota de un total de cuatro, al 30% del personal mejor calificado en el período 2012 - 2013, 3) Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a que Bono extraordinario Anual M\$ 61.500 (ítem 2101 y 2102), **requiere se ajuste contablemente por encontrarse registrado en cuentas de sueldo base.**

Por otra parte, se registra un mayor gasto en asignaciones de personal, como es el caso de sueldo base y Asignación Atención primaria de Salud a contrata producto de la incorporación al presupuesto de fondos propios de 3 programas que hasta el año 2014 se ejecutaron mediante la suscripción de convenios complementarios, los cuales incorporan gran parte del RR.HH a plazo fijo, ellos son el programa ERA, Salud Mental y Laboratorios.

Respecto de la gestión de RR.HH año 2015, se advierten las siguientes situaciones:

- ✓ La cantidad de horas contratadas a plazo fijo (17.204), **representan el 49% del total de horas de la dotación (35.079 hrs.) excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud.**
- ✓ Se mantiene observación respecto a efectuar ajuste contable por bono de vacaciones contabilizado en sueldo base del personal a contrata.

Dichas situaciones deberán ser regularizadas por el Departamento de Salud, a fin de cumplir con la normativa vigente y reflejar de manera correcta el flujo presupuestario a un período determinado.

La menor ejecución de las demás partidas de gastos, respecto a lo presupuestado en el período, se atribuye a lo siguiente:

- 1) **Desfases de facturación** debido a retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras de los insumos y/o servicios, como son la compra de medicamentos, servicios básicos, servicios generales, arriendos, entre otros. **Cabe señalar, que en el caso de los servicios de enlaces y telecomunicaciones, existen retrasos importantes en la facturación de parte de la empresa Entel por un monto aprox. de M\$ 37.068.**

- 2) **Mayor gasto efectivo en los servicios de electricidad (M\$ 9.000 más)**, principalmente por cobros efectuados por la CGE que corresponden a años anteriores.
Dicho presupuesto deberá ser suplementado durante el cuatro trimestre 2015.
- 3) **No distribución del gasto a través de un flujo presupuestario mensual**, lo cual limita los análisis que se puedan realizar en un período intermedio, tal es el caso de los servicios de Gas (presupuesto total anual registrado en el mes de enero 2015),
- 4) **Compromisos con órdenes de compras emitidas, pero que no se encuentran devengadas**, como es el caso de la compra de medicamentos (M\$ 159.000 aprox.), debido a retrasos en el proceso de facturación de algunos proveedores, otros materiales de uso o consumo, arriendos, entre otros.

Por otra parte la **Adquisición de Activos No financieros**, presenta una menor ejecución de M\$ 198.537, respecto a lo presupuestado en el período, atribuido principalmente a procesos licitatorios que se han retrasado por cambio en la modalidad de compra, tal es el caso de la adquisición de vehículos por M\$ 129.250 que en primera instancia se inició vía convenio marco, no obstante en forma posterior se cambio a licitación.

Por último, en relación a las **“iniciativas de inversión”** se mantiene la ejecución informada al segundo trimestre 2015. Así también, se hace presente que este ítem incorpora proyectos de arrastre del año anterior y proyectos del año 2015, **los cuales no cuentan con flujo presupuestario, limitando los análisis de ejecución que se puedan realizar en un período intermedio.**

No obstante lo anterior, a continuación se presenta detalle de los proyectos, junto con la ejecución medida en base al presupuesto comprometido:

Proyecto	Año	Presupuesto Vigente en M\$	Obligado m\$	% Ejecución
Ampliación Box Rehabilitación Kinésica P. de Valdivia	2014	16.656	16.656	100 %
Construcción sala multiuso y sala de rehabilitación motora en Cesf. V. Alegre	2015	78.000	0	0%
Remodelación farmacia y Some en Cesfam Amanecer	2015	30.000	127	0,4%
Construcción Salas de Basura Cesfam	2015	20.000	0	0%
Total		144.656		

De la tabla anterior, se observa que los proyectos nuevos incorporados el año 2015, no presentan ejecución al 30-09-15, situación que según lo indica personal del Depto, se atribuye a inconvenientes legales de propiedad de los terrenos en los que se emplazan los actuales Cesfam, que han retrasado los procesos de estudios y elaboración de especificaciones técnicas para proyectos de inversión.

Se reitera lo señalado en informe correspondiente al segundo trimestre 2015, en lo que dice relación a que se requiere que las instancias pertinentes del Municipio agilicen los procesos de tramitación de documentación técnica, a fin de agilizar la ejecución de estos proyectos en beneficio de la comunidad.

❖ PROGRAMAS

Durante el período se están ejecutando 59 convenios (incluye los incorporados en el mes de septiembre 2015), entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

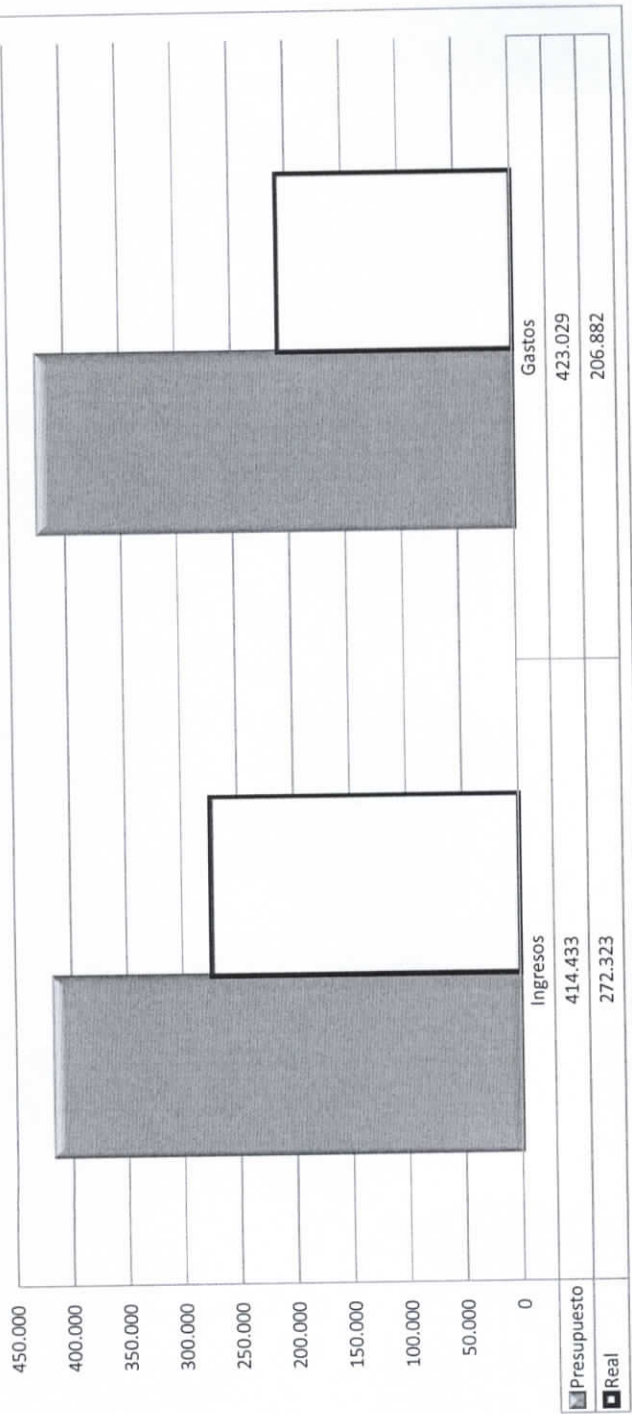
- ✓ Programas SAPU (M\$ 781.780),
- ✓ Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica (M\$ 210.914),
- ✓ Programas Odontológicos (M\$ 316.944),
- ✓ Fortalecimiento de la medicina familiar 2014 (M\$ 217.080),
- ✓ Programa Chile Crece Contigo (M\$ 117.922),

El presupuesto vigente anual al 30-09-15 de este Sub programa es de M\$ 4.214.092, el cual incluye un saldo inicial de M\$ 798.341, de los cuales se ha percibido un 75%, es decir M\$ 3.173.003 (incluye saldo inicial). Por otra parte, su ejecución considerando lo obligado es de un 68%, equivalente a M\$ 2.856.745.

Cabe señalar, que los programas Era, Salud Mental integral y Laboratorio complemento GES, estaban proyectados inicialmente en este sub programa, no obstante fueron incorporados al per cápita, por cuanto durante el período se realizaron las modificaciones correspondientes.

ÁREA CEMENTERIO

ÁREA CEMENTERIO al 3º Trimestre 2015



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Ingresos por derechos	261.024	90.181	35%
Transferencias de recursos	120.000	120.565	100%
Ingresos por percibir	24.500	49.121	200%
Otros (1)	6.004	9.549	159%
Saldo Inicial	2.906	2.906	100%
SUMA	414.433	272.323	66%

(1) incluye arriando de nichos, multas por convenios, devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto e ingresos por percibir años anteriores.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	165.872	167.762	101%
Servicios Generales	33.040	13.191	40%
Otros Bienes y ss. De consumos (2)	120.669	24.273	20%
Devoluciones	1.500	0	0%
Adquisición Activos No Financieros	101.948	1.657	2%
SUMA	423.029	206.882	49%

(2) Incluye servicios básicos, materiales de mantenimiento, uniformes, entre otros.

COMENTARIOS DEL ÁREA CEMENTERIO

Antes de presentar el análisis en detalle tanto de ingresos como de gastos, es posible advertir que:
“Si bien, los montos presupuestados en ingresos y gastos son coincidentes en forma anual, no sucede lo mismo en un determinado período, tal como se muestra al 30-09-15, donde los ingresos presupuestados ascienden a M\$ 414.433 y los gastos presupuestados a M\$ 423.029, generándose un déficit presupuestario en este período de M\$ 8.595”.

IX) INGRESOS

Los ingresos presupuestados percibir durante el presente año, ascienden a la suma de M\$ 414.433, de los cuales se ha recibido un 66%, equivalente a M\$ 272.323.

IX.1) MAYORES INGRESOS

Esta variación se presenta principalmente en los “Ingresos por percibir de años anteriores” los cuales registran un presupuesto para el año 2015 de M\$ 24.500, no obstante al 30-09-15 se han percibido M\$ 49.121.

Se mantienen las observaciones indicadas en informes anteriores, en relación a lo siguiente:

- 1) Monto significativo de ingresos devengados y no percibidos al 30-09-15 de M\$ 65.082.
- 2) Subestimación presupuestaria para el año 2015 de los Ingresos por percibir de años anteriores por aprox. M\$ 92.464.

X.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en la cesión de derechos de sepultura y otros (M\$ 170.843 menos), atribuido a una **sobrestimación presupuestaria** observada en los informes anteriores, **la cual a la fecha no se ha regularizado.**

Por último, cabe señalar que los recursos transferidos desde el Municipio se ajustan a lo presupuestado en el período, percibiéndose un monto de M\$ 115.000, equivalente al 96% de los recursos anuales proyectados.

X) GASTOS

Para el período, se estimó un gasto de M\$ 423.029 presentando un grado de ejecución de un 49% respecto a lo presupuestado en el período.

X.1) MAYORES GASTOS

En general, no se registran mayores gastos al 30-09-15, salvo los gastos de personal que presentan un leve incremento de M\$ 1.890.

X.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución de gastos, respecto a lo presupuestado en el período, se origina por las siguientes razones:

- a) Gastos cuyo presupuesto anual se encuentra registrado en este período, **sin contar con un flujo presupuestario mensual**, limitando los análisis de su ejecución, como es el caso de la cuenta "Otros" incluido en servicios generales, servicio básicos (electricidad y agua), menaje para oficina, repuestos y accesorios de mantenimiento, mantenimiento y reparación, cursos de capacitación, entre otros, adquisición de activos no financieros, entre otros.

- b) **Gastos que no presentan ejecución durante el período**, como son los siguientes:
 - Productos Farmacéuticos M\$ 720.-
 - Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros M\$ 800.-
 - Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos M\$ 8.500.-
 - Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros M\$ 6.900.-
 - Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción M\$ 2.500.-
 - Servicios de publicidad M\$ 1.700.-
 - Servicios de Encuadernación y Empaste M\$ 900, entre otros.

Cabe señalar, que la nula y/o baja ejecución del presupuesto de gastos, se atribuye a la falta de recursos financieros para su ejecución, situación que se origina principalmente por la sobrestimación presupuestaria de ingresos y gastos que a la fecha no han sido regularizadas.

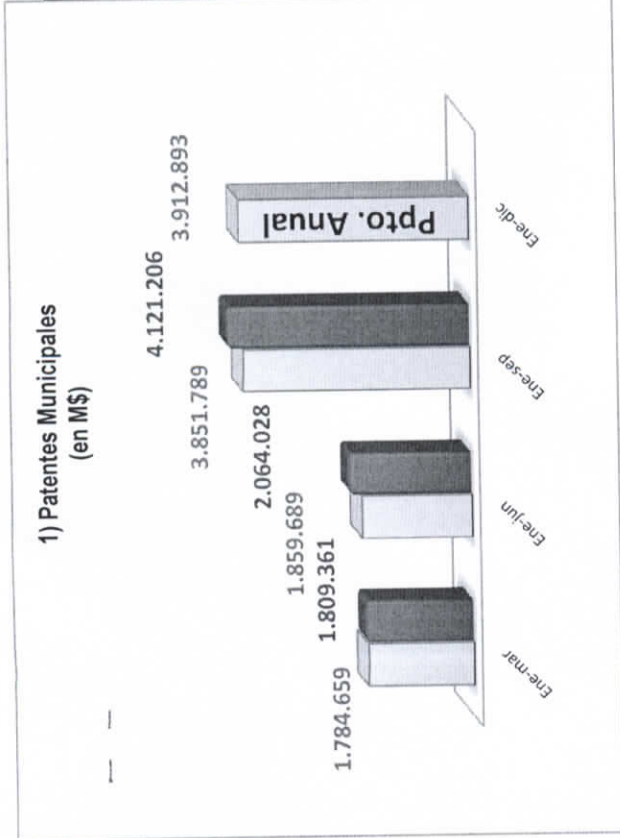
ANEXO N ° 1

“ANÁLISIS EN DETALLE DEL ESTADO DE AVANCE”

ÁREA MUNICIPAL

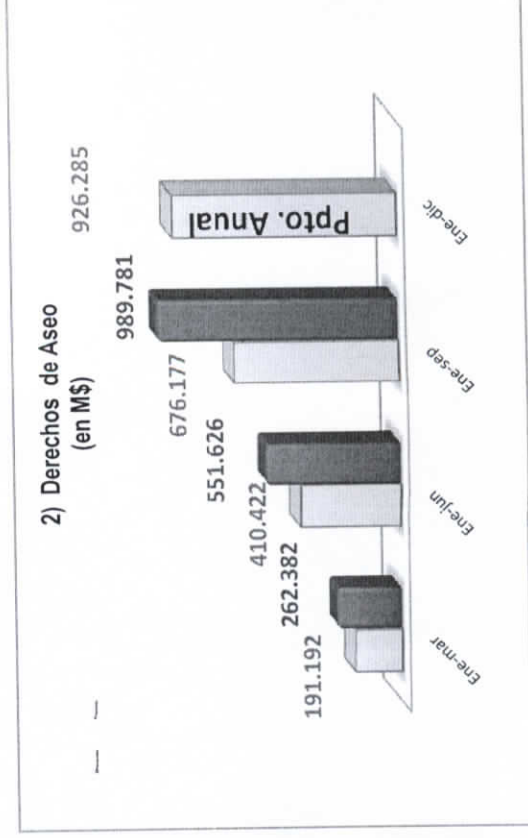
Descripción
Incluye patentes Comerciales, Industriales, de Alcoholes, Profesionales y Microempresa familiar.

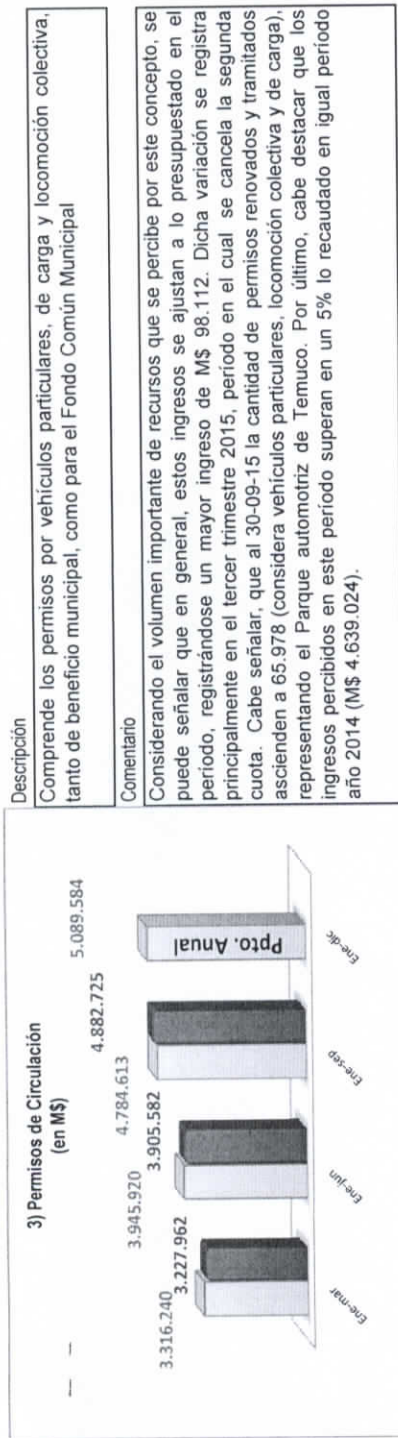
Comentario
Durante el período, se registra un mayor ingreso por patentes municipales de M\$ 269.417 respecto a lo presupuestado, superando en un 5% lo proyectado anualmente. Dicha variación se origina principalmente en los ingresos por patentes industriales, debido a que específicamente en el mes de junio 2015 se percibieron recursos por patentes que fueron remitidas por modificaciones al capital propio, los cuales no estaban considerados en el presupuesto. Los demás ingresos por patentes, como son: comerciales, profesionales, y microempresa familiar, se ajustan a lo presupuestado en el período, no así en el caso de las patentes de alcoholes, las cuales registran un menor ingreso de M\$ 29.000 aprox., respecto a lo presupuestado en el período. Cabe señalar, que los ingresos percibidos al 30-09-15 son superiores en un 15%, respecto a lo percibido en igual período año anterior.



Descripción
Comprende aquellos derechos que se cobran por la extracción de la basura de particulares y locales con patente municipal.

Comentario
b) Derechos de Aseo (M\$ 313.604 más), atribuido principalmente a las siguientes razones: 1) modificación de tarifas a partir de este año, lo que aumentó el valor de cobro para cada propiedad, 2) condonación de multas por estos derechos con vencimiento al 31-03-15, lo que significó un mayor pago de los contribuyentes, y 3) aumento de la cobertura de las propiedades. Cabe señalar, que los ingresos percibidos en el período superaron en un 53% los recibidos en igual período año 2014.



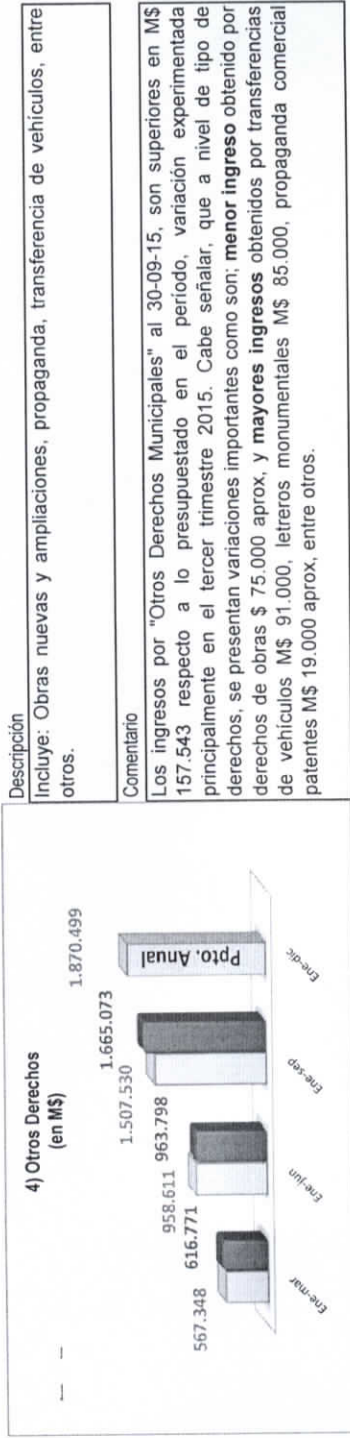


Descripción

Comprende los permisos por vehículos particulares, de carga y locomoción colectiva, tanto de beneficio municipal, como para el Fondo Común Municipal

Comentario

Considerando el volumen importante de recursos que se percibe por este concepto, se puede señalar que en general, estos ingresos se ajustan a lo presupuestado en el período, registrándose un mayor ingreso de M\$ 98.112. Dicha variación se registra principalmente en el tercer trimestre 2015, período en el cual se cancela la segunda cuota. Cabe señalar, que al 30-09-15 la cantidad de permisos renovados y tramitados ascienden a 65.978 (considera vehículos particulares, locomoción colectiva y de carga), representando el Parque automotriz de Temuco. Por último, cabe destacar que los ingresos percibidos en este período superan en un 5% lo recaudado en igual período año 2014 (M\$ 4.639.024).

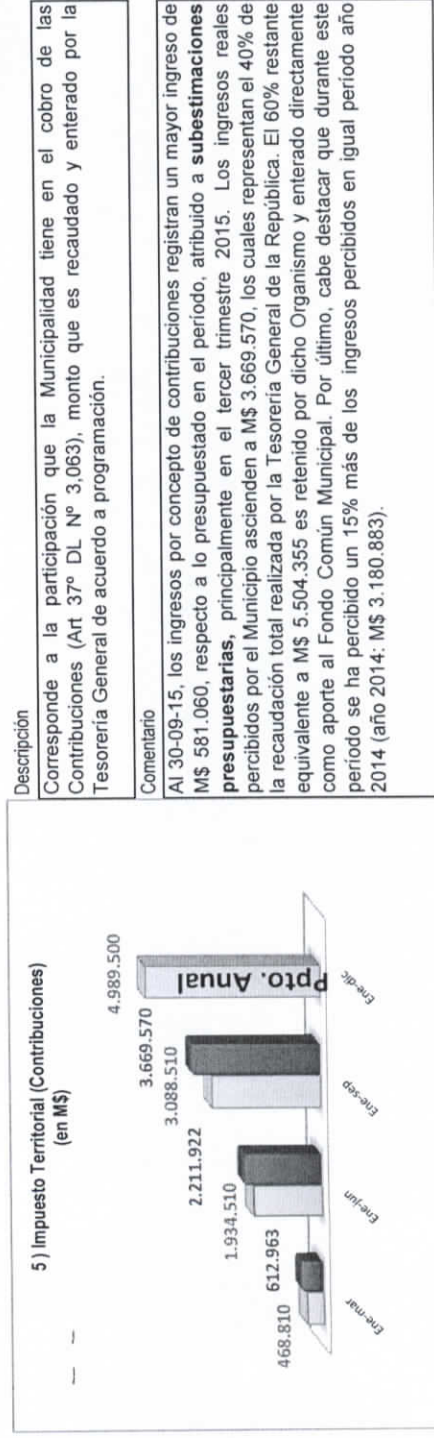


Descripción

Incluye: Obras nuevas y ampliaciones, propaganda, transferencia de vehículos, entre otros.

Comentario

Los ingresos por "Otros Derechos Municipales" al 30-09-15, son superiores en M\$ 157.543 respecto a lo presupuestado en el período, variación experimentada principalmente en el tercer trimestre 2015. Cabe señalar, que a nivel de tipo de derechos, se presentan variaciones importantes como son: **menor ingreso** obtenido por derechos de obras \$ 75.000 aprox, y **mayores ingresos** obtenidos por transferencias de vehículos M\$ 91.000, letreros monumentales M\$ 85.000, propaganda comercial patentes M\$ 19.000 aprox, entre otros.



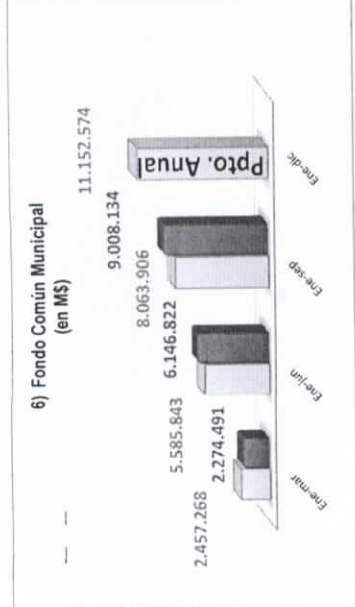
Descripción

Corresponde a la participación que la Municipalidad tiene en el cobro de las Contribuciones (Art 37º DL N° 3.063), monto que es recaudado y enterado por la Tesorería General de acuerdo a programación.

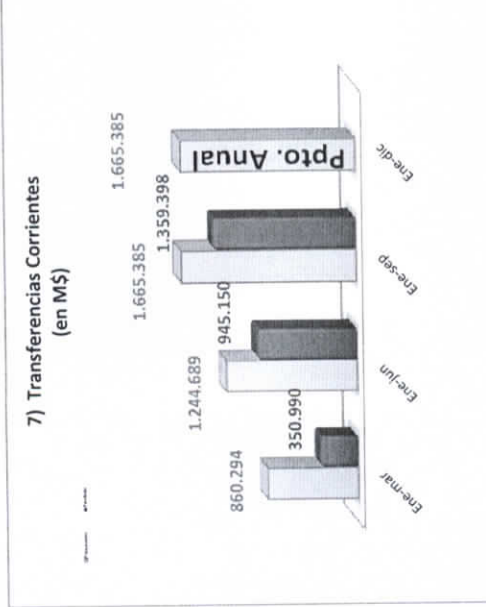
Comentario

Al 30-09-15, los ingresos por concepto de contribuciones registran un mayor ingreso de M\$ 581.060, respecto a lo presupuestado en el período, atribuido a **subestimaciones presupuestarias**, principalmente en el tercer trimestre 2015. Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 3.669.570, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 5.504.355 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal. Por último, cabe destacar que durante este período se ha percibido un 15% más de los ingresos percibidos en igual período año 2014 (año 2014: M\$ 3.180.883).

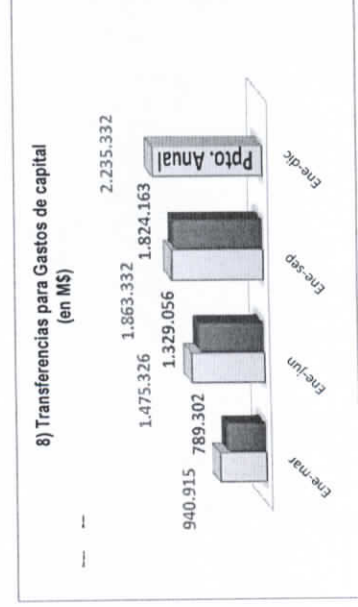
	<p>Descripción</p> <p>Corresponde a la participación del municipio en la distribución de este Fondo Nacional.</p>
	<p>Comentario</p> <p>Los ingresos percibidos del Fondo Común Municipal resultaron mayores a lo presupuestado en M\$ 944.228, debido principalmente a la percepción de recursos extraordinarios entregados por la Subdere. Cabe señalar, que durante el período se registra modificación presupuestaria que suplementa este presupuesto para ajustarlo a la proyección anual que realiza la Subdere, cuyo monto asciende a M\$ 11.021.191.</p>



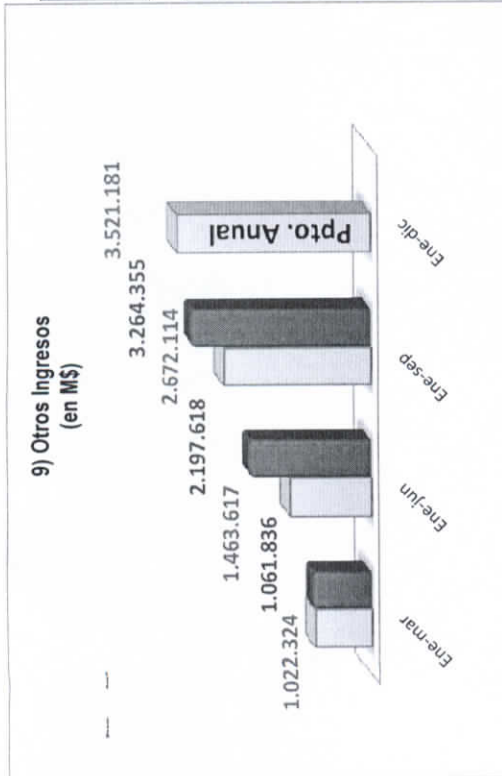
	<p>Descripción</p> <p>Se incluyen aportes a la cultura, compensación por viviendas sociales y aportes realizados a las Municipalidades</p>
	<p>Comentario</p> <p>Los ingresos por transferencias corrientes mantienen la variación experimentada al segundo trimestre 2015, es decir, un menor ingreso de M\$ 305.000 aprox., respecto a lo presupuestado en el período. Dicha variación se produce en los siguientes conceptos: 1) Ingresos por predios exentos Ley N° 20641/2012, percibiéndose en este período M\$ 875.808, equivalente al 79% de los ingresos anuales proyectados, 2) Menor ingreso de M\$ 50.081 en aquellos recursos proyectados para Fortalecimiento de la Gestión Municipal, y 3) No percepción de ingresos por homologación de remuneraciones ley N° 20624/2012 por un valor de M\$ 64.500. Por otra parte, se registran ingresos percibidos que no fueron considerados en el presupuesto, como son aquellos provenientes de la Subdere para cubrir el bono de vacaciones por aplicación de la ley de reajuste del sector público, monto M\$ 42.980. Los mayores ingresos deberán ser reconocidos presupuestariamente durante el ejercicio presupuestario.</p>



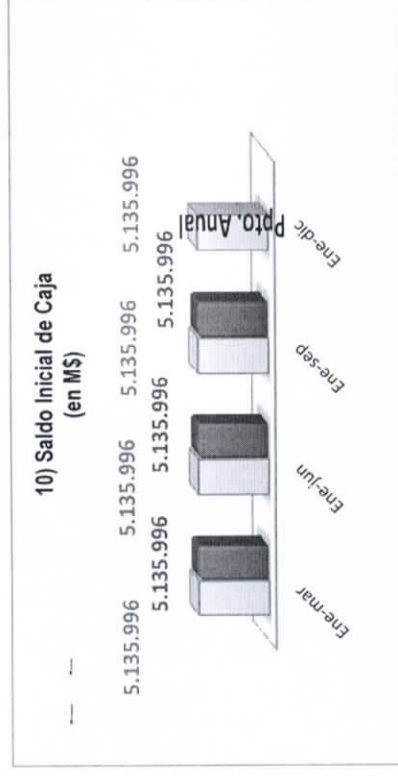
	<p>Descripción</p> <p>Corresponde al aporte estatal para el desarrollo de actividades de la municipalidad con la comunidad, básicamente comprende los programas de la Subdere.</p>
	<p>Comentario</p> <p>Durante el período se registra un menor ingreso de M\$ 39.169, respecto a lo presupuestado, principalmente en aquellos recursos provenientes del Gobierno Regional para ejecutar los Programas de mejoramiento urbano, equipamiento comunal y barrios, percibiéndose al 30-09-15 M\$ 605.014 correspondiente al 81% de los ingresos anuales proyectados. Por otra parte, se registra un mayor ingreso de aquellos recursos provenientes del Casino de Juegos por un monto de M\$ 102.218 (Proyectado M\$ 1.116.000, percibido M\$ 1.218.218).</p>



Descripción	Comprende aquellos derechos por el servicio de aseo, ingresos por multas, licencias médicas, venta de activos, rentas de propiedad, entre otros.
Comentario	Las cuentas clasificadas para efectos de este informe como "otros ingresos", registran un mayor ingreso de M\$ 592.241, cuyo monto se encuentra afectado por no distribución en flujo presupuestario de ajuste efectuado por cambio de cuentas realizado conforme a instrucciones de CGR por un monto de M\$ 162.168, por cuanto el mayor ingreso real es de M\$ 430.073, que se origina en las siguientes asignaciones: Ingresos por cobro de multas (M\$ 202.000 aprox.), ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 56.000 aprox.), ingresos por mercado de capitales (M\$ 27.800 aprox.), entre otros.

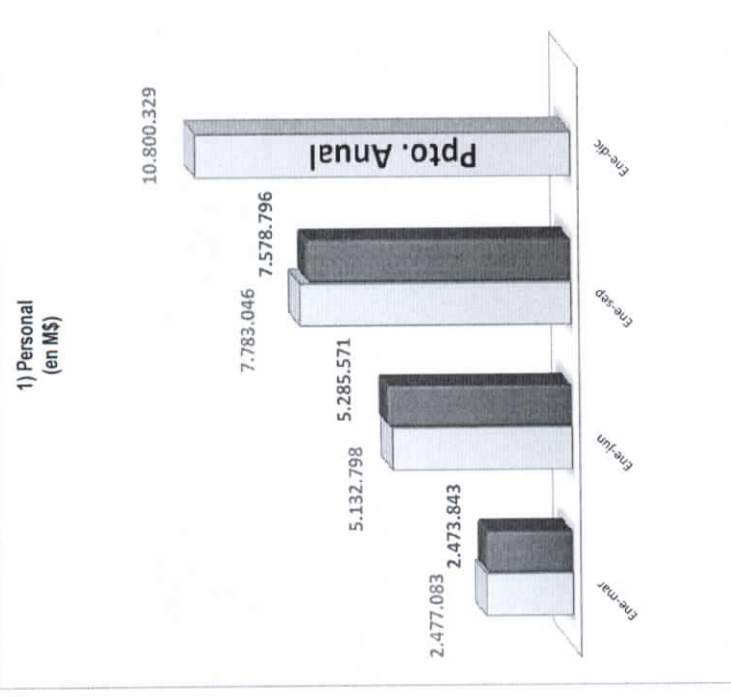


Descripción	Corresponde a los saldos efectivos de caja que quedaron al 31 de diciembre de 2014, y que son incorporados al saldo inicial del año siguiente.
Comentario	Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2015.



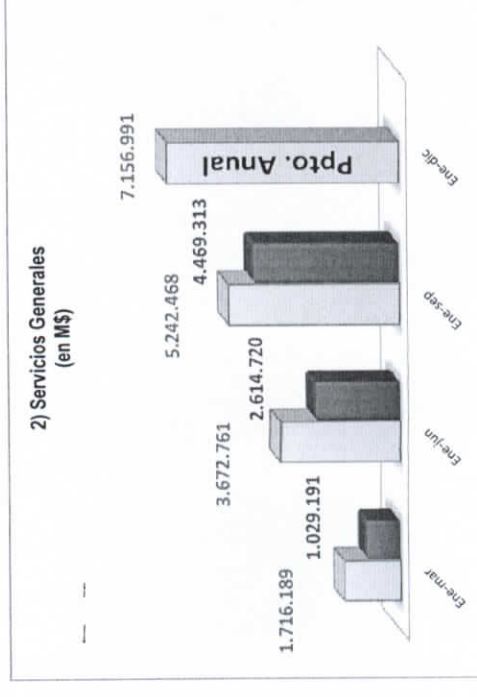
Descripción
Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, contrata y los honorarios por servicios prestados directamente al municipio, personal regidos por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos.

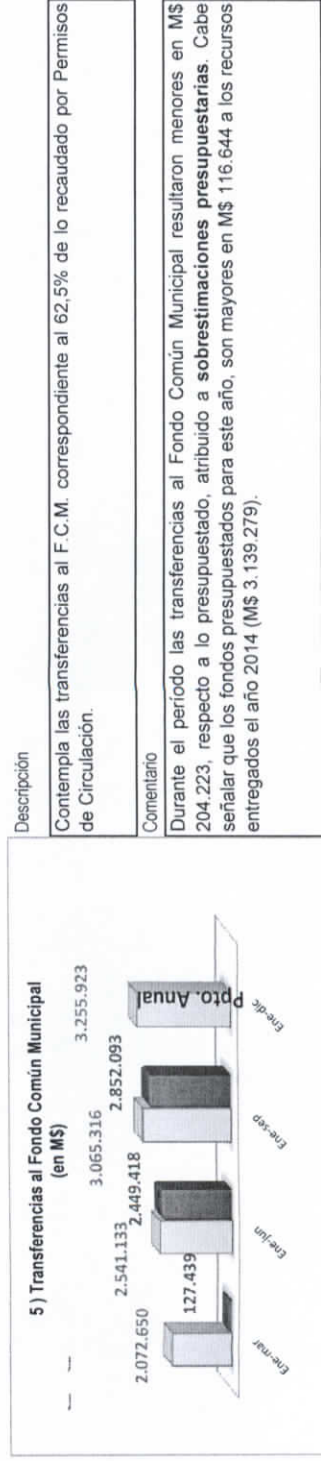
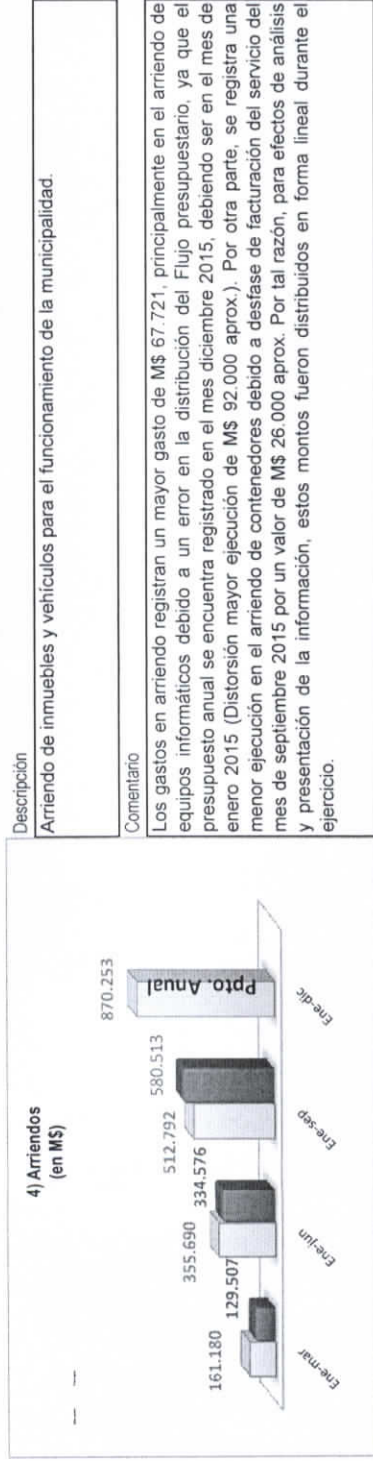
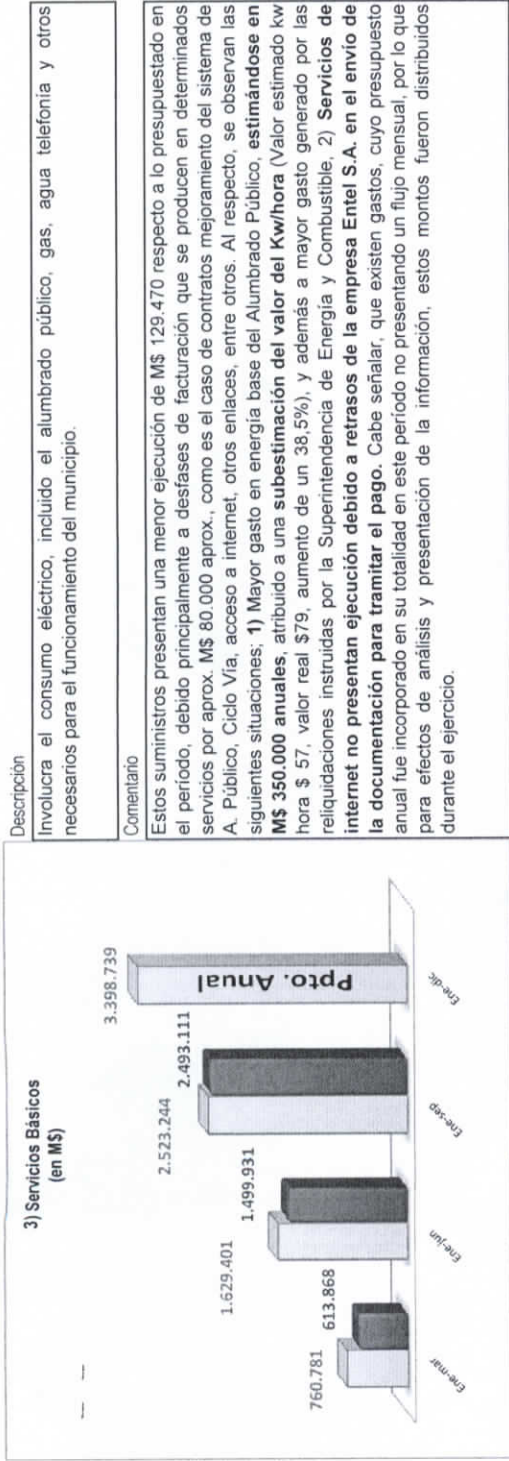
Comentario
En general, los gastos de personal registran una menor ejecución de M\$ 204.250, respecto a lo presupuestado, principalmente en las asignaciones de personal de planta debido a que debido a que este presupuesto se confecciona considerando dotación completa, no obstante en la práctica existen cargos que no se encuentran provistos. Así también, existe una menor ejecución en este período de los gastos por cometidos de funcionarios en el país y de capacitación de funcionarios al exterior, gastos que se contemplan serán ejecutados en el último trimestre 2015. Por otra parte, se refleja una mayor ejecución en los traspasos de recursos al servicio de bienestar que se realizan anualmente, debido a que se encuentran devengados en su totalidad en este período, no obstante el flujo contempla una cuota para el cuarto trimestre 2015, generando una mayor ejecución de M\$ 35.700 aprox., Cabe señalar, que en el caso de los gastos a honorarios el presupuesto total anual se encuentra incorporado en este período. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal por los 12 meses del año. **Por último, se observa que los gastos de personal a contrata exceden el límite de gastos contemplado en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883, representando el 22,9% respecto al presupuesto de remuneraciones de personal de planta.** Al respecto, cabe destacar que a partir del año 2014, la Administración del Municipio en conocimiento del Concejo Municipal, ha tomado una serie de medidas tendientes a regularizar esta situación, obteniendo como resultado una disminución en este porcentaje de un 25,6% informado al tercer trimestre 2014 versus un 24,3% correspondiente al tercer trimestre 2015.



Descripción
Involucra servicios a la comunidad, tales como: aseo domiciliario, mantenimiento de áreas verdes, semaforos, señaléticas viales; y así también servicio internos, como vigilancia y aseo de inmuebles municipales.

Comentario
Se presenta una menor ejecución en estos servicios debido principalmente a desfases de facturación por M\$ 750.000 aprox., el cual se genera por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras de los servicios de aseo, vigilancia, áreas verdes, mantenimiento de alumbrado público, entre otras. Cabe señalar, que la mayoría de estos servicios se encuentran convenidos a través de contratos, por lo que el presupuesto anual se encuentra incorporado en su totalidad en los primeros meses del flujo presupuestario. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio.



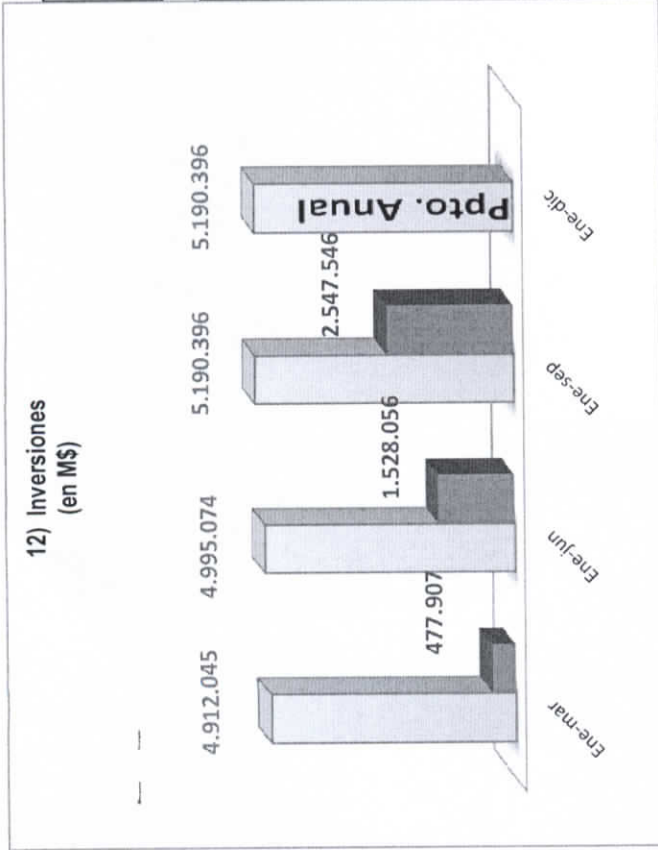


<p>6) Indemnización años de servicios (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>49.882</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>49.882</td> </tr> <tr> <td>Ene-dic</td> <td>82.609</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>182.373</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Valor (M\$)	Ene-mar	0	Ene-jun	49.882	Ene-sep	49.882	Ene-dic	82.609	Pto. Anual	182.373	<p>Descripción Comprende los recursos destinados a cubrir las indemnizaciones correspondientes a los 11 meses y desahucio de obreros (funcionarios beneficiados con la ley de incentivo al retiro 20.649 de enero 2013).</p> <p>Comentario Se mantiene la ejecución observada al segundo trimestre 2015, es decir, una ejecución de un 60% de los recursos anuales proyectados correspondiente al retiro de 4 de funcionarios por un monto de M\$ 49.882.</p>
Periodo	Valor (M\$)												
Ene-mar	0												
Ene-jun	49.882												
Ene-sep	49.882												
Ene-dic	82.609												
Pto. Anual	182.373												

<p>7) Transferencias de Recursos al Area de Educación, Salud, Cementerio Y at. a la Infancia (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>345.000</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>895.000</td> </tr> <tr> <td>Ene-dic</td> <td>895.000</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>2535.000</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Valor (M\$)	Ene-mar	345.000	Ene-jun	400.000	Ene-sep	895.000	Ene-dic	895.000	Pto. Anual	2535.000	<p>Descripción Corresponde a las transferencias que hace el sector Municipal al área de Educación, Salud, Cementerio y Atención a la Infancia.</p> <p>Comentario Se mantiene la observación indicada en informes anteriores, que dice relación a que las transferencias de recursos Municipales a efectuar durante el año 2015 se registran en su totalidad en el mes de enero 2015, no siendo programadas a través de un flujo presupuestario Municipal. No obstante lo anterior, el detalle de los recursos transferidos es el siguiente: Área Educación M\$ 350.000, Atención a la Infancia M\$ 80.000, Salud M\$ 350.000, y Cementerio M\$ 115.000. En general, se puede señalar que producto de recursos que han llegado tanto del Mineduc, Junji, Servicio de Salud, no se ha requerido con urgencia estos recursos.</p>
Periodo	Valor (M\$)												
Ene-mar	345.000												
Ene-jun	400.000												
Ene-sep	895.000												
Ene-dic	895.000												
Pto. Anual	2535.000												

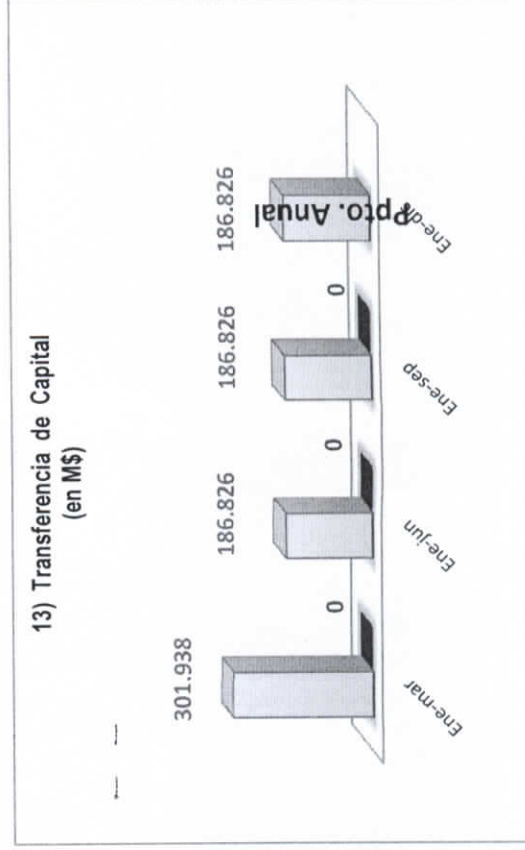
<p>8) Otras Transferencias Corrientes (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>1.506.232</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>792.074</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>2.026.166</td> </tr> <tr> <td>Ene-dic</td> <td>2.975.892</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>7.296.364</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Valor (M\$)	Ene-mar	1.506.232	Ene-jun	792.074	Ene-sep	2.026.166	Ene-dic	2.975.892	Pto. Anual	7.296.364	<p>Descripción Corresponde a otras transferencias que se realizan al sector público y privado, como son; aportes a la corporación cultural, a personas jurídicas privadas, ayudas paliativas, aportes a asociaciones, entre otras.</p> <p>Comentario En general, las transferencias corrientes se ajustan a lo presupuestado en el período, registrando una menor ejecución de M\$ 16.400. Cabe señalar, que dentro de estas transferencias se incluyen las siguientes; transferencias a Programas Municipales M\$ 1.131.262, Ayudas Sociales Paliativas M\$ 433.694, Subvenciones Municipales M\$ 377.584, Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) M\$ 356.284, entre otros.</p>
Periodo	Valor (M\$)												
Ene-mar	1.506.232												
Ene-jun	792.074												
Ene-sep	2.026.166												
Ene-dic	2.975.892												
Pto. Anual	7.296.364												

<p>9) Otros Gastos de Bienes o Servicios (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (en M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>1.257.292</td> </tr> <tr> <td>Feb-mar</td> <td>361.125</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>1.219.390</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>2.284.484</td> </tr> <tr> <td>Ene-dic</td> <td>2.089.891</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>4.018.883</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Valor (en M\$)	Ene-mar	1.257.292	Feb-mar	361.125	Ene-jun	1.219.390	Ene-sep	2.284.484	Ene-dic	2.089.891	Pto. Anual	4.018.883	<p>Descripción Contempla materiales de uso o consumo, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, servicios técnicos y financieros, compra uniforme personal, entre otros.</p> <p>Comentario La mayoría de las partidas clasificadas en este grupo, reflejan una menor ejecución respecto a lo presupuestado, no obstante el presupuesto se encuentra comprometido a través de órdenes de compra. Infiuye también de manera directa suplementaciones presupuestarias realizadas en el periodo (M\$ 502.369) y otras partidas de gastos, que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, sino se encuentran registradas en su totalidad en este periodo. Además, de los desfases de facturación en determinadas servicios.</p>
Periodo	Valor (en M\$)														
Ene-mar	1.257.292														
Feb-mar	361.125														
Ene-jun	1.219.390														
Ene-sep	2.284.484														
Ene-dic	2.089.891														
Pto. Anual	4.018.883														
<p>10) Otros gastos corrientes (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (en M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>57.508</td> </tr> <tr> <td>Feb-mar</td> <td>56.515</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>107.063</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>115.016</td> </tr> <tr> <td>Ene-dic</td> <td>365.005</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>391.031</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Valor (en M\$)	Ene-mar	57.508	Feb-mar	56.515	Ene-jun	107.063	Ene-sep	115.016	Ene-dic	365.005	Pto. Anual	391.031	<p>Descripción Contempla aquellos recursos destinados a devoluciones y compensaciones por daños a terceros.</p> <p>Comentario En general, este presupuesto a ajusta a lo presupuestado en el periodo, presentando una menor ejecución de M\$ 26.000 aprox. Dentro de los gastos ejecutados se destaca pago realizado a la Sra. Rebeca Wilson Kelly, en el mes de agosto 2015, correspondiente a saldo por daños y perjuicios de local comercial a raíz de incendio por un monto de M\$ 117.600, pago realizados a la AFP provida por cotizaciones previsionales impagas de una funcionaria por M\$ 38.614 e indemnización por daños a la moral y costas a la empresa Asitec por un monto de M\$ 31.339, entre otros.</p>
Periodo	Valor (en M\$)														
Ene-mar	57.508														
Feb-mar	56.515														
Ene-jun	107.063														
Ene-sep	115.016														
Ene-dic	365.005														
Pto. Anual	391.031														
<p>11) Adquisición Activos No Financieros (en M\$)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Valor (en M\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-mar</td> <td>939.797</td> </tr> <tr> <td>Feb-mar</td> <td>5.348</td> </tr> <tr> <td>Ene-jun</td> <td>973.291</td> </tr> <tr> <td>Ene-sep</td> <td>1.084.956</td> </tr> <tr> <td>Ene-dic</td> <td>716.054</td> </tr> <tr> <td>Pto. Anual</td> <td>1.114.799</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Valor (en M\$)	Ene-mar	939.797	Feb-mar	5.348	Ene-jun	973.291	Ene-sep	1.084.956	Ene-dic	716.054	Pto. Anual	1.114.799	<p>Descripción Comprende la adquisición de activos no financieros</p> <p>Comentario La adquisición de activos no financieros registra una menor ejecución de M\$ 368.902, debido principalmente a órdenes de compra no facturadas por M\$ 167.000 aprox., principalmente por la compra de vehículos. Dentro de la ejecución se encuentra la compra de terreno ubicado en calle Huentnao y calle tromén, adquirido con recursos municipales y recursos PMB, por un monto total de M\$ 395.400, destinado a dar solución habitacional a los comités de vivienda Nueva Vista Hermosa y Vecinos por siempre.</p>
Periodo	Valor (en M\$)														
Ene-mar	939.797														
Feb-mar	5.348														
Ene-jun	973.291														
Ene-sep	1.084.956														
Ene-dic	716.054														
Pto. Anual	1.114.799														



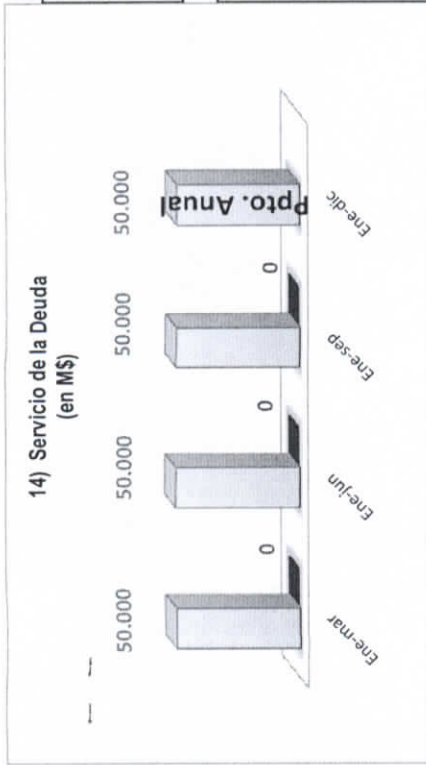
Descripción
Comprende la adquisición de activos no financieros y ejecución de proyectos de inversión.

Comentario
El análisis respecto al estado de avance de los proyectos de inversión a un determinado período presentan la limitante que no cuentan con una programación a través de un flujo presupuestario dado que son incorporados por su valor total en un mes específico. No obstante lo anterior, se entregan los siguientes antecedentes al respecto. Los proyectos que se encuentran en **etapa de diseño al 30-09-15**, registran un presupuesto de M\$ 455.549, con un presupuesto comprometido de un 33% (Diseño sector Balmaceda y Prieto Norte, Diagnóstico Plan Regulador, Diseño ejes viales plan gestión vial, entre otros). **Los proyectos que vienen de arrastre del año anterior** registran un presupuesto de M\$ 1.787.297, con un presupuesto comprometido del 100%. Por último, los proyectos incorporados el año 2015 poseen un presupuesto de M\$ 2.947.550, registrando un 42% de ejecución (Instalación Alumbrado Público Peatonal, Habilitación Isla Cautín, red alcantarillado el Maitén y el Edén, reposición veredas, entre otros).



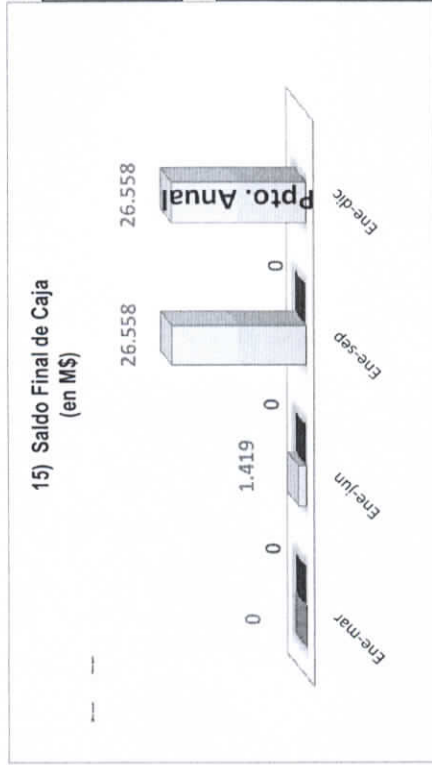
Descripción
Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinados a gastos de inversión o a la formación de capital.

Comentario
Se observa que los recursos destinados a la ejecución de los Programas Pavimentos Participativos y Proyectos Urbanos **no presentan ejecución durante el período**, manteniéndose la situación observada en los trimestres anteriores. Al respecto, se sugiere que las instancias pertinentes del Municipio agilicen los procesos de ejecución, a fin de cumplir con los objetivos propuestos para cada Programa.



Descripción
 Corresponde a deudas reconocidas durante el año 2014 (devengadas) y que se encontraban pendientes de pago al término de ese ejercicio.

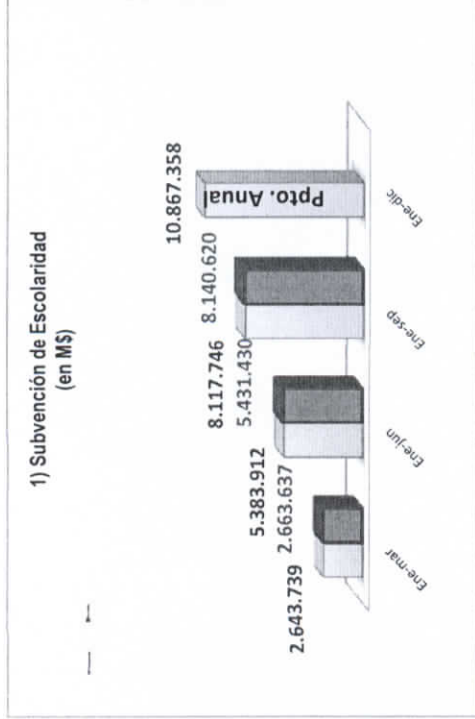
Comentario
 Se mantiene lo señalado en los informes anteriores, en relación que para el año 2015, se estimó una deuda flotante de M\$ 50.000, no obstante al 31-12-14 no se registran compromisos devengados sin pago, por tanto, se sugiere solicitar las autorizaciones a las instancias respectivas, a fin de redistribuir este presupuesto de acuerdo a la prioridades existentes en el municipio, situación que no ha ocurrido durante el período.



Descripción
 Comprende el saldo final de caja proyectado para el 31-12-15

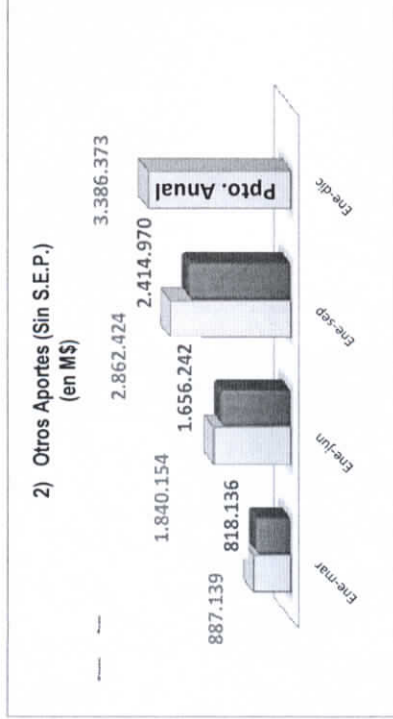
Comentario
 Cabe señalar, que esta cuenta es utilizada para registrar en forma momentánea aquellos recursos que no han sido ejecutados a una fecha determinada de acuerdo a flujo presupuestario, a fin de reasignarlos en base a las necesidades existentes de los distintos servicios. Se trata de una cuenta no ejecutable y cuya reasignación de recursos, debe ser autorizada por las instancias correspondientes. Se estima que el saldo final de caja al 31-12-15, será de M\$ 26.558.

ÁREA EDUCACIÓN



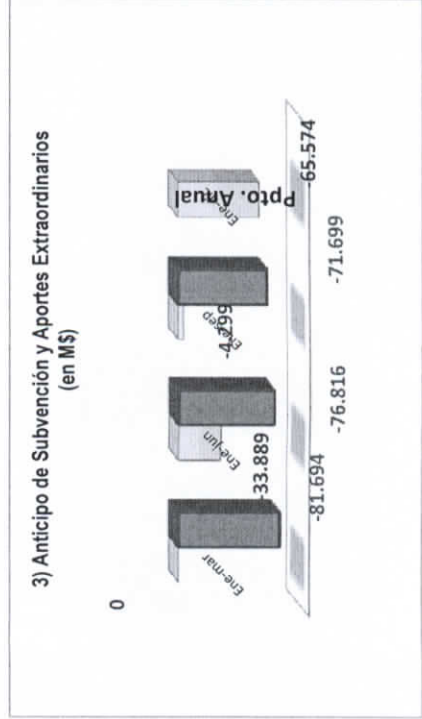
Descripción
Corresponde a los aportes que realiza el Estado para financiar la educación municipalizada.

Comentario
En general, los ingresos percibidos por subvención de escolaridad se ajustan a lo presupuestado en el periodo, presentando un leve incremento de M\$ 22.874. Cabe señalar, que la asistencia media del periodo marzo a septiembre 2015, ha resultado superior en 199 alumnos como promedio mensual, respecto a lo presupuestado, variación que se genera principalmente en la enseñanza básica y nivel educacional para adultos. Por último, cabe destacar que por instrucciones de Contraloría General de la República a través de complemento del catálogo del Plan de Cuentas establecido en la Circular N° 13.640 de 2007, a partir del 01-01-15 los aportes por subvención son contabilizados en la cuenta Subvención Fiscal Mensual, sin la apertura por nivel de enseñanza establecida los años anteriores. **No obstante lo anterior, en forma interna se sugiere abrir esta cuenta por nivel de enseñanza, a fin de controlar más adecuadamente estos ingresos.**



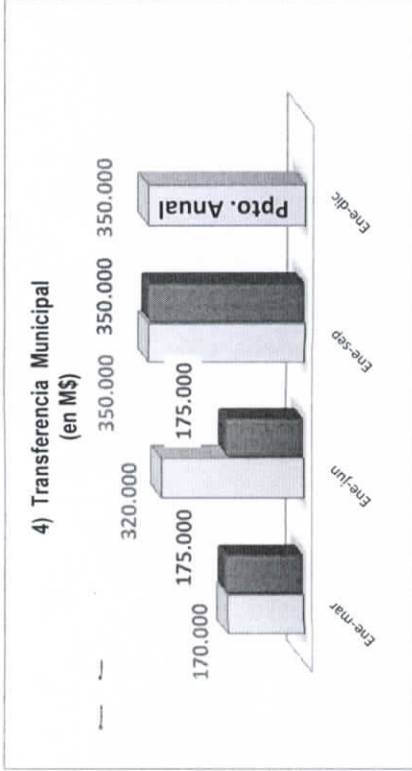
Descripción
En su mayoría son aportes destinados a pagar asignaciones específicas a los docentes.

Comentario
Estos aportes registran un menor ingreso de M\$ 447.454, respecto a lo presupuestado en el periodo, atribuido principalmente a modificaciones presupuestarias que suplementan este presupuesto, las cuales no fueron distribuidas a través de un flujo presupuestario. Cabe señalar, que existen aportes que presentan una sobrestimación, como son; asignación de desempeño difícil, subvención ley 19.410, entre otros. Por otra parte, se estima se percibirán mayores ingresos por subvención bono reconocimiento profesional.



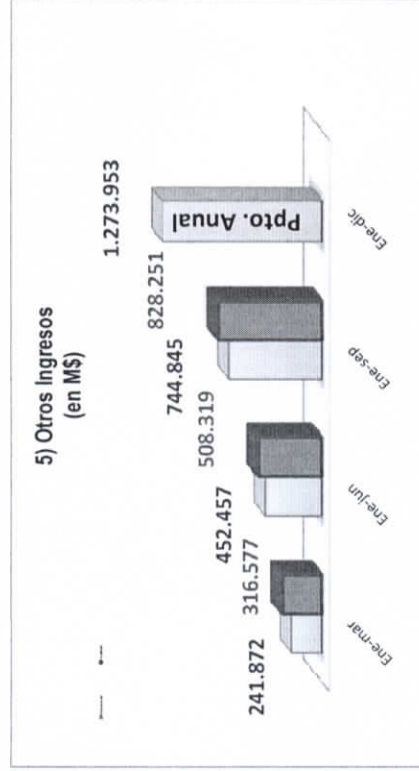
Descripción
Incluye los recursos entregados por el Mineduc por aplicación ley de incentivo al retiro tanto para docentes como asistentes de educación, y las devoluciones que se realizan por este concepto.

Comentario
Estos aportes registran un menor ingreso de M\$ 447.454, respecto a lo presupuestado en el periodo, atribuido principalmente a modificaciones presupuestarias que suplementan este presupuesto, las cuales no fueron distribuidas a través de un flujo presupuestario mensual generando una distorsión al momento de efectuar un análisis de la ejecución a un periodo determinado. Cabe señalar, que existen aportes que presentan una sobrestimación, como son; asignación de desempeño difícil, subvención ley 19.410, entre otros. Por otra parte, se estima se percibirán mayores ingresos por subvención bono reconocimiento profesional.



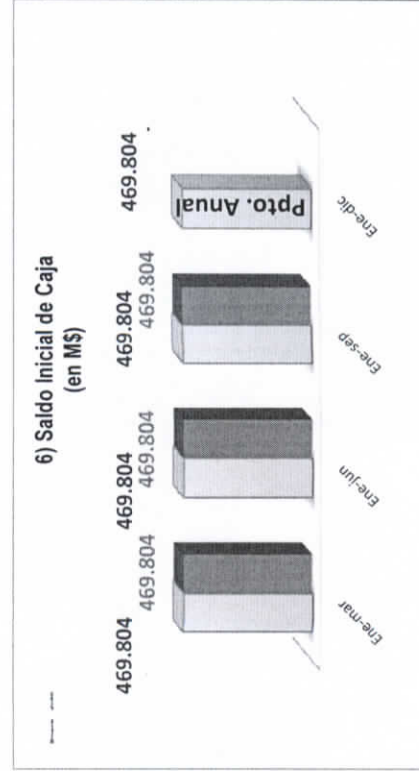
Descripción
Corresponde a aportes que entrega la Municipalidad al Departamento de Educación para atender sus requerimientos financieros.

Comentario
Las transferencias del Sector Municipal se ajustan a lo presupuestado en el período. Cabe señalar, que el monto proyectado para este año por concepto de transferencia representa el 45% de los ingresos percibidos durante el año 2014, baja que se explica por el incremento de aportes extraordinarios que ha realizado el Mineduc lo que ha permitido financiar determinados gastos que antes eran cubiertos con este tipo de transferencias.



Descripción
Incluye ingresos por recuperación de licencias médicas, aportes de otras entidades públicas, del sector privado (Centro de Padres), Arriendos, entre otros.

Comentario
Estas partidas presentan un mayor ingreso de M\$ 83.406, respecto a lo presupuestado en el período, principalmente por recursos percibidos que no fueron considerados en el presupuesto, como son devoluciones y reintegros generados por descuentos aplicados a las remuneraciones de los profesores por efecto de las movilizaciones ocurridas durante el año 2014, e ingresos provenientes de Compañía de Seguros por siniestro en ex - escuela Turingia. Cabe señalar, que se mantiene la tendencia de menores ingresos percibidos por recuperación de licencias médicas, monto que asciende a M\$ 81.723, respecto a lo presupuestado en el período.

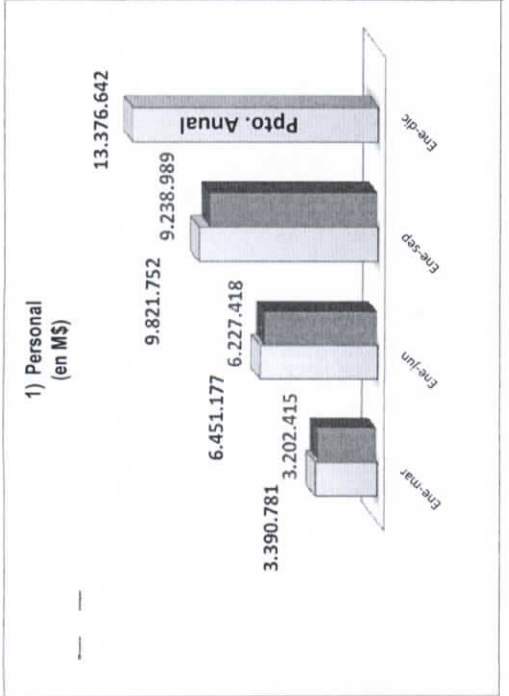


Descripción
Corresponde a los recursos administrados por el Departamento de Educación con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2014.

Comentario
Este saldo inicial está constituido por fondos propios por un valor de M\$ 469.804, los cuales fueron incorporados al presupuesto en el mes de marzo 2015.

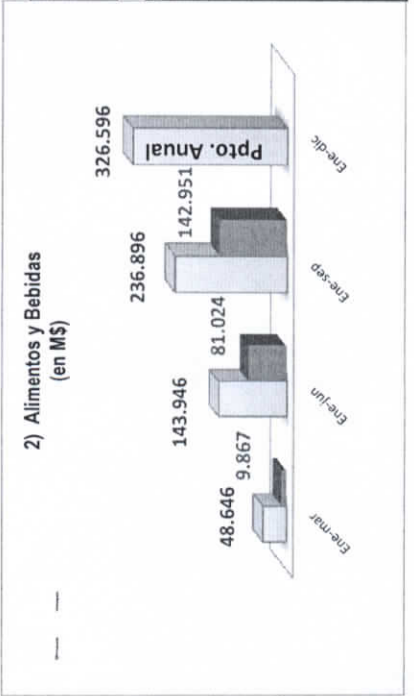
Descripción
Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, a contrata y a honorarios, remuneraciones del código del trabajo, suplencias y reemplazos. Además, se incluye las

Comentario
Los gastos de personal presentan una menor ejecución de M\$ 582.763 respecto a lo presupuestado en el período, variación que se atribuye principalmente a que gran parte de estos gastos han sido financiados con recursos entregados por el Mineduc como fondo de apoyo a la Educación Pública (FAEP). Cabe señalar, que durante el período se han realizado modificaciones que han reconocido presupuestariamente el traspaso de profesores plazo fijo a titulares por aplicación de la ley 20.804 de fecha 31-01-05 que renueva la vigencia de la ley 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata. Así también, se registran suplementaciones realizadas en el período, especialmente destinadas al pago de desahucios e indemnizaciones. **Se observa no cumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 44% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal sobre la materia.**



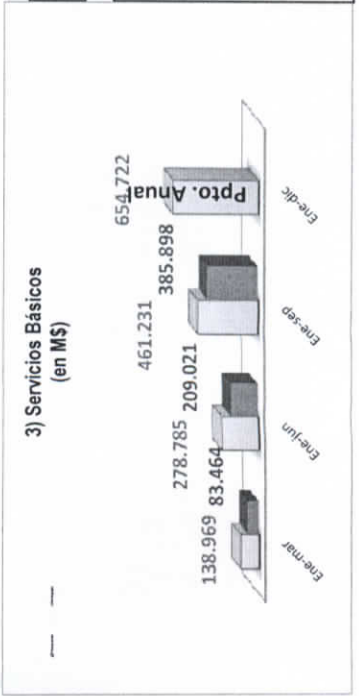
Descripción
Corresponde principalmente a la contratación del servicio de raciones alimenticias para los internados municipales.

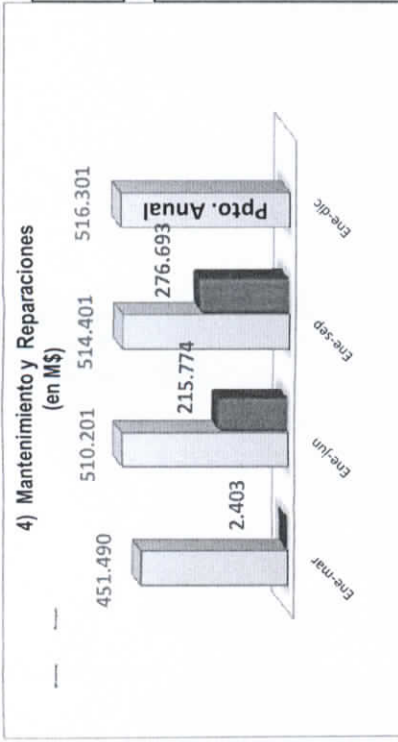
Comentario
Se presenta una menor ejecución en este servicio por M\$ 93.945, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a **sobrestimación de los gastos** por servicio de alimentación a incurrir en actividades propias de este Departamento y desfases de facturación de aquellos servicios de alimentación para internados municipales mes de septiembre 2015 por M\$ 21.600. **Al respecto, se requiere se realicen los ajustes presupuestarios pertinentes a fin de ejecutar estos recursos de acuerdo a las necesidades existentes.**



Descripción
Considera aquellos gastos de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet.

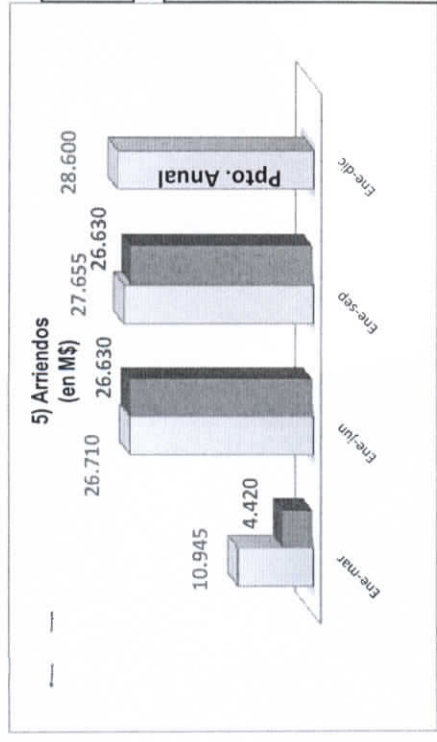
Comentario
Se mantiene la tendencia de menor ejecución observada en los trimestres anteriores, reflejándose al 30-09-15 un 84% de ejecución. Dicha variación se genera principalmente en los servicios de gas y telefonía celular, atribuido a compromisos de órdenes de compra no facturadas y a su vez, a desfases de facturación que se originan mensualmente.





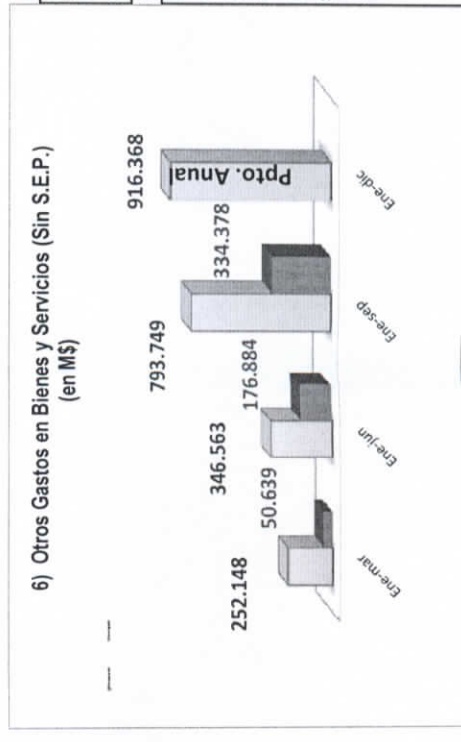
Descripción
Comprende aquellos gastos de mantenimiento de instalaciones, vehiculos, mobiliario, máquinas y equipos de oficina, y mantención de equipos Informáticos.

Comentario
Durante el período, estos gastos registran una ejecución de un 54% respecto a lo presupuestado, principalmente en lo que se refiere a mantención y reparación de edificaciones, cuyo presupuesto anual se registra en los primeros meses del año, **no siendo distribuido a través de un flujo presupuestario mensual.** Cabe señalar, que gran parte de los recursos por subvención de mantenimiento son administrados directamente por los Directores de los Establecimientos Educacionales, los cuales deben ser rendidos mensualmente de acuerdo a normativa vigente.



Descripción
Contempla el arriendo del edificio del Departamento de Educación y de equipos informáticos.

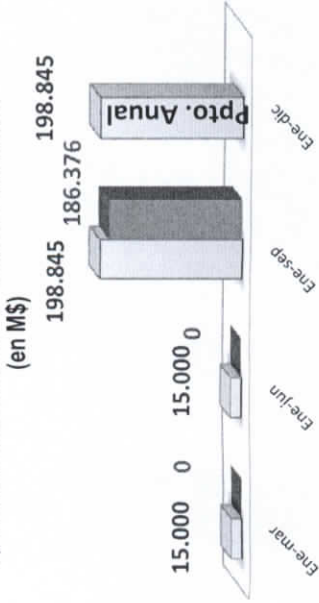
Comentario
En general, los gastos por arriendo se ajustan a lo presupuestado en el período, registrando un menor gasto de M\$ 1.025. Dicha variación se genera por la nula ejecución de los gastos proyectados para arriendo de Sistemas y Equipos Informáticos, **por cuanto resulta pertinente analizar esta situación y realizar los ajustes presupuestarios, según corresponda.**



Descripción
Corresponde aquellos gastos en bienes o servicios (ítem 22), no considerados individualmente, como son compra de uniformes, combustibles, cursos de capacitación, seguros, entre otros.

Comentario
Estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 459.371, respecto a lo presupuestado en el período, atribuido principalmente a órdenes de compras emitidas y que se encuentran en proceso de ejecución, como es el caso de la adquisición de vestuario para el personal, servicio de traslado de alumnos, entre otros. **Cabe señalar que existen partidas de gastos que no presentan ejecución a la fecha, como es el caso de los servicios informáticos por M\$ 17.000, los cuales deberán ser analizados a fin de realizar los ajustes presupuestarios, según corresponda.**

7) Indemnización años de servicios docentes



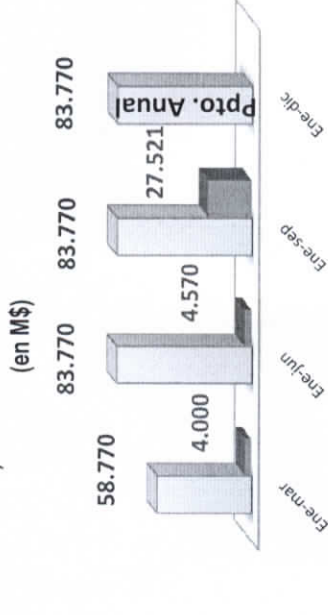
Descripción

Corresponde al gasto por ley 20.501 retiro docente, y gastos por retiro de otras causantes.

Comentario

Los gastos por indemnizaciones de personal docente registran una menor ejecución de M\$ 12.469, respecto a lo presupuestado. El presupuesto ejecutado por M\$ 186.376, corresponde al retiro de 18 asistentes de la Educación y 10 docentes.

8) Transferencias corrientes



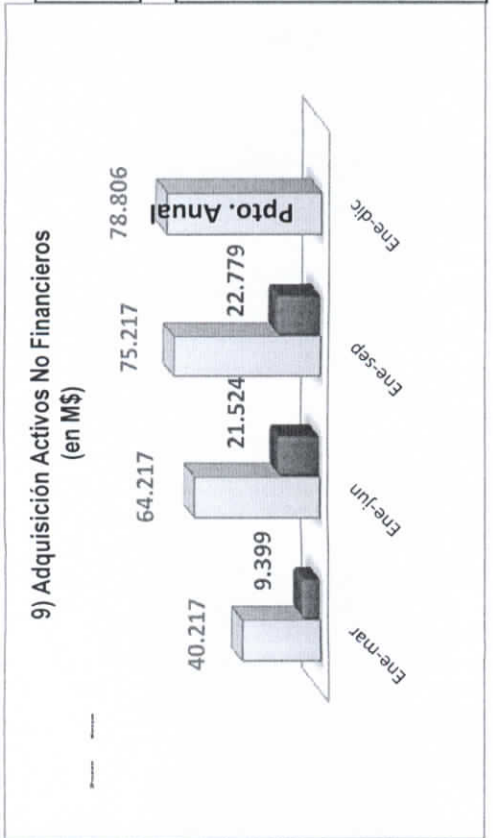
Descripción

Comprende fondos entregados a otras instituciones públicas para la ejecución de proyectos específicos.

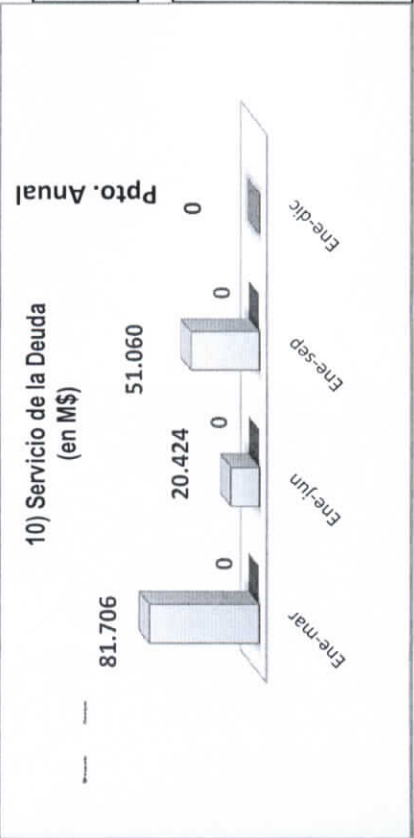
Comentario

Dentro de los recursos proyectados transferir durante este año, se encuentran aquellos que se derivan de convenios con la Universidad de la Frontera con un presupuesto de M\$ 72.770, de los cuales el 84% se encuentra comprometido.

<p>Descripción</p> <p>Comprende la compra de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.</p>	
<p>Comentario</p> <p>La adquisición de activos no financieros registra una menor ejecución de M\$ 52.438, respecto a lo presupuestado en el período, existiendo compromisos con órdenes de compra, como es el caso de vehículos por M\$ 14.000 aprox. Así también, se registran partidas que no presentan ejecución, como es el caso de la compra de equipos de comunicaciones para redes informáticas M\$ 3.000, y partidas que presentan una mínima ejecución, por ejemplo programas computacionales M\$ 20.000 aprox. Al respecto, se requiere se agilicen los procesos de compra de acuerdo a las necesidades existente.</p>	



<p>Descripción</p> <p>Corresponde a la devolución de los anticipos de subvención otorgados por el Mineduc.</p>	
<p>Comentario</p> <p>De acuerdo a instrucciones de Contraloría General de la República, a partir del presente año las devoluciones de anticipos de la subvención utilizados para el financiamiento de retiros de docentes y asistente de la educación fueron contabilizadas como ingreso, realizándose la modificación presupuestaria correspondiente.</p>	

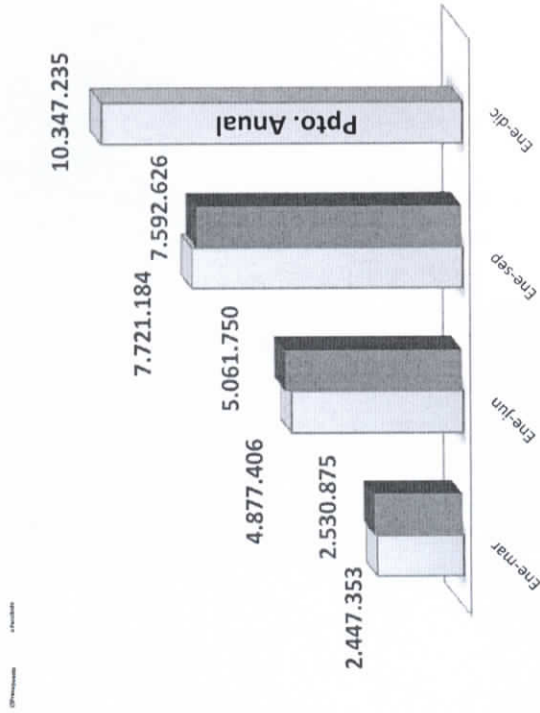


ÁREA SALUD

Descripción
Corresponde a la subvención entregada por el Estado a través del MINSAL para la Atención Primaria de Salud

Comentario
Durante el período la subvención per cápita destinada a la atención primaria de salud registra al tercer trimestre 2015 un menor ingreso de M\$ 128.558. Dicha variación se produce principalmente por la suplementación presupuestaria por M\$ 223.725 registrada en el mes de agosto 2015, por Anticipos de Aporte estatal Percápita, sujeto a devolución mediante rebajas del aporte estatal mensual en 18 cuotas, 17 cuotas iguales de \$ 12.429.160 y una cuota final de 12.429.155. **Este ingreso se hará efectivo en noviembre de 2015.** Como antecedente, los mayores ingresos obtenidos y a percibir respecto al presupuesto inicial, a excepción de los ingresos a percibir por anticipo señalados precedentemente, se atribuyen principalmente a las siguientes razones: 1) Incorporación al mecanismo per cápita de 3 programas ministeriales que hasta el año 2014 se ejecutaron vía suscripción de convenios por un monto total de M\$ 447.208 (Programa ERA, Salud Mental y Laboratorios), 2) Subestimación de \$ 289 del valor Percápita por sobre la determinación del Minsal que fijó el valor per cápita en \$ 4.592, según Resolución Exenta N° 288 de fecha 22 de enero de 2015 (Valor estimado en \$ 4.303, real \$ 4.592), y 3) La población validada de la comuna resultó mayor a la estimada en 2.608 inscritos (Estimado 178.334, real 180.942). En cuanto a la población adulto mayor, se registra un ingreso mensual en base a 21.889 inscritos a un valor adicional de \$ 582. Cabe destacar que los ingresos percibidos durante este período superan en un 19% los percibidos en igual período del año 2014, equivalente a M\$ 1.220.043.

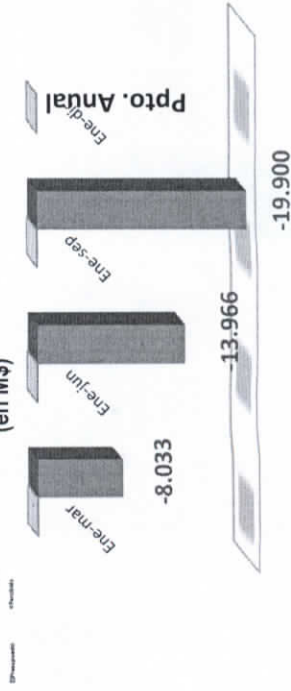
1) Subvención Percápita Atención Primaria (en M\$)

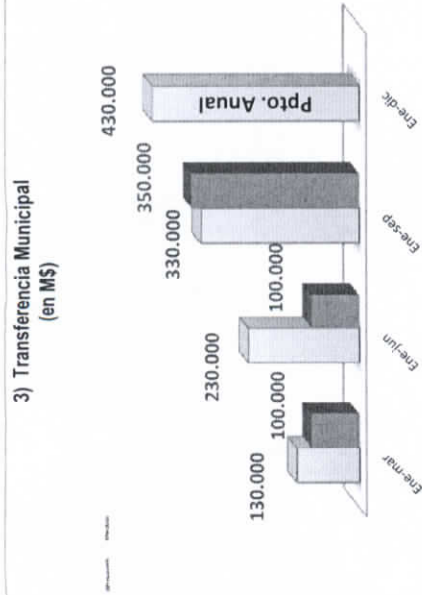


Descripción
Se registran las cuotas descontadas del percápita por devolución de empréstitos.

Comentario
Al 30-09-15, se ha realizado devolución de M\$ 19.900, correspondiente a cuotas de anticipos al percápita aplicados por pago de incentivo al retiro de funcionarios de salud.

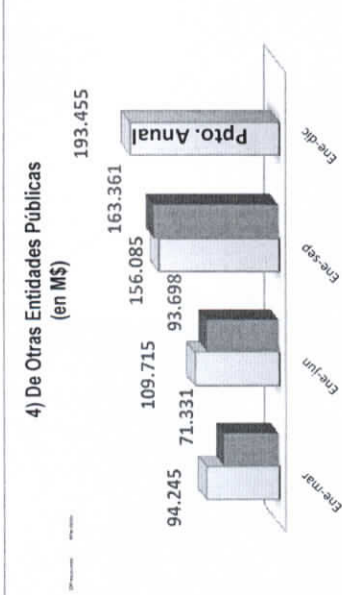
2) Anticipo Aporte Fiscal (en M\$)





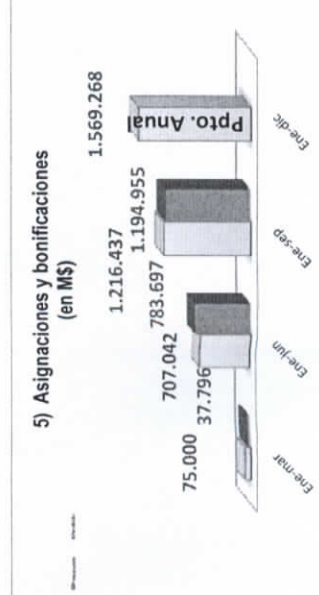
Descripción
Corresponde a la transferencia que efectúa la Municipalidad al Departamento de Salud.

Comentario
La transferencia percibida desde el sector Municipal asciende a M\$ 350.000, percibiéndose M\$ 20.000 más respecto a lo presupuestado en el período, debido principalmente a incremento de las transferencias para ser destinadas a financiar proyecto de inversión en Cesfam Amanecer por M\$ 30.000. Cabe señalar, que el monto anual presupuestado de ingresos por este concepto, es consistente con el valor anual a transferir de parte del Municipio, no obstante, se mantiene lo indicado en informes anteriores, **respecto a que existen discrepancias dentro del ejercicio presupuestario del flujo presupuestario de ingresos del Área Salud versus el flujo de las transferencias desde el presupuesto Municipal.** Asimismo, el monto presupuestado para este año de M\$ 430.000 es menor en M\$ 135.000 respecto al año 2014, manteniéndose la tendencia de disminución de estas transferencias experimentada durante los últimos años.



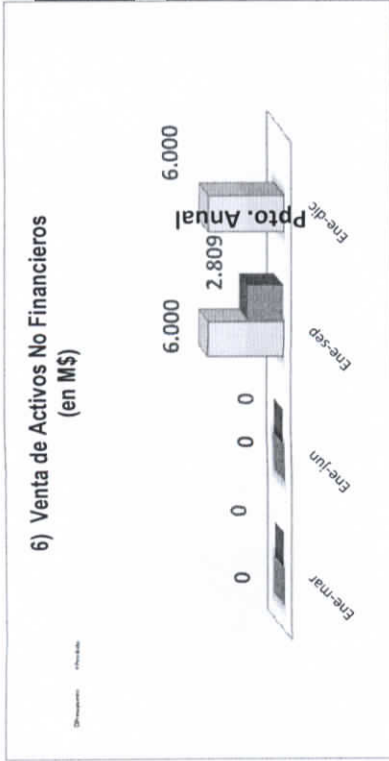
Descripción
Corresponde a aportes entregados por otras entidades públicas en función de beneficios legales, tales como bono de escolaridad y aguinaldos. También se considera convenio de atención dental con la Junaeb.

Comentario
Se registra un mayor ingreso de M\$ 7.276 percibido de Otras Entidades Públicas, respecto a lo presupuestado en el período. Dicha variación, se produce por un mayor ingreso obtenido de la Tesorería General de la República por M\$ 18.740, correspondiente a la 2° cuota del Bono de escolaridad que se percibe en junio de 2015, y un menor ingreso proveniente de la Junaeb por \$ 12.711, debido principalmente a retrasos en las remesas desde esa institución, sumado a una sobrestimación del valor convenio actual, ya que los fondos se perciben en base a número de atenciones que se prestan a los niños, una vez que se da por terminada (Alta integral).



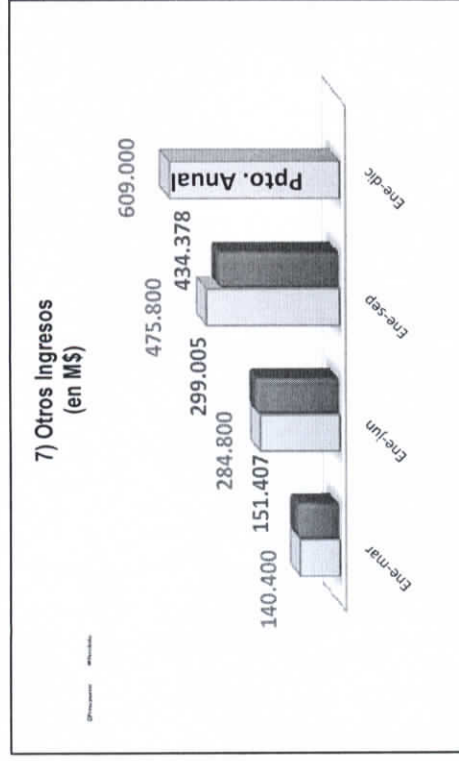
Descripción
Corresponde a los ingresos que se perciben del Minsal para cancelar bonificación ley 20.157, desempeño colectivo ley 19.378, asignación de choferes, entre otras.

Comentario
Estas asignaciones presentan un menor ingreso de M\$ 21.482, respecto a lo presupuestado en el período, atribuido principalmente a lo siguiente: 1) Registro en subprograma 2 de una cuota por M\$ 6.286, que corresponde a fondos propios, **lo cual se debe ajustarse contablemente** y 2) Sobrestimación en el período de la cuenta Bonificación Ley 19.813, por un monto de M\$ 8.528. Cabe señalar, que durante el período existen suplementaciones presupuestarias realizadas por mayores ingresos efectivos.



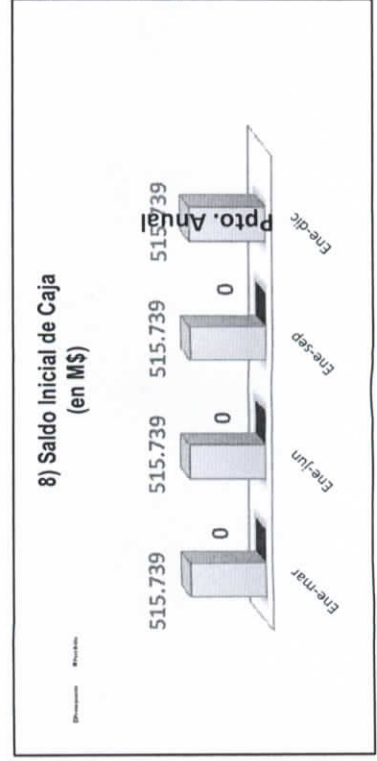
Descripción
Corresponde aquellas ventas de activos no financieros, como maquinarias, vehículos, mobiliario, entre otros.

Comentario
Al 30-09-15, los ingresos percibidos por concepto de venta de activos no financieros ascienden a \$ 2.809 (Ingreso por remate de vehículos M\$ 1.970, mobiliario y otros, M\$ 839).



Descripción
Corresponde principalmente a ingresos generados por la devolución de las Licencias Médicas del personal, el que es pagado por las instituciones previsionales de salud.

Comentario
Se refleja un menor ingreso de M\$ 41.422, respecto a lo presupuestado en el período, principalmente en aquellos recursos percibidos por recuperación de licencias médicas por un monto de M\$ 30.000 aprox. debido a suplementación presupuestaria registrada en el mes de septiembre 2015 por M\$ 40.000, el cual **no se encuentra distribuido de acuerdo a flujo presupuestario mensual, siendo de aplicación para todo el ejercicio presupuestario.**



Descripción
Fondos propios que quedaron como saldo al 31-12-14

Comentario
Estos fondos corresponden a fondos propios empozados destinados al pago de deudas obligadas del ejercicio año 2014 y gastos del año 2015, según distribución que se realice.

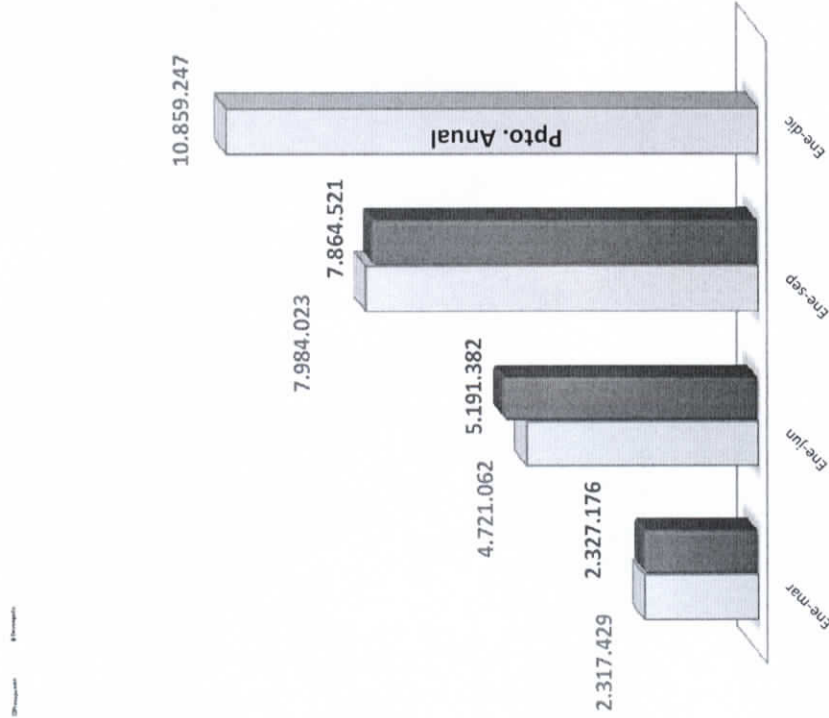
Descripción

Corresponde al total de remuneraciones que se pagan en el área de salud, regidos por la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal: personal titular de la dotación de salud, personal contratado a plazo fijo, suplencias y contratado a honorarios, para la ejecución de Programas complementarios suscritos con el SSAS.

Comentario

Durante el período los gastos de personal registran una menor ejecución de M\$ 119.502, respecto a lo presupuestado en el período. Dicha variación se origina principalmente por las siguientes razones: 1) Suplementación presupuestaria realizada a la cuenta "Otras Asignaciones", que corresponde al pago de incentivo al retiro de 15 funcionarios de planta por un monto de M\$ 380.949, el cual fue registrado en su totalidad en el mes de agosto 2015, 2) Asignación de mérito (M\$ 50.000 menos aprox.), debido a que la fecha se ha registrado el pago de una cuota de un total de cuatro, al 30% del personal mejor calificado en el período 2012 - 2013, 3) Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a que Bono extraordinario Anual M\$ 61.500 (ítem 2101 y 2102), requiere se ajuste contablemente por encontrarse registrado en cuentas de sueldo base. Por otra parte, se registra un mayor gasto en asignaciones de personal, como es el caso de sueldo base y Asignación Atención primaria de Salud a contrata producto de la incorporación al presupuesto de fondos propios de 3 programas que hasta el año 2014 se ejecutaron mediante la suscripción de convenios complementarios, los cuales incorporan gran parte del RR.HH a plazo fijo, ellos son el programa ERA, Salud Mental y Laboratorios. Respecto de la gestión de RR.HH año 2015 se advierten las siguientes situaciones: 1) La cantidad de horas contratadas a plazo fijo (17.204 horas), representan el 49% del total de horas de la dotación (35.079 horas) excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, situación que se ha regulado mediante la aplicación de la Ley 20.858 Art. 2°, que establece la modalidad de concurso interno para pasar de plazo fijo a planta y 2) Se mantiene observación respecto a efectuar ajuste contable por bono de vacaciones contabilizado en sueldo base del personal a contrata.

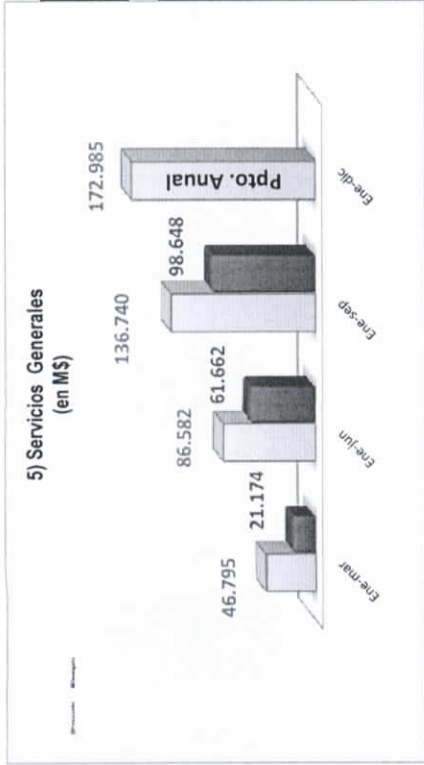
1) Personal (en M\$)



<p>2) Productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos (en M\$)</p>	<p>Descripción Comprende la compra de productos farmacéuticos y quirúrgicos.</p> <p>Comentario Durante el período, las compras de productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos presentan una menor ejecución de M\$ 373.657, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a lo siguiente: 1) Suplementaciones presupuestarias realizadas durante el período por M\$ 224.000, no distribuidas a través de un flujo presupuestario mensual y 2) compromisos con órdenes de compra sin devengar por un valor de M\$ 159.775. Dentro de los proveedores con órdenes de compra emitidas se encuentran las siguientes: Laboratorio Silesia, Winpharm Spa, Comercial Leguer S.A., Central de Abastecimiento S.N.S., Farmacéutica Insuval Ltda., entre otros. No obstante lo anterior, se informa desde el Departamento de Salud, que el stock de medicamentos ha sido suficiente para responder los requerimientos de la población.</p>
--	---

<p>3) Otros Materiales de uso o consumo (en M\$)</p>	<p>Descripción Corresponde a los demás materiales utilizados en el área de salud, exceptuando los productos farmacéuticos y quirúrgicos, como son: materiales de oficina, aseo, mantenimiento, repuestos, etc.</p> <p>Comentario En relación a los "Otros Materiales de Uso o Consumo", se mantiene la tendencia de menor ejecución de M\$ 19.067, informada en el segundo trimestre 2015, debido principalmente a compromisos con órdenes de compra sin devengar por M\$ 19.900. Cabe hacer presente que la variación entre órdenes de compra obligadas y devengadas, se debe a retrasos en el proceso de despacho y/o facturación por parte de los proveedores. No obstante lo anterior, el stock de estos productos ha sido suficiente para la gestión de los establecimientos de salud.</p>
---	---

<p>4) Servicios Básicos (en M\$)</p>	<p>Descripción Comprende consumo de electricidad, gas, agua, teléfono e internet.</p> <p>Comentario Durante el período estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 23.667, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a lo siguiente: 1) Compromisos con órdenes de compra sin devengar, como es el caso del suministro de gas para calefacción y enlaces de internet por M\$ 6.360, y 2) Desfases de facturación de servicios de consumos básicos M\$ 9.000, electricidad, agua y telefonía. Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a que los servicios de internet y correo electrónico no se han devengado ni pagado debido a retrasos en el envío de las facturas por parte de Entel S.A., por un monto estimado para el período de M\$ 37.068. Cabe hacer presente que se proyecta un mayor gasto en el consumo de energía eléctrica, por incremento de los servicios mensuales proyectados.</p>
---	---

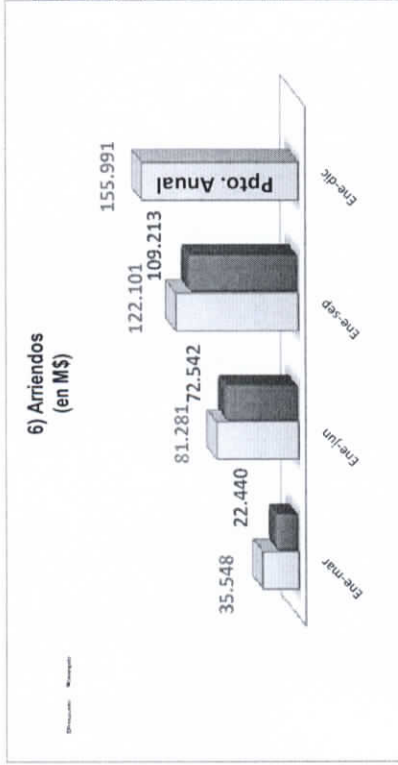


Descripción

Comprende servicios de vigilancia, aseo, sala cuna, pasajes y fletes.

Comentario

La menor ejecución de estos servicios por M\$ 38.092, se debe principalmente a desfase en el devengamiento de los servicios correspondientes al mes de septiembre 2015, destacándose los servicios de vigilancia M\$ 14.665, retiro de material contaminado M\$ 14.335, servicio de sala cuna M\$ 4.084, entre otros.

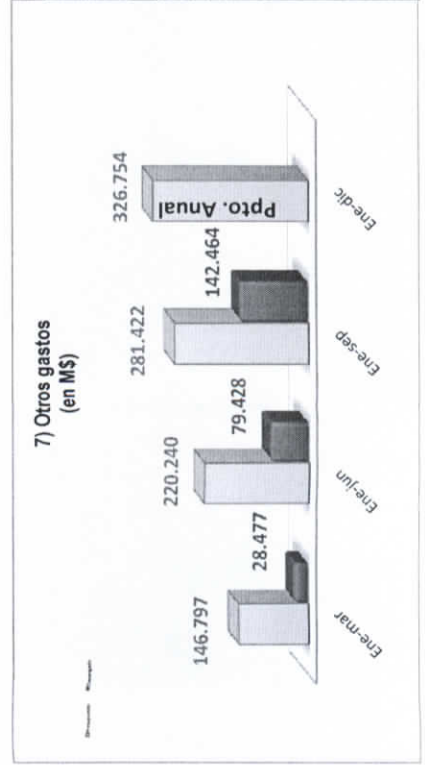


Descripción

Comprende el arriendo de edificios (Microcentro Amanecer y Departamento de Salud), máquinas, vehículos, equipos computacionales y estacionamientos.

Comentario

Los gastos en arriendo presentan una menor ejecución de M\$ 12.888, respecto a lo presupuestado, variación que se atribuye principalmente a desfase de facturación en el arriendo de equipos informáticos y órdenes de compra emitidas, las cuales comprometen el 97% del presupuesto anual.



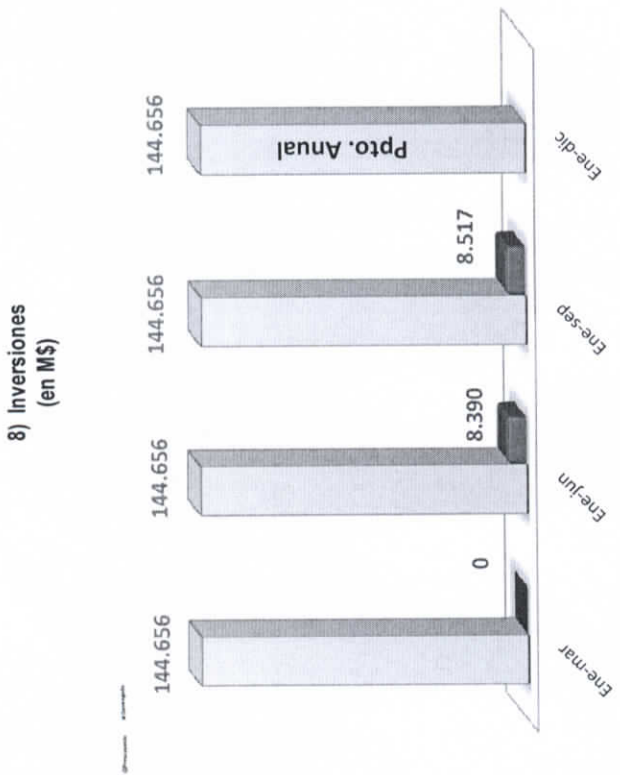
Descripción

Corresponde a la compra de uniformes del personal, combustibles, gastos de mantenimiento, y reparaciones, diferentes servicios, seguros, entre otros.

Comentario

Las partidas clasificadas para efectos de este informe bajo el concepto de "Otros Gastos", presentan una menor ejecución de M\$ 138.958, respecto a lo presupuestado en el período, debido principalmente a compromisos con órdenes de compra sin devengar por M\$ 80.933, reflejando un monto comprometido menor al estimado inicialmente. Cabe hacer presente que la variación entre órdenes de compra obligadas y devengadas, se debe a retrasos en el proceso de despacho y/o facturación por parte de los proveedores, principalmente en ítem de uniformes y vestuario, combustibles y capacitación.

8) Inversiones (en M\$)

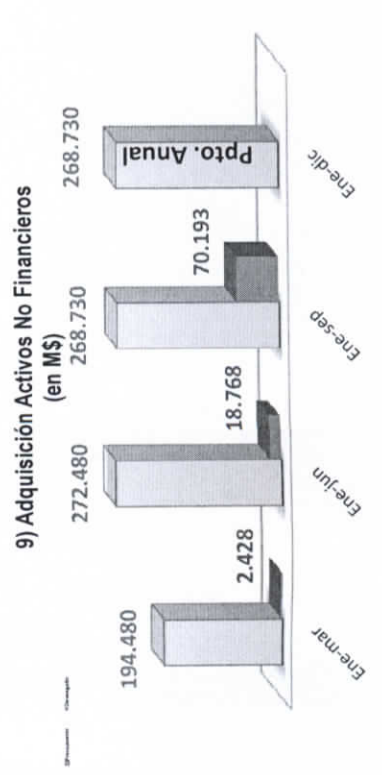


Descripción
Comprende la ejecución de estudios básico, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional.

Comentario

En relación a los proyectos de inversión se mantiene la ejecución informada en el segundo trimestre 2015, es decir, en el caso del proyecto de arrastre del año anterior Ampliac.Box Rehabilitt.Kinésica P.Valdivia-Mun., por un monto de M\$ 16.656, presenta un presupuesto comprometido al 30-09-15 de un 100%. En el caso de los proyectos incorporados el año 2015, se observa que no presentan ejecución, por cuanto resulta necesario que las instancias pertinentes agilicen estos procesos a fin de cumplir con lo proyectado. Cabe recordar, que estos proyectos fueron incorporados por su valor total en el primer trimestre 2015, no siendo distribuidos a través de un flujo presupuestario mensual, limitando los análisis sobre el estado de avance que se realizan en un período intermedio. Como antecedente, los proyectos incorporados el año 2015 son los siguientes: 1) Construcción sala multiuso y sala de rehabilitación motora en Cesfam Villa Alegre por M\$ 78.000, 2) Remodelación farmacia y some en Cesfam Amanecer por M\$ 30.000, y 3) Construcción Salas de Basura Cesfam por M\$ 20.000. Cabe destacar que el retraso en la ejecución se debe a la necesidad de regularizar la propiedad de los terrenos en que se emplazan los establecimientos de salud, que en el caso del Cesfam Villa Alegre se encuentra inscrito a nombre de Serviu. A su vez, el proyecto de remodelación del Cesfam Amanecer se encuentra en etapa de licitación.

9) Adquisición Activos No Financieros (en M\$)



Descripción
Comprende la compra de vehículos, máquinas, muebles y equipos computacionales, entre otros.

Comentario

El menor gasto en este ítem de M\$ 198.537, respecto a lo presupuestado en el período, se atribuye principalmente a procesos licitatorios que se han retrasado por cambio en la modalidad de los procesos de compra, tal es el caso de la adquisición de vehículos por M\$ 129.250 que en primera instancia se inició vía convenio marco, no obstante en forma posterior se cambió a licitación. Cabe señalar, que por efecto de reconocimiento del saldo inicial de caja, las suplementaciones a este presupuesto son incorporados en su totalidad en el mes de marzo 2015, no contando con un flujo presupuestario mensual, limitando los análisis que se puedan realizar en un período intermedio del ejercicio presupuestario.

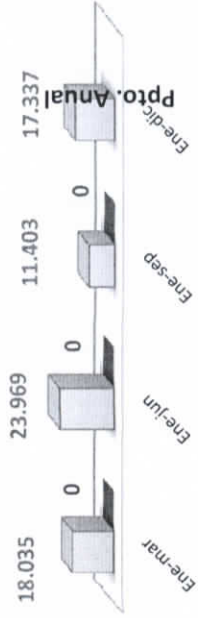
Descripción

Corresponde a devolución de anticipos solicitados al Ministerio de Salud para efectos del pago incentivo al retiro de funcionarios y deuda devengada del año 2014.

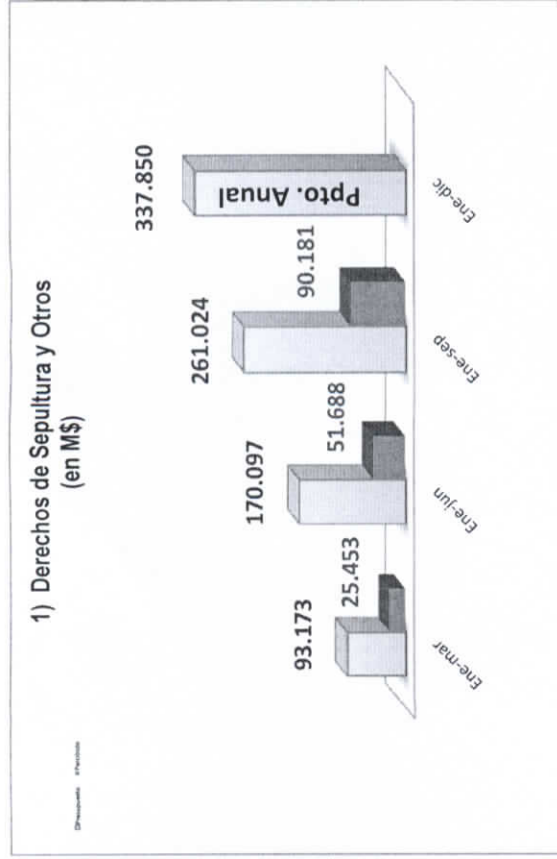
Comentario

No se registra ejecución en el periodo respecto de obligaciones devengadas y no pagadas al 31-12-15. Cabe señalar, que en el mes de agosto 2015 se realizó modificación presupuestaria que disminuyó este presupuesto en M\$ 18.500.

10) Deuda (en M\$)

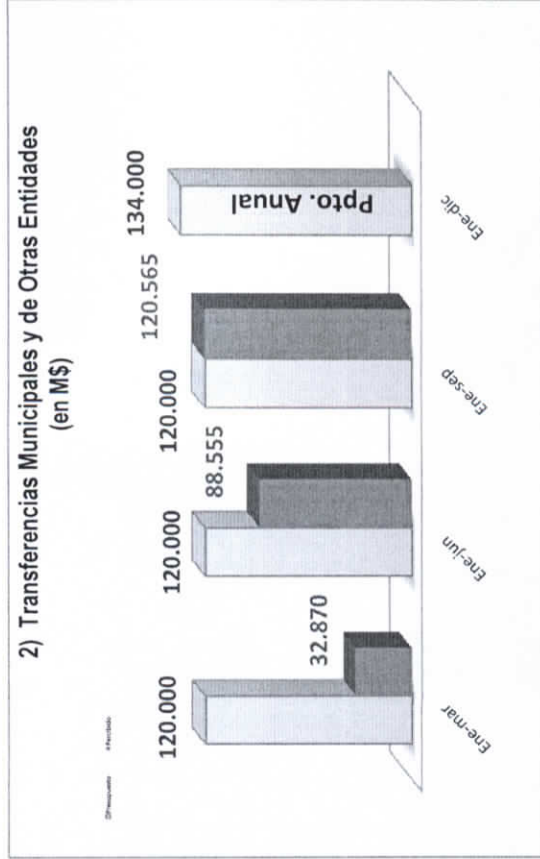


ÁREA CEMENTERIO



Descripción
Comprende los derechos de Sepultura, Inhumación, Construcción, Enajenación, Exhumación y Certificadros varios.

Comentario
Se mantiene la tendencia de menores ingresos observados en los trimestres anteriores, generándose al 30-09-15 una disminución respecto a lo presupuestado de M\$ 170.843. **Cabe señalar, que a la fecha, no se han realizado los ajustes tendientes a reflejar presupuestariamente los ingresos reales a obtener durante el ejercicio presupuestario.** Tal como se señaló en el primer trimestre, lo anterior se fundamenta en el hecho que este año se proyectó un ingreso de M\$ 337.850, el cual supera en un 290% lo percibido el año 2014, cuyo monto ascendió a M\$ 116.292.

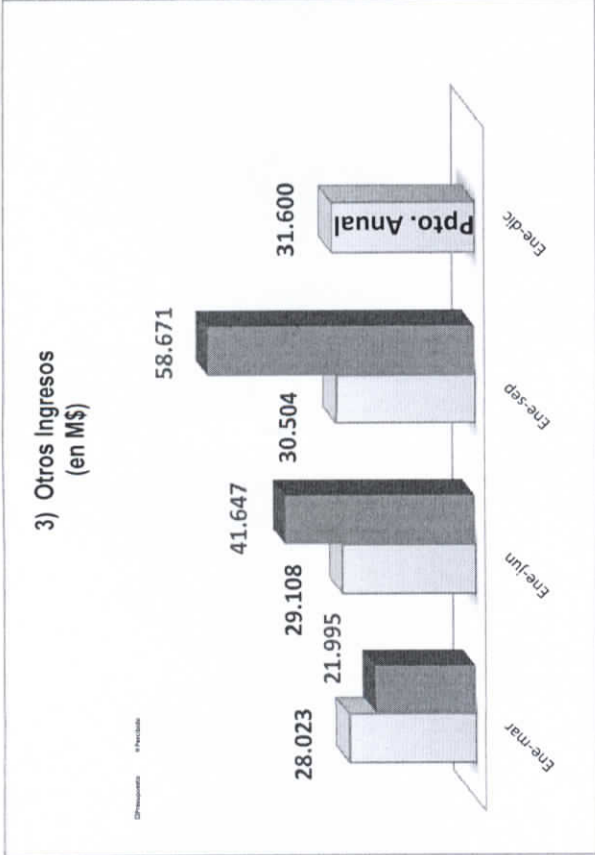


Descripción
Corresponde principalmente al aporte que realiza la Municipalidad al servicio de cementerio y aquellas transferencias como son, bono de escolaridad y otras asignaciones legales especiales.

Comentario
Se mantiene la observación señalada en los informes anteriores, respecto a que el presupuesto de transferencias de recursos del área Municipal y de Otras Entidades, **no registra una programación a través de un flujo presupuestario mensual, lo cual limita los análisis que se puedan realizar sobre su ejecución en un período determinado.** No obstante lo anterior, se informa que al 30-09-15 el servicio Cementerio ha percibido un total de M\$ 115.000 en transferencias Municipales, equivalente al 96% de los ingresos anuales proyectados. Por otra parte, durante el período se ha percibido un total de M\$ 5.565 proveniente de la Subdere, por aplicación de la ley de reajuste del sector público.

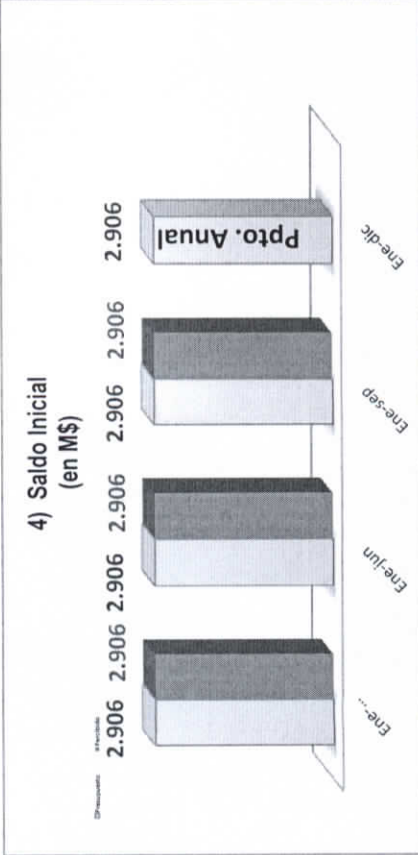
Descripción
 Incluye arriendos de nichos, multas, cuotas por derechos de sepultura, ingresos por percibir, entre otros.

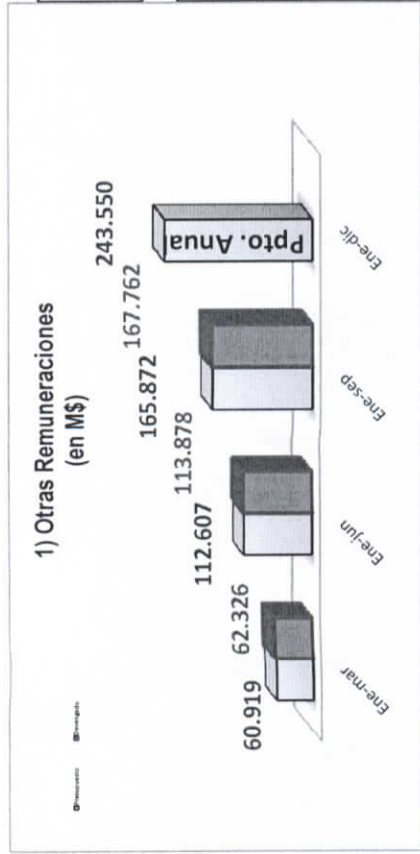
Comentario
 Durante el periodo se ha percibido un 92% más de los ingresos proyectados para el periodo, principalmente por ingresos percibidos de años anteriores. Entre los conceptos de ingresos, se encuentran aquellos registrados en la cuenta "Ingresos por percibir", la cual registra un presupuesto para el año 2015 de M\$ 24.500, no obstante al 30-09-15 se han percibido M\$ 49.121. **Se mantienen las observaciones indicadas en los informes anteriores, en relación a lo siguiente: 1) Monto significativo de ingresos devengados y no percibidos vigente al 30-09-15 de M\$ 65.082, el cual ha disminuido respecto de los trimestres anteriores y 2) Subestimación presupuestaria para el año 2015 de los Ingresos por percibir de años anteriores por aprox. M\$ 89.700.**



Descripción
 Corresponde a los recursos administrados por el Cementerio con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2015.

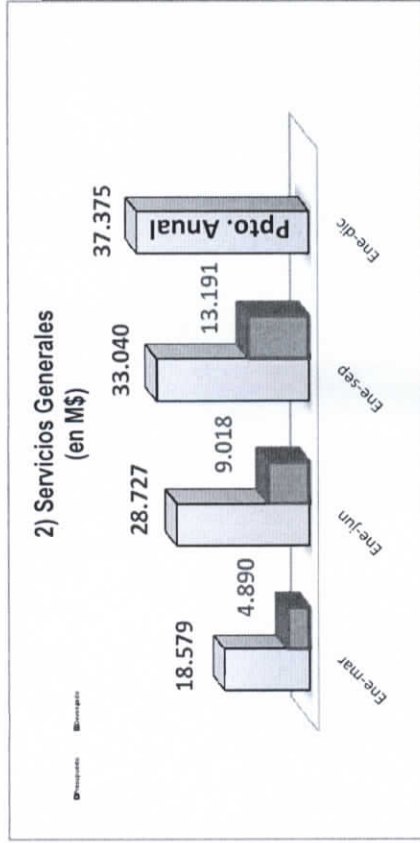
Comentario
 Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2015.





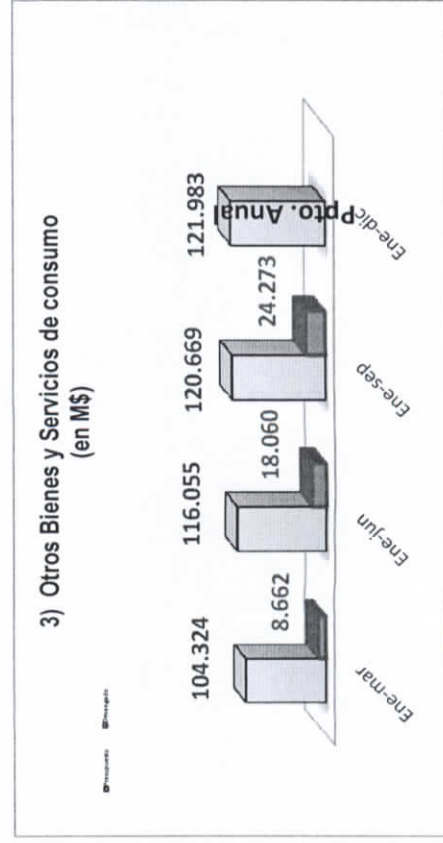
Descripción
Corresponde a las remuneraciones del personal del Cementerio.

Comentario
En general, los gastos de personal se ajustan a lo presupuestado en el período, presentando un leve aumento de M\$ 1.890. Cabe señalar, como antecedente este año se proyectó un 5% menos de lo gastado el año 2014.



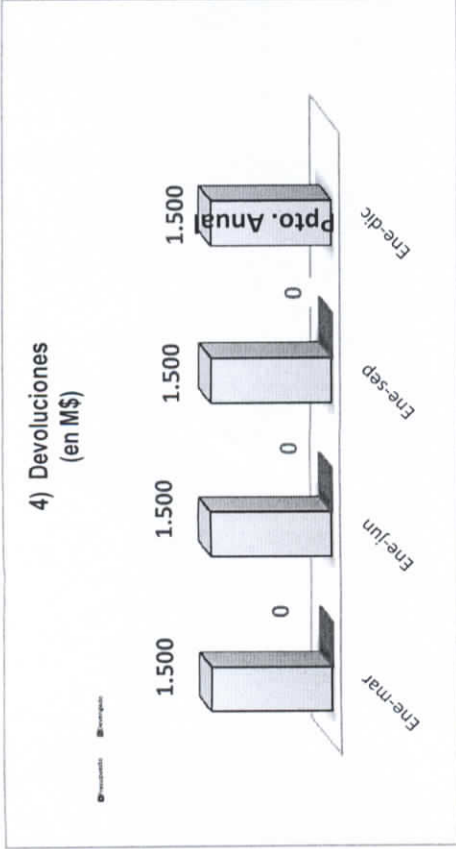
Descripción
Comprende los servicios de aseo, vigilancia, pasajes, fletes, bodegaje, entre otros.

Comentario
En general, se mantiene la menor ejecución experimentada al segundo trimestre 2015, respecto a lo presupuestado, atribuido principalmente a **gastos que concentran su presupuesto en el primer semestre 2015 no contando con un flujo presupuestario mensual.**



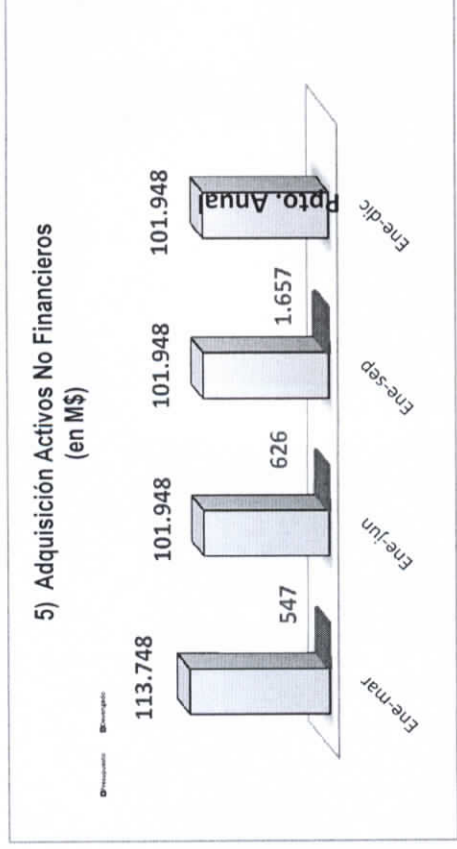
Descripción
Comprende aquellos gastos por servicios básicos, servicios de mantenimiento y reparaciones, materiales, servicios técnicos y profesionales, uniformes personal, entre otros.

Comentario
Estos gastos presentan una mínima ejecución (20% del presupuesto del período). Una de las razones principales de esta menor ejecución, **es la existencia de cuentas de gastos que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, lo que imposibilita realizar un análisis del estado de avance en un determinado período.** Dentro de estos conceptos de gastos se encuentran los siguientes: electricidad, agua, menaje para oficina, repuestos y accesorios de mantenimiento, mantenimiento y reparación, cursos de capacitación, entre otros.



Descripción
Comprende aquellos recursos a devolver producto de desistimiento de la cesión de derechos de sepultura.

Comentario
Se mantiene la situación descrita en Informes anteriores, respecto a que durante el período no se han realizado devoluciones a los contribuyentes por desistimiento de contratos por cesión de derechos.



Descripción
Comprende aquellos gastos para habilitación e implementación del Nuevo Cementerio Parque.

Comentario
La adquisición de Activos No Financieros mantienen la tendencia observada en los trimestres anteriores, en el sentido que registran una mínima ejecución (1,6%), **por cuanto se requiere efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.** Cabe señalar, que dentro de este ítem se considera la compra de maquinaria menor, habilitación casino, y se destinará parte de estos recursos para el arriendo de maquinaria pesada (Retro - Excavadora), donde se solicitarán las autorizaciones correspondientes.

ANEXO N° 2

**“PASIVOS CONTINGENTES
POR JUICIOS PENDIENTES”**

NOMINA DE JUICIOS MUNICIPALIDAD NOVIEMBRE 2015

CORTE SUPREMA:

1.-Reclamo de Ilegalidad. Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. con Municipalidad de Temuco, Rol N°24922-2014.-Recurso de casación Rechazada Octubre de 2015.

2.- Recurso de apelación en Rec., de Protección Junta de Administración Lomas del Carmen con Municipalidad, Rol 10.514-2015. Confirmada noviembre de 2015.

CORTE DE APELACIONES:

1.- Reclamo de Ilegalidad Estacionamientos Araucanía S.A., rol 298-2014 Acogido 23/7/2014.- Recurso de casación fondo y forma Agosto 2014, en Corte Suprema.-Rechazado.

2.- Estado de Chile con Municipalidad de Temuco, Rol N°1431-2014 1432-2014 apelación sentencia definitiva.- Revocada la sentencia de primera instancia el 16 de junio de 2015 y se declara la nulidad de la transacción judicial, celebrada ente la Asociación de Funcionarios Municipales y la Municipalidad de Temuco. Recurso de casación julio 2015 en Corte Suprema.

3.-Recurso de Protección Importadora Fuentes con Municipalidad, Rol N°961-2015, Rechazado Mayo 2015 y confirmada por Corte Suprema.

4.- Recurso de Protección Junta de Administración con Municipalidad, Rol N°671-2015, Rechazado julio 2015 y confirmada por la Corte Suprema.

5.- Reclamo de Ilegalidad Engelemann Zeller Ekart contra Municipalidad, Rol 492-2015.- Para informar Fiscal Judicial Noviembre 2015.

6- Recurso de Protección Beroíza Machuca Juan con Municipalidad, Rol 1845-2015, Rechazado junio 2015.

7.- Inversiones Magran Ltda. con Municipalidad, rol C 591-2015. Para tabla junio 2015.

8.- Recurso de Protección Faundez Cifuentes, Rol C 2143-2015- Rechazado junio 2015.

9.-Reclamo de Ilegalidad Sociedad Vallaviza Ltda. contra Municipalidad, Rol 699-2015.- Acogido Noviembre Junio 2015.

10.- Recurso de Nulidad Laboral Torres con Municipalidad, rol N°124-2015, Rechazado agosto 2015.

11.-Recurso de Nulidad Laboral Viveros con Municipalidad, rol N°113-2015, rechazado por Corte de Apelaciones, junio de 2015.

12.- Recurso de Nulidad Laboral Davis con Municipalidad, rol N°156-2015. Rechazado octubre 2015 Recurso de Unificación de Jurisprudencia.

13.- Recurso de Nulidad Laboral Singorenko Municipalidad, rol N°112-2015. Rechazado octubre 2015.

14.- Recurso de Nulidad Ñanculef con Municipalidad, Rol 187-2015, Rechazado noviembre de 2015.

15.- Recurso de Nulidad Gomez con Municipalidad, Rol 182-2015, acuerdo noviembre 2015.

16.-Recurso de Protección Ormeño con Asenjo, Rol 3499-2015, acogido octubre 2015, en apelación a CS.

17.-Recurso de Protección Gilbert con Municipalidad, Rol 3413-2015, rechazado noviembre 2015.

18.-Recurso de Protección Escuela Arturo Prat con Municipalidad, Rol 3289-2015 Rechazado noviembre 2015.

19.- Recurso de Protección Liceo Gabriela Mistral, Rol 4503-2015, rechazada noviembre 2015.

20.-Recurso de Protección Oyanguren con DAEM, Rol 4001-2015, para tabla.

21.- Recurso de Protección Cid con Zerene, Rol 4321-2015, para tabla.

22.-Recurso de Protección Fuentes Barra, Rol 4794-2015, para tabla.

23.-Recurso de Protección Gonzalez Lara, Rol 4752-2015, para tabla.

24.- Recurso de Protección Vejar Navarrete, Rol 3948-2015, para tabla.

25.- Esparza con Municipalidad, Rol 12572-2015, para tabla.

26.-CDE con Siles, Rol 1071-2015, tramite.

27.- Sepulveda con FFEE, Rol 737-2015, Confirmada

PRIMERO CIVIL:

- 1.- Consejo de Defensa del Estado con Siles y otros. Rol 2.260-2007, Juicio sumario por daño ambiental. Estado prueba, designación de perito. Sentencia acoge demanda, marzo 2015. Recurso de apelación.
 - 2.- Wilson Kelly Rebeca con Municipalidad de Temuco, Rol 5491-2009, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, ocasionados por incendio en Portal de Araucanía, \$450.000.000.- Estado: Etapa de prueba, peritaje efectuado. Citación a oír sentencia (Agosto 2013). Sentencia condenatorio \$200.000.000, sin notificar.- Notificada la sentencia 19/3/2014. Recurso de apelación abril 2014.- Actualmente en Corte de Apelaciones.-Conformada septiembre 2014.- MONTO \$200.000.000.- Corte Suprema, rechaza recurso de casación, cúmplase dictada en el mes de Marzo 2015.- Se decreto el cumplimiento con citación.-Practicada la liquidación y tasación de costas. Acuerdo de pago en dos cuotas la primera de \$100.000.000 y el saldo en agosto 2015.
 - 3.- Socovesa S.A. con Instituto Nacional del Deporte y Municipalidad de Temuco, Rol 4122-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, \$2.346.268.000. Estado: Prueba pericial, pendiente.- Citación a oír sentencia, acompaña peritaje, objetada incidente. Abril 2015.-Se dicta sentencia acogiendo demanda, notificada 08 de junio de 2015. Recurso de apelación junio de 2015
 - 4.- Sepulveda con FFEE y Mtco, rol C-1457-2013 Juicio Ordinario Indemnización de Perjuicios.- Etapa probatoria abril 2014. Testimonial, peritaje, inspección personal del Tribunal, observaciones a la prueba. Citación oír sentencia septiembre 2014.- Rechazada demanda, diciembre 2014.-Sentencia notificada junio 2015. Recurso de apelación por la parte demandante Julio 2015.-Confirmada noviembre de 2015.-
 - 5.- Estacionamientos Araucania S.A., rol C-6236-2013 Exhibición de documentos, nuevo día y hora para el 17/12/2013.- Demanda ordinaria. Excepciones dilatorias opuestas rechazadas, contestación de demanda. Replica y duplica 2014.- Conciliación.-
 - 6.- Inversiones Magran Ltda. Con Municipalidad, rol C 3730-2013 Juicio Ordinario de reivindicación. Contestada Demanda Mayo 2014. Conciliación Agosto 2014.-Sentencia acoge demanda. Recurso de Apelación de la contra parte. Mayo 2015
 - 7.- Sociedad Comercial Punto con Municipalidad, Rol N°7258-2014.- Contestada demanda, para conciliación Mayo 2015, Auto de prueba, sin notificar-
 - 8.-Echeverria Castro con Municipalidad, Rol N°6041-2014 Juicio Ordinario de indemnización perjuicios (\$50.000.000) dedo quebrado Jardín Infantil. Contestada demanda, para conciliación.- Auto de Prueba noviembre de 2015, corriendo.-
-

9.- Jara Belarmino SpA con Municipalidad, Rol N°6145-2014 Contesta demanda enero 2015.-
Dúplica.-Conciliación Junio 2015, Auto de prueba notificado Noviembre 2015, corriendo

10.- Sandoval Rojas Victor, Rol N°1973-2015, audiencia de conciliación Junio 2015.-

11.- Vega Sandoval Carmen con Municipalidad, Rol N°5675-2014. Auto de prueba notificado
noviembre 2015.-

12.- Castro con Municipalidad, Rol N°7526-2014, Replica Noviembre 2015.-

13.- Municipalidad de Temuco con Junta de Vecinos, Rol 6066-2015

SEGUNDO CIVIL:

1.-Pezo Palavicino Ana con Municipalidad de Temuco, rol 5988-2011, juicio ordinario de
indemnización de perjuicios por caída \$15.000.000. Estado: Conciliación.-Nulidad de todo lo
obrado.- Conciliación Octubre 2014.-Conciliación.- Auto de prueba agosto 2015

2.- Ocampo Córdova Constanza con Municipalidad de Temuco, rol 1908-2012, juicio ordinario
de indemnización de perjuicios por bulling, \$75.000.000. Estado: Prueba.- Estado de prueba
28/11/13. Designación de perito.- Citación a oír sentencia Julio 2014. Sentencia rechaza
demanda diciembre 2014.-Causa Archivada

3.- Esparza Torres Sergio con Municipalidad de Temuco, rol 6.351-2012, juicio ordinario de
indemnización de perjuicios por pérdida de un ojo \$150.000.000. Estado: Dúplica.- Absolución
de posiciones (30 de agosto).- Auto de prueba 30/10/13.- Notificado 20/3/2014.- Juicio
suspendido de común acuerdo.-Termino probatorio Agosto 2014.- Oficios del SML Junio 2015.
Acogida demanda recurso de apelación agosto 2015

4.- Ilustre Municipalidad de Temuco con Especialidades Asfálticas Bitumix CVV Juicio
ejecutivo, rol C-7732-2013. Ingresada demanda ejecutiva, 28/11/2013.- Sin notificar, se señala
nuevo domicilio marzo 2014.-Notificado, incidente de nulidad. Agosto 2014.-Se recibe a prueba
octubre de 2014.-Rechazado incidente.- Corte de Apelaciones Mayo 2015.-Revocada y acogido
incidente junio 2015.-Exhorto a Talcahuano

5.- Villagrán Toledo Yansa y otros con Municipalidad de Temuco, juicio ordinario, Rol 6578-
2013.- Contesta demanda de indemnización de perjuicios. 22/11/13.- Dúplica diciembre 2013.-
Conciliación julio 2014.-Citación oír sentencia mayo 2015-05-20.- Sentencia junio 2015
rechaza demanda.-

6.-Rico Echeverría Rosa y otros con Municipalidad de Temuco, juicio ordinario, Rol N°2362-
2014.- Contestada demanda Julio. Replica agosto de 2014.-Conciliación octubre de 2014.-Auto
de prueba.-Testimonial, y confesional.- Mayo 2015, rinde prueba confesional.-Sentencia octubre
2015, rechaza demanda.-

7.- Huenupil Pichiñan Hilda con Municipalidad de Temuco, Juicio ordinario, Rol N°2703-2015.
Contestada demanda julio 2015.-

8.- Sociedad Inversiones Vallabiza Ltda. Con Municipalidad, Juicio ordinario, Rol N°5595-2015 Excepciones dilatorias.-

TERCERO CIVIL

1.- Polanco Cortes Rosa con Municipalidad de Temuco, rol 1493-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$3.500.000. Estado: audiencia de Conciliación Agosto 2013.-Causa archivada abril 2014.-

2.- Córdova España Carmen Cecilia con Municipalidad de Temuco, Rol N°1578-2014. Duplica Mayo 2014, audiencia de conciliación octubre 2014.-Sentencia rechaza demanda Mayo 2014.-

3.- Parra Zamora con Municipalidad, Rol N°6089-2014 Juicio Ordinario. Contestada demanda, para conciliación.-Auto de Prueba marzo 2015, Sentencia julio 2015, rechaza demanda.-

4.- García Saldivia Celia con Municipalidad, Rol N°3804-2014 Juicio Ordinario, de indemnización de perjuicios (\$250.000.000) muerte de un menor. Contesta demanda enero 2015.-Conciliación marzo 2015 y auto de prueba abril 2015.-Testimoniol Mayo 2015.-Junio 2015. Rechazada la demanda.- Avenimiento pago \$90.000.000

5.- Salina Villanueva Eugenio con Municipalidad, Rol N°7258-2014 Juicio Ordinario, de indemnización de perjuicios (\$35.000.000) despido injustificado. Excepciones dilatorias. Rechazada abril 2015.-Contesta demanda replica y duplica Mayo 2015.-Conciliación junio 2015.- Rechazada demanda.-

6.- Alvial con Serviu y Municipalidad, Rol N°2209-2015, Juicio Ordinario, Replica.-

LABORALES

1.- Neculman con Municipalidad, Rit O 698-2014
Materia: Cobro bono basureros
Estado: Juicio realizado, causa para lectura de sentencia 24 de abril 2015.-Rechazada demanda, Recurso de Nulidad por los demandantes Mayo 2015.- Rechazado junio 2015, causa terminada.-

2.- Neculman con Municipalidad, Rit O 61-2015
Materia: Cobro bono basureros
Estado: Juicio realizado, audiencia preparatoria 26 Mayo 2015.-Acogida excepción dilatoria. Audiencia preparatoria Junio 2015. Audiencia para juicio agosto 2015. Rechazada la demanda, Recurso de nulidad abandonado, causa terminada.-

3.-Torres Sepulveda Hector con Municipalidad, Rit O-86-2015
Materia: Despido injustificado
Estado: Juicio oral 24/4/15: Acogida la demanda 13 de mayo de 2015, se condena al pago de la suma de \$13.000.000.- Recurso de nulidad rechazado. Causa pagada y terminada.-

4.-Viveros con Municipalidad, Rit T 20-2015

Materia: Tutela laboral, cementerio

Estado: Juicio oral 27/4/15.- Acogida demanda 4 de mayo de 2015, ordena pagar \$7.000.000,-
Recurso de Nulidad interpuesto, y rechazado con costas en Corte de Apelaciones junio 2015.-
Causa pagada y terminada.-

5.-Ruiz Torres Juan con Municipalidad, Rit O 195-2015

Materia: Despido injustificado Educación

Estado: Audiencia preparatoria 11/5/15.- Audiencia de juicio fijada para el 15 de junio de 2015.-
Sentencia 24 de junio de 2015 y acoge demanda sólo en cuanto al despido injustificado
\$2.182.311

6.-Davis Sepulveda Cristian con Municipalidad, Rit O 181-2015

Materia: Despido injustificado Educación

Estado: Audiencia preparatoria 29/4/15.- Audiencia de juicio fijada para el 01 de junio de 2015.-
Acogida demanda en forma parcial. Recurso de Nulidad de ambas partes Julio 2015.Rechazado
Recurso de Nulidad, se presento Recurso de Unificación de Jurisprudencia, causa en Corte
Suprema.-

7.- Singorenko Ojeda Carolina con Municipalidad, Rit M 213-2015

Materia: Despido injustificado Educación

Estado: Audiencia juicio 29/4/15.- Acoge demanda por despido injustificado, pero rechaza la
demanda en cuanto la improcedencia del pago a la CCAF, demandante deduce recurso de
nulidad.-Rechazado Recurso de Nulidad, causa pagada y terminada.-

8.-Quilodran Melo Yolanda con Municipalidad, Rit O 228-2015

Materia: Despido injustificado Educación

Estado: Audiencia preparatoria 20/5/15.- Audiencia de juicio fijada para el 24 de junio de 2015.-
Sentencia acoge demanda parcialmente julio 2015.-causa pagada y terminada, noviembre de
2015-

9.-Ruiz Torres Juan con Municipalidad, Rit O 195-2015

Materia: Despido injustificado Educación

Estado: Audiencia preparatoria 11/5/15.- Audiencia de juicio fijada para el 15 de junio de 2015.-
Sentencia acoge demanda parcialmente. Causa paga y terminada, octubre 2015.-

10.-Gomez Inzunza Celedonio con Municipalidad, Rit T 43-2015

Materia: Tutela Laboral por acoso Educación

Estado: Audiencia preparatoria 04/6/15.- Audiencia de juicio Julio 2015. Lectura 23 de julio de
julio 2015 Rechazada demanda, recurso de nulidad en acuerdo Noviembre 2015.-

11.- Ñanculef Hauiquinao Rubén con Municipalidad, Rit O 279-2015

Materia: Despido injustificado Aseo

Estado: Audiencia preparatoria 18/6/15.-Audiencia de juicio para julio 2015. Rechazada la
demanda, recurso de nulidad rechazada en noviembre de 2015.-

12.- Espinoza López Rosa con Municipalidad, Rit T 54-2015

Materia: Tutela Laboral por acoso Educación

Estado: Audiencia preparatoria 11/6/15.- Audiencia de juicio 2015, acoge demanda, causa pagada y terminada noviembre 2015.-

13.- Mora Gutiérrez José con Municipalidad. Rit O 324-2015

Materia: Autodespido Educación

Estado: Audiencia preparatoria 06 de junio de 2015. Audiencia de juicio agosto 2015.- Avenimiento, causa pagada y terminada..-

14.- Garay Martínez Elsa. Rit T 49-2015

Materia: Tutela laboral

Estado: En audiencia se llegó a conciliación julio de 2015.- La demandante retira la demanda a condición de mantenerse trabajando en el mismo lugar.-Causa terminada.-

15.-Moncada Aceitón Jaime, Rit O 407-2015. Demanda de despido injustificado. Sentencia rechaza demanda septiembre de 2015, con costas se encuentra firme y ejecutoriada.-

16.- Brevis Canales Luis, Rit T 107-2015, Demanda tutela laboral, audiencia preparatoria 6/11/2015, fija audiencia de juicio para el 09 de diciembre de 2015 a las 11,00 horas.-

17.- Castillo Mergarejo Christian. Rit O 654-2015 audiencia preparatoria 18/11/2015, fija audiencia de juicio para 15 de diciembre de 2015, a las 11,00 horas.-

18.- Barriga Pinto Carmen. Rit O 418-2015. Rechazada demanda 06 de noviembre de 2015.-

19.- Pinto Carmen. Rit T 124-2015. Tutela laboral por despido, audiencia preparatoria para el 17 de diciembre de 2015, 8:30 horas.-

20.- Roger Urrutia Garrido, Rit 626-2015, audiencia preparatoria celebrada el 11 de noviembre de 2015, audiencia preparatoria fijada para el 09 de 2015. Avenimiento aprobado el \$2.300.000

